

CATÁLOGO DE PROGRAMAS FEDERALES PARA MUNICIPIOS 2018

VERSIÓN PRELIMINAR

CATÁLOGO DE PROGRAMAS FEDERALES PARA MUNICIPIOS 2018

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

CATÁLOGO DE PROGRAMAS FEDERALES PARA MUNICIPIOS 2018

Secretaría de Gobernación 2018

Primera edición 2013
Segunda edición 2014
Tercera edición 2015
Cuarta edición 2016
Quinta edición 2017
Sexta edición 2018

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Roma 41, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc

C.P. 06600, Ciudad de México

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
Este documento es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por ningún partido político; ha sido elaborado con recursos federales, provenientes de los impuestos que pagan los contribuyentes.
3

Instituto Nacional	para el Federalismo v	/ el Desarrollo Municipa

Este documento es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por ningún partido político; ha sido elaborado con recursos federales, provenientes de los impuestos que pagan los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este documento para fines políticos, electorales, u otro distinto al informativo.

Queda estrictamente prohibida su venta y reproducción.

El uso de este documento con fines distintos a los establecidos será sancionado de acuerdo a la ley aplicable.

La información que se presenta en el Catálogo de Programas Federales es únicamente de referencia y orientación, en caso de que se pretenda realizar un proyecto se sugiere revisar las Reglas de Operación de los Programas Federales 2018.

DIRECTORIO

Mtro. Alfonso Navarrete Prida

Secretario de Gobernación

Ing. Manuel Cadena Morales

Subsecretario de Gobierno de la

Secretaría de Gobernación

Dr. Guillermo Deloya Cobián

Coordinador del INAFED

Mtro. Cuauhtémoc Paz Cuevas

Director General Adjunto de Fomento y Desarrollo del Federalismo, INAFED

Mtra. Guadalupe Sánchez Palacios

Directora General Adjunta de Apoyo al Desarrollo de los Gobiernos Locales, INAFED

COORDINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN

Mtro. Ignacio Bonilla López

Director de Asistencia Técnica y Desarrollo Regional

ELABORACIÓN

Mtro. Ignacio Bonilla López, Lic. Paola Andrade Escamilla, C. Edith Álvarez Gaona

AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN ESPECIAL DE:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

www.gob.mx/sedesol

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

www.gob.mx/imjuve

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

www.gob.mx/inmujere

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

www.gob.mx/sedatu

SECRETARÍA DE SALUD

www.gob.mx/salud

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

www..gob.mx/difnacional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

www.gob.mx/sep

SECRETARÍA DE CULTURA

www.gob.mx/cultura

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

www.gob.mx/conade

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

www.gob.mx/semarnat

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

www.gob.mx/conagua

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

www.gob.mx/sagarpa

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

www.gob.mx/firco

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

www.gob.mx/economía

SECRETARÍA DE TURISMO

www.gob.mx/turismo

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

www.gob.mx/fonatur

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	11
INTRODUCCIÓN	11
PRESENTACIÓN	12
EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAI	L13
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	15
FICHAS INFORMATIVAS DEL CATÁLOGO DE PROGRAMAS FEDERALES	17
SEGUNDA PARTE PROGRAMAS FEDERALES POR DEPENDENCIA	19
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	20
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	21
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	27
PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULA (PASPRAH)	
PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS	32
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEI Y CATASTROS	
PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA	38
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	41
PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	42
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS	45
PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADO	
PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA	55
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	58
PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL	60
PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS	64
PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL	66
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	70
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	74
REDES CIUDADANAS E INTERINSTITUCIONALES:	75
SECRETARÍA DE SALLID	77

PROGRAMA DE APOYOS A LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD	78
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	85
PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO COMUNIDAD DIFERENTE	E88
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	92
PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	93
PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)	97
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	99
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	100
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUINDÍGENA	
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA	106
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	109
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PE de género	110
SECRETARÍA DE CULTURA	113
PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	114
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	120
FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	121
PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESAR MUJER RURAL (PRONAFIM)	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	126
PROGRAMA NACIONAL FORESTAL	127
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUC	
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO (
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (F	
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	142
SECRETARÍA DE TURISMO	145
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE MÁGICOS (PRODERMAGICO)	
SECRETARÍA DE AGRICUI TURA GANADERÍA DESARROU O RURAU PESCA Y ALIMEI	NTACIÓN 150

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

TIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA151	PROGRAMA DE PRODUC
A LA COMERCIALIZACIÓN157	PROGRAMA DE APOYOS
A PEQUEÑOS PRODUCTORES159	PROGRAMA DE APOYOS
O A LA AGRICULTURA161	PROGRAMA DE FOMENT
TO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA164	PROGRAMA DE FOMENT
IZADOS EN LAS FICHAS DE PROGRAMAS FEDERALES168	GLOSARIO DE TÉRMINOS UTIL
TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS	
GLAS DE OPERACIÓN169	FEDERALES SUJETOS A REC

PRIMERA PARTE INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN

Una de las prioridades del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto es lograr de México un país próspero, de oportunidades y de bienestar para todos, bajo el estricto respeto y consideración de las características que presenta cada entidad federativa y cada municipio. Ello requiere del fortalecimiento del pacto federal, para que mediante la acción coordinada de los tres ámbitos de gobierno se puedan implementar las políticas públicas que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población.

El papel que los gobiernos municipales tienen en la promoción del desarrollo es cada vez más importante, ya que fungen como articuladores de políticas públicas que están orientadas a atender las demandas de la comunidad. El artículo 115 constitucional señala las funciones y servicios que los gobiernos municipales deben llevar a cabo, y más allá de lo señalado en la carta magna, éstos han asumido un rol activo que busca mejorar las condiciones de vida de la población.

Con el propósito de apoyar a los gobiernos locales en la implementación de los proyectos que busquen mejorar las condiciones de vida de la población, el gobierno federal cuenta con un conjunto de programas que los municipios pueden considerar como una alternativa para obtener los recursos financieros necesarios para las obras y acciones planteadas en los proyectos. Los programas federales constituyen una oportunidad para que los municipios incrementen las posibilidades de satisfacción las demandas sociales, por ello se ha elaborado el presente Catálogo de Programas Federales para Municipios 2017, mismo que constituye un apoyo para que los gobiernos locales conozcan los diferentes apoyos del gobierno federal destinados al desarrollo de proyectos locales.

La presente publicación contiene información sobre los programas que las Secretarías y Dependencias Federales instrumentan este año. Estos programas corresponden principalmente a la categoría de sujetos a reglas de operación y en los que el municipio tiene algún tipo de participación. Su objetivo es proporcionar información clara y sencilla sobre los principales componentes de cada programa, que a su vez permitan facilitar a los funcionarios municipales la identificación de los distintos tipos de apoyos existentes para la atención de necesidades y problemáticas locales.

EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene por objeto formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal. Para tal efecto, el INAFED tiene como una de sus prioridades el fortalecimiento de las relaciones con los gobiernos estatales y municipales y de sus capacidades institucionales, rubros que son de vital importancia para lograr una mejora en la prestación de servicios y de atención de la población.

Las actividades del INAFED abarcan una serie de temas relacionados con la implementación de programas, la capacitación presencial y virtual, asistencia técnica, entre otros. Entre las actividades que lleva a cabo el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal se encuentran:

- Establecer y fortalecer las relaciones estratégicas con otros actores políticos y sociales vinculados con el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal:
 - o Organismos Estatales de Desarrollo Municipal
 - o Conferencia Nacional de Gobernadores
 - Gobiernos estatales
 - o Poder legislativo
 - Asociaciones de municipios
 - Universidades
 - Organismos internacionales
- Fortalecer la gestión municipal mediante programas, capacitación y asistencia técnica:
 - o Programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Permite fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y contribuir a la evaluación del desempeño de sus funciones.
 - Sistema de profesionalización de funcionarios municipales. Este sistema busca la profesionalización de los servidores públicos municipales mediante acciones de formación, actualización, capacitación y especialización, que de acuerdo al contexto institucional del propio municipio se oriente hacia el establecimiento del servicio civil de carrera.
 - Entre los cursos de capacitación que ofrece el INAFED, destacan:
 - Introducción al gobierno y la administración municipal
 - Introducción y primeras tareas de gobierno
 - Habilidades directivas
 - Gestión de recursos humanos
 - Entrega-recepción de la administración municipal
 - Programas Federales
 - Planeación estratégica
 - Identificación de proyectos
 - Intermunicipalidad
 - Reglamentación municipal
 - Asistencia técnica y asesoría. El INAFED brinda asesoría y asistencia técnica en temas muy diversos que están orientados al cumplimiento de las funciones y atribuciones de los gobiernos locales. Algunos de estos temas son:
 - Finanzas municipales

- Asuntos jurídicos y reglamentación
- Programas federales y elaboración de proyectos
- Intermunicipalidad
- Administración municipal
- o Gobierno electrónico. Herramienta para el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y en el proceso de la innovación gubernamental, que pretende facilitar la eficiencia y la efectividad de los gobiernos locales, incrementar la transparencia y rendición de cuentas, promover la participación ciudadana y ofrecer a los ciudadanos acceso más amplio y oportuno de la información generada por las acciones de gobierno. Las vertientes de oferta en gobierno electrónico son:
 - Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM).
 - Enciclopedia de los Municipios de México. Herramienta categorizada como parte de los Sistemas de Información con que cuenta este Instituto; esta herramienta permite conocer la riqueza histórica y cultural, además de sus características demográficas, étnicas, económicas y políticas; toda esta información se presenta bajo el esquema de una monografía por cada uno de los estados y municipios que comprende nuestro país.
- Fortalecer las relaciones intergubernamentales, la descentralización y la gestión pública estatal:
 - Reuniones Nacionales de Desarrollo Municipal. Son espacios en el que los representantes de los organismos estatales de desarrollo municipal del país se reúnen periódicamente con el objetivo de discutir temas de trascendencia en materia de gestión estatal y municipal.

La información relacionada con las acciones del INAFED se puede consultar en la página de internet www.gob.mx/inafed.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El objetivo general del *Plan Nacional de Desarrollo* es llevar a México a su máximo potencial, para ello, el PND ha observado la obligación de general política que repercutan en crecimiento económico o el ingreso.

Los temas de desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial.

Para lograr dicho objetivo el PND comprende cinco grandes metas:

- 1. Un **México en Paz**, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.
- 2. Un **México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.
- 3. Un **México con Educación de Calidad** para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito.
- 4. Un **México Próspero** que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades.
- 5. Un **México con Responsabilidad Global** que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior.

Para el alcance de las metas que comprende el PND 2012-2018, se diseñaron tres estrategias transversales que indican la forma e instrumentos que ha planteado la actual administración para el alcance del objetivo general de gobierno.

1. Democratizar la Productividad

Esta estrategia obliga a que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población, se trata de potencializar la productividad y que la riqueza llegue a todo el país, fomentando con ello la competencia económica. Esta estrategia comprende líneas de acción, sectoriales y transversales, sobre las cuales se diseñará el Programa Especial para Democratizar la Productividad.

Las líneas de acción que contempla esta estrategia son:

- Llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas.
- Incentivar entre todos los actores de la actividad económica el uso eficiente de los recursos productivos.
- Analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
- 2. **Gobierno Cercano y Moderno**. Esta estrategia está dirigida a contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Un gobierno cuyo ejercicio esté orientado a resultados, a la optimización de recursos y al uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas.

La visión de un Gobierno Cercano y Moderno, también se traduce en hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para, por ejemplo, integrar un padrón con identificación única de quienes son beneficiarios de programas sociales, para evitar duplicidades.

Las líneas de acción que contempla esta estrategia son:

- Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas.
- Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.
- Consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados.
- 3. **Perspectiva de Género.** La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Manifiesta que es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos.

La línea de acción que contempla esta estrategia es:

 Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

A las líneas de acción generales descritas, se suman otras líneas de acción transversales que involucran la actuación de las dependencias de la Administración.

El Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género. Los programas sociales que se presentan en esta publicación están alineados al Plan Nacional de Desarrollo, con lo que se busca contribuir al cumplimiento de los objetivos que en el PND se establecen.

FICHAS INFORMATIVAS DEL CATÁLOGO DE PROGRAMAS FEDERALES

El Catálogo de Programas Federales para Municipios 2018 cuenta con una ficha informativa, en ella podrá encontrar información resumida sobre el programa.

En cada ficha informativa de los programas federales se presenta un cuadro sinóptico que nos permite identificar elementos básicos del programa respectivo, con base en las siguientes consideraciones:

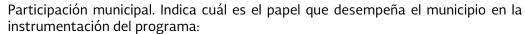
õ	¿Recursos comp	lementarios?
222	Participación r Promotor Colaborador	Coordinador Ejecutor
22	Apertura de v E E N M J : S O N	A A
Q	Observaciones cor	nplementarias



¿Recursos complementarios? Indica la obligación de la instancia ejecutora de complementar o no los recursos transferidos por la federación:

Con recursos complementarios. Los recursos federales no tienen que ser complementados con recursos de otras instancias.

Sin recursos complementarios. Los recursos federales sí tienen que ser complementados con recursos de otras instancias.



Ejecutor. Se encarga de implementar el programa en todas sus fases.



Colaborador. Apoya a la instancia ejecutora en la instrumentación del programa mediante alguna acción que facilite a la población objetivo su incorporación como beneficiarios.

Coordinador. Facilita la instrumentación del programa mediante la recopilación de la documentación de los beneficiarios del programa y se la proporciona al ejecutor. Promotor. Difunde el programa entre los beneficiarios, pero no tiene facultades para realizar trámites ni para implementar el programa.



Apertura de ventanillas. Indica los meses en los que las ventanillas federales están abiertas, los meses de apertura de las ventanillas aparecen señalados en color naranja. Es posible que en ocasiones las ventanillas estén abiertas solamente durante una parte del mes, caso en el cual se marca la casilla del mes y se hace la anotación en la sección de observaciones complementarias.

Observaciones complementarias. Se indica cualquier otra observación que sea de importancia considerar dentro del programa, como es por ejemplo la aprobación del gobierno estatal (esto es la obligación del estado de avalar el programa), si el programa opera por medio de convocatorias, entre otras.

SEGUNDA PARTE PROGRAMAS FEDERALES POR DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA



OBJETIVO

El programa promueve la realización de obras de ampliación y mejoramiento de la vivienda, infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, que faciliten el funcionamiento y el desarrollo de actividades en las ciudades así como las acciones de participación comunitaria para las personas que habitan en las Zonas de Actuación del Programa. Los objetivos específicos son:

- Apoyar el desarrollo de obras de infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, así como acciones para el desarrollo comunitario y la promoción del desarrollo urbano, en el ámbito rural, urbano y núcleos agrarios;
- Apoyar la ejecución de proyectos para el rescate, habilitación o rehabilitación de espacios públicos, unidades o desarrollos habitacionales y centros integrales de atención a las Mujeres, mejorando la

- accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios;
- Apoyar la realización de obras, acciones y servicios para la ampliación y/o equipamiento de la vivienda.

COBERTURA

El Programa tendrá una cobertura a nivel nacional a partir de los criterios señalados en cada vertiente del programa.

BENEFICIARIOS

Hogares asentados en AGEB urbanas y localidades menores de 5 mil habitantes que presentan medio, alto y muy alto déficit en condiciones de habitabilidad.

DESCRIPCIÓN

El Programa de infraestructura se dividirá, para su ejecución en las siguientes vertientes:

1. Infraestructura para el Hábitat

- 1.1. Modalidad Mejoramiento del Entorno. Apoyos para la realización de obras de construcción o mejoramiento de infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, obras para la conectividad y accesibilidad, así como para la construcción, ampliación, habilitación y/o equipamiento de Centros de Desarrollo Comunitario y obras para la protección, conservación y revitalización de Centros Históricos.
- 1.2. Modalidad Desarrollo Comunitario. Impulsa y fortalece el desarrollo las personas y su comunidad a través de la implementación de acciones comunitarias, como la implementación de cursos y talleres.
- 1.3. Modalidad Promoción del Desarrollo Urbano. Impulsa la realización de planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y programas parciales de crecimiento, de

centros históricos, de puerto fronterizo, de sistema puerto-ciudad, de zona industrial; así como proyectos ejecutivos de gestión integral de riesgos.

2. Espacios Públicos y Participación Comunitaria

Impulsa la construcción, ampliación, habilitación o rehabilitación de espacios públicos de uso comunitario, para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, turísticas, deportivas que favorezcan procesos de activación, convivencia y cohesión social comunitaria, así como de movilidad sustentable con sentido de accesibilidad universal; así como obras para la rehabilitación, habilitación y/o remozamiento de unidades habitacionales.

- 2.1. Modalidad Habilitación y Rescate de Espacios Públicos. Impulsa la construcción, ampliación, habilitación o rehabilitación de espacios públicos de uso comunitario, para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, turísticas, deportivas
- 2.2. Modalidad Rescate de Unidades Habitacionales. Impulsar la rehabilitación, habilitación o equipamiento de las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad.

2.3. Modalidad Ciudad de las Mujeres. Espacios destinados a la construcción y habilitación de centros integrales para servir a la mujer, que promuevan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, mujeres jóvenes y niñas, desde un Modelo de Servicios Integrales para el Empoderamiento de Mujeres bajo un mismo techo.

3. Mejoramiento de la Vivienda

Se destinarán apoyos para obras y acciones de mejoramiento de la vivienda en población en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios en la vivienda. La vertiente cuenta con las siguientes modalidades:

- Modalidad Ampliación de la Vivienda: Apoyar la construcción o instalación de un cuarto adicional, en viviendas cuyos habitantes presenten hacinamiento.
- Modalidad Equipamiento de la Vivienda: Apoyar la instalación de estufas ecológicas, en aquellas viviendas con carencia por combustible.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

1. Infraestructura para el Hábitat

Modalidad	Tipos de Obras y Acciones	Monto Máximo del subsidio federal	Aportación Federal	Aportación Local
Mejoramiento del entorno	Introducción o mejoramiento de infraestructura básica, complementaria, equipamiento y equipamiento urbano; vialidades con los elementos mínimos que mejoren la accesibilidad y conectividad, seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte; Centros de Desarrollo Comunitario; protección, conservación y revitalización de centros históricos.	\$4,000,000.00	Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto
	Introducción o mejoramiento de infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano en los núcleos agrarios	\$2'000,000.00	Hasta el 100% del proyecto	Hasta el 90% del proyecto
Desarrollo Comunitario	Impulsar y fortalecer el desarrollo de los individuos y su comunidad a través de la implementación de cursos y talleres.	\$100,000.00	Hasta el 50% del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto
Promoción del Desarrollo Urbano	Impulsar planes o programas de desarrollo urbano de centro de población y parcial de centro histórico; Planes de manejo, planes de movilidad, entre otros.	\$400,000.00	Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto

Habilitación y Rescate de Espacios Públicos

El apoyo federal cubrirá hasta el 50 por ciento del costo del proyecto y se complementará con la aportación de los gobiernos locales que deberá representar al menos el otro 50 por ciento. Se llevarán a cabo a través de cuatro tipos de intervención:

- I. General Nuevo: Corresponde a propuestas de espacios públicos intervenidos por primera ocasión.
- II. Etapa Posterior: Aquellos espacios intervenidos en ejercicios anteriores y que por su magnitud fueron contemplados a rescatar en más de un ejercicio fiscal.
- III. Consolidación: Aplica, para las propuestas de espacios públicos rescatados a partir del

2.1.

ejercicio 2013 que requieren de apoyos, para realizar obras y/o acciones que complementen sus requerimientos de operación.

IV. Participación Comunitaria: Acciones para potenciar el funcionamiento del espacio público, y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.

El monto máximo de apoyo federal estará determinado por el tipo de intervención y de espacio público, conforme a la siguiente tabla:

.

Tipos de intervención	Tipos de espacio	Monto Máximo	Aportación Federal	Aportación Local
General Nuevo	Espacios recreativos, parques, plazas, unidades deportivas, riberas, frentes de mar,	\$3,000,000	Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto
Etapa Posterior	parques lineales, infraestructura peatonal y ciclista, intersecciones seguras para peatones y ciclistas, zonas de tránsito calmado, calles		Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto
Consolidación	completas y accesos a equipamiento y servicios, bahías para el ascenso y descenso de usuarios del transporte público, biciestacionamientos, espacios de intermodalidad e integración en corredores y estaciones de transporte público, andadores, entre otros		Hasta el 50% del costo del Proyecto.	Al menos el 50% del costo del proyecto
Participación Comunitaria	Acciones, cursos y talleres que permitan potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.	En los casos en que se requiera la aplicación de acciones na l participación comunitaria se podrá destinar hasta el 15% del co		

2.2 Rescate y Reordenamiento de Unidades Habitacionales

Los montos de apoyo máximo de los subsidios federales por unidad habitacional serán de:

Modalidad	Concepto	Monto Máximo (pesos)	Aportación Federal	Aportación Local
	Exterior por vivienda	\$10,000		
Mejoramiento Físico (MF)	Mantenimiento, infraestructura en áreas comunes y estudios técnicos asociados a la realización de las obras de MF.	\$9,000,000	Al menos el 80% del costo total de las obras y acciones	Hasta el 20% del costo total de las obras y acciones

2.3. Ciudad de las mujeres

El apoyo federal cubrirá hasta el 80 por ciento del costo del proyecto, siendo el monto máximo de cien millones de pesos y se complementará con la aportación local, que deberá representar al menos el otro 20% del valor total del proyecto.

Los gobiernos locales podrán acreditar este porcentaje poniendo a disposición del proyecto un lote con servicios y vialidades previamente valuado, que deberá ser aprobado por el Comité de Validación. El proyecto deberá contar con un conjunto articulado de módulos en materia de Salud Sexual y Reproductiva; Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres; Adolescentes, Cuidado Infantil, Autonomía Económica, y Educación Colectiva.

Modalidad	Concepto	Monto Máximo (pesos)	Aportación Federal	Aportación Local
Ciudad de las Mujeres	Construcción y habilitación de espacios públicos integrados por distintos módulos que conforman centros integrales donde se proporcionan diversos servicios en favor de las mujeres.	\$100,000,000		Al menos el 20% del costo total de las obras y acciones

3

Mejoramiento de la vivienda

El programa apoyará obras o acciones orientadas a la ampliación y/o mejoramiento de la vivienda de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura del Programa y cuyos habitantes se encuentren en situación de pobreza y carencia por calidad y espacios de la vivienda. Se dará prioridad a la construcción del cuarto adicional en hogares que presenten hacinamiento

.

Modalidad	Tipo de proyectos	Monto Máximo (pesos)	Aportación Federal	Aportación Local
Ampliación de la vivienda	Construcción de un cuarto adicional	46,500.00	Hasta el 100%	Hasta el 90%
Equipamiento de la vivienda	Estufa ecológica	3,000.00	Hasta el 100%	Hasta el 90%

PROCESO BÁSICO DEL PROGRAMA

- 1. La Instancia Normativa definirá los mecanismos de difusión adecuados, para promover y difundir el Programa entre la población objetivo;
- Las Delegaciones deberán brindar asesoría a los solicitantes respecto a los procedimientos a seguir, para la presentación y en su caso, aprobación de proyectos;
- 3. Los solicitantes deberán capturar la propuesta de proyecto en el Sistema de Información determinado por la SEDATU, dentro de la vertiente que corresponda, e iniciará la integración del expediente técnico para cada proyecto,
- 4. Posteriormente, la instancia solicitante presentará a la Delegación correspondiente, por escrito, y conforme a los plazos establecidos en el Oficio de Comunicación de Distribución de Subsidios del Programa, la solicitud de apoyo y propuesta de inversión en apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Las Delegaciones recibirán las propuestas, si ésta no contiene los datos o no se cumplen los requisitos aplicables, la Delegación deberá prevenir al solicitante por una sola vez, para que subsane la omisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles;

- En caso de que los proyectos cumplan con las disposiciones técnicas y normativas, la Delegación, hará la validación de las propuestas de obras y acciones;
- 7. El Área Responsable, realizará una revisión técnica y normativa de las propuestas de los ejecutores presentadas por la delegación estatal;
- 8. Una vez que el proyecto propuesto cumpla con los criterios técnicos y normativos se asignará número de expediente;
- A partir de la fecha de recepción del Oficio Asignación de Número de Expediente, la Delegación deberá emitir el Oficio de Aprobación de obras y acciones, dirigido a la Instancia Ejecutora, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

DATOS DE CONTACTO

Vertiente	Modalidad	Área Responsable
Infraestructura para el	a.1. Mejoramiento del Entorno	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios
	a.1.1 Mejoramiento del Entorno en Núcleos Agrarios	Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural
Hábitat	a.2. Desarrollo Comunitario	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios
	a.3. Promoción del Desarrollo Urbano	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios
Espacios Públicos y	b.1. Habilitación y Rescate de Espacios Públicos	Dirección General de Rescate de Espacios
Participación Comunitaria	b.2. Rescate de Unidades Habitacionales	Públicos
	b.3. Ciudad de las Mujeres	
Mejoramiento de la	c.1. Ampliación de la Vivienda	Unidad de Programas de Apoyo a la
Vivienda	c.2. Equipamiento de la Vivienda	Infraestructura y Servicios

Dirección:

Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 701, Col. Presidentes Ejidales, 2a. Sección, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04470

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS



OBJETIVO

Contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos, y de ordenamiento territorial.

COBERTURA

Nacional, en zonas que presenten problemáticas de ordenamiento territorial y/o sean susceptibles al efecto destructivo de fenómenos perturbadores.

BENEFICIARIOS

Entidades Federativas, municipios y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que presenten problemáticas de ordenamiento territorial y que sean susceptibles al efecto destructivo de fenómenos

perturbadores. La Población Objetivo son preferentemente los 617 Gobiernos Locales que conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN) y el Índice de Riesgo Global (IRG). Además de las 32 entidades federativas del país.

DESCRIPCIÓN

El Programa comprende dos componentes:

- 1. Componente Instrumentos del Planeación Territorial. Comprende dos líneas de acción:
 - a. Elaboración de Programas de Ordenamiento Territorial: Estatal, Regional, Metropolitano y Municipal.
 - Estudios Integrales y Específicos derivados de un Programa de Ordenamiento Territorial.
- 2. Componente Obras de Prevención y mitigación. Comprende seis líneas de acción:
 - a. Elaboración o actualización de Altas de Riesgo
 - b. Resiliencia Urbana
 - Estudios de viabilidad y de costo beneficio para la reubicación de la población en zonas de riesgo.
 - d. Estudios específicos, análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos derivados de un Atlas de Riesgos, incluye mapas de riesgo.
 - e. Elaboración y/o actualización de reglamentos de construcción.
 - f. Obras Geológicas, Hidráulicas y Ecológicas.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El Programa apoya con Subsidio Federal, la ejecución de Programa de Gestión del Riesgo y Ordenamiento Territorial, Atlas, Estudios, Esquemas de Reubicación y Obras de Mitigación, que deberán ser complementados con recursos aportados por los Gobiernos Locales.

1. Componente Instrumentos de Planeación

Objeto de Subsidio	Monto Máximo de Aportación Federal	Monto Máximo y Mínimo de Aportación Local y/o de tercero	
Elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	\$2,450,000	70%	30%
Elaboración del Programa Regional de Ordenamiento Territorial	\$1,750,000	70%	30%
Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de Zona Metropolitana	\$1,750,000	70%	30%
Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial	\$1,050,000	70%	30%
Estudios Integrales y específicos derivados de un Programa de Ordenamiento Territorial	\$1,050,000	70%	30%

2. Componente de Prevención de Riesgos en Asentamiento Humanos

Objeto de Subsidio	Monto Máximo de Aportación Federal	Monto Mínimo de Aportación Local y/o de tercero	
Elaboración de Atlas de Riesgo	\$1,050,000	70%	30%
Actualización de Atlas de Riesgo	\$700,000	70%	30%
Estudios de Resiliencia Urbana	\$480,000	60%	40%
Estudios de viabilidad y de costo beneficio para la reubicación de la población en zonas de riesgo.	\$560,000	70%	30%
Elaboración de Estudios específicos, análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos derivados de un atlas, incluye mapas de riesgo.	\$400,000	50%	50%
Elaboración de reglamentos de construcción, densificación, desarrollo urbano o uso de suelo o análogos que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	\$480,000	60%	40%
Actualización de reglamentos de construcción densificación, desarrollo urbano o uso de suelo o análogos que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	\$300,000	60%	40%
Obras de Prevención y Mitigación Geológicas : Estabilización de taludes laderas; Estabilización de rocas; Tratamiento de grietas u oquedades; Muros de contención; Reconstrucción, Rehabilitación, Remoción, o traslados de materiales.	\$3,000,000	60%	40%
Hidráulicas: Presas de gavión, Bordos, construcción, ampliación de drenaje pluvial y sanitario; pozos de absorción; canales de desvío; muros de contención; reconstrucción, rehabilitación de obras de mitigación; desazolve; limpieza de terreno.	\$3,000,000	60%	40%

PROCESO DEL PROGRAMA

- El ejecutor, con base en las necesidades y prioridades comunitarias y considerando lo establecido en las reglas de operación, elabora las propuestas de Proyectos, Estudios u Obras y las pone a consideración de la Delegación en la entidad, para el apoyo monetario por parte del PPR; las remite a la Delegación antes del último día hábil del mes de marzo.
- 2. La Delegación recibe y revisa que las propuestas cumplan con los requisitos previstos en las reglas de operación, si la información o documentación del solicitante está incompleta o hubiese algún error, la Delegación cuenta con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de haber recibido la solicitud, para informar al solicitante, quien a su vez tiene un plazo 5 días hábiles, para solventar la información faltante.

- 3. La Delegación remite las propuestas validadas, a la URP.
- 4. Una vez recibidas las propuestas la URP verifica que cumplan con los requisitos de elegibilidad y valida la factibilidad de ser apoyadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Programa.
 - 5. La URP, procederá con la validación y la autorización de los proyectos o en su caso rechazo, cumpliendo con el siguiente proceso entre los meses de marzo y abril del ejercicio fiscal vigente

DATOS DE CONTACTO

Unidad responsable:

Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo.

Avenida Escuela Naval Militar número 701, Planta Baja ala Norte, Colonia Presidentes Ejidales Segunda Sección, Delegación Coyoacán, C. P. 04470, Ciudad de México.

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PASPRAH)



OBJETIVO

Otorgar apoyos para los hogares poseedores de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares de los polígonos de actuación, con el objeto de regularizar la propiedad de dichos lotes y tener acceso a los servicios básicos.

COBERTURA

El Programa se aplicará a nivel nacional en los Polígonos ubicados en las localidades de al menos 2500 habitantes, y en su caso en los polígonos ubicados en las localidades del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, así como en las zonas urbanas que presentan condiciones de vulnerabilidad social.

El Programa interviene en los polígonos con asentamientos humanos irregulares que se encuentren inmersos en Zonas de Atención Prioritaria vigentes disponibles en la dirección electrónica: http://sisge.sedesol.gob.mx/

BENEFICIARIOS

Hogares que tienen posesión pero no certeza jurídica respecto su lote, que se ubican en localidades de 2,500 habitantes o más y que se encuentran en condición de rezago económico.

DESCRIPCIÓN

El Programa podrá intervenir en los polígonos con asentamientos humanos irregulares que se encuentren inmersos en las Zonas de Atención Prioritaria definidos por la SEDESOL.

Para definir los Polígonos de actuación del Programa se observará lo siguiente:

- 1. La localidad tenga al menos 2,500 habitantes.
- 2. Encontrarse inmerso dentro de un Perímetro de Contención Urbana;
- 3. Identificar si el polígono propuesto, presenta una sobre posición espacial con una o más Zonas de Atención Prioritaria;
- Identificar si el polígono propuesto, presenta una sobre posición espacial donde se aplique el Programa Nacional de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 5. Acreditar la existencia de asentamientos humanos irregulares
- 6. Estar definidos como áreas aptas de incorporación al desarrollo urbano en los instrumentos de planeación urbana vigentes.
- Formar parte del catálogo de polígonos que deberá ser generado por la Instancia Ejecutora, conforme al Anexo 11 de las reglas de operación vigentes.
- Contar con Opiniones Técnicas favorables desde el punto de vista urbano y de análisis de riesgos;
- 9. Estar considerado en el Programa de Trabajo elaborado por la instancia Ejecutora;
- 10. Preferentemente contar con Atlas de Peligros Naturales o de Mapas de Riesgos.

CARACTERÍSITICAS DE LOS APOYOS

El programa proporciona apoyos por hogar para regularización de lotes por un máximo de 10 mil pesos, bajo las siguientes consideraciones:

- Cuando el costo total de la regularización sea menor o igual a \$10,000.00, el recurso del Programa será del 100 %;
- 2. Cuando el total de la regularización sea mayor a \$10,000.00 el monto excedente deberá ser cubierto por la Instancia Ejecutora;
- 3. Bajo ninguna circunstancia existe aportación del Beneficiario.

PROCESO DEL PROGRAMA

- 1. La Delegación y la Instancia Ejecutora darán a conocer a la población objetivo los apoyos y características del programa y requisitos;
- 2. Las solicitantes y los solicitantes deberán presentar una solicitud de apoyo económico mediante escrito libre en las oficinas locales de la Instancia Ejecutora; presentar la documentación requerida para cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad; y proporcionar en su domicilio la información necesaria, para que la Instancia Ejecutora lleve a cabo las tareas de llenado del CUIS por cada hogar que desee participar en el procedimiento;
- 3. La Instancia Ejecutora integrará y presentará la propuesta de aplicación de recursos ante la Delegación, para su validación;
- 4. Posteriormente, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV)

- revisará y autorizará en el Sistema Integral de Información del Programa las acciones que resulten procedentes, asignando mediante oficio el número de expediente a las propuestas autorizadas, en un plazo de quince días hábiles;
- 5. La DGDUSV remitirá el oficio de asignación de número de expediente a la Delegación y a la Instancia Ejecutora, en la entidad federativa;
- Con la aplicación del recurso federal las personas solicitantes quedarán registradas como parte del Padrón de Beneficiarios. Identificados éstos, son informados por la Delegación o por la Instancia Ejecutora de los derechos y obligaciones que implica la regularización;
- Al mismo tiempo, la Instancia Ejecutora o el Registro Agrario Nacional (RAN) inicia los trámites de inscripción del documento oficial en el Registro Público de la Propiedad;
- 8. Una vez inscrito, el documento oficial será entregado por la Instancia Ejecutora o en su caso, por el RAN a los beneficiarios, de manera coordinada y conjunta con la Instancia Auxiliar.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)

Liverpool No. 80, Col. Juárez, Del. Cuauhtemoc

C.P. 06600, México, D.F.

Tel. 55.5080.9600

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS



OBJETIVO

Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante subsidio federal para la adquisición de suelo intraurbano destinado a incrementar la densidad de vivienda por hectárea mediante la edificación de nuevos desarrollos de vivienda social vertical.

COBERTURA

Ciudades de 50 mil o más habitantes, del Sistema Urbano Nacional publicado por el CONAPO.

BENEFICIARIOS

La población con ingresos equivalente de hasta 4 UMA mensual que habita en las ciudades de 50 mil o más habitantes y requiere una vivienda; y que dispone de un esquema de financiamiento, para la adquisición de vivienda y/o pueda aportar un ahorro previo.

Tendrán prioridad aquellos que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Que habiten en alguna de las zonas de atención prioritaria urbanas;
- b) Que habiten en las cabeceras de los municipios donde interviene el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:
- c) Que se encuentre en situación de pobreza alimentaria extrema, de acuerdo con el Padrón Único de Beneficiarios de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL),

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El Programa otorga apoyos, para la adquisición de suelo intraurbano para los siguientes proyectos:

- Suelo para Vivienda Multifamiliar Vertical Nueva: Suelo destinado a la vivienda social, en construcción o terminada que cuente con al menos tres niveles habitables;
- 2. Reconversión de inmuebles, para uso habitacional que consista en la adecuación de espacios, para vivienda social vertical digna y decorosa.

En ambos casos, el valor inicial de mercado del inmueble será de hasta 185 UMA Mensual, sin considerar el subsidio, para la adquisición de suelo.

Para acceder a los beneficios del Programa, la Instancia Ejecutora debe de acreditar:

- Tener un listado de solicitantes que se integrarán al padrón de beneficiarios con ingresos equivalentes de hasta 4 UMA Mensual y que dispongan de un esquema de financiamiento, para la adquisición de vivienda y/o puedan aportar un ahorro previo;
- Comprobar que el Proyecto está ubicado en alguno de los siguientes casos: en centros de ciudad, Perímetros de Contención Urbana U1 o U2. En los casos de U3, cuando este último tenga accesibilidad al Sistema Integral de Autobuses Intraurbanos de Tránsito Rápido (BRT) o se trate de Desarrollos Certificados Intraurbanos.
- 3. Que la superficie del Proyecto no exceda de 2 hectáreas;
- 4. Que el Proyecto tenga una densidad mínima de 120 viviendas por hectárea;
- Que presenten avance de obra de al menos el 80% del total de las acciones en proyectos de subsidio al suelo para edificación de vivienda social vertical.

TIPO Y MONTOS DE APOYO

El beneficiario, recibirá un apoyo diferenciado de acuerdo con el monto que determine la Instancia Normativa. Para el ejercicio fiscal correspondiente será de la siguiente forma:

- 1. \$40,000 por acción de vivienda ubicada en el centros de ciudad;
- 2. \$30,000 por acción de vivienda ubicada en PCU U1:
- 3. \$25,000 por acción de vivienda ubicada en PCU
- \$10,000 por acción de vivienda ubicada en PCU U3, preferentemente con acceso a un Sistema Integral de Autobuses Intraurbanos de Tránsito Rápido;
- 5. \$25,000 por acción de vivienda ubicada en Desarrollos Certificados Intraurbano;
- 6. Se considerará hasta un 50% adicional para proyectos ubicados en la Ciudad de México conforme a la ubicación del proyecto referido a las fracciones anteriores, con el fin de promover la vivienda social vertical:
- 7. Se podrá destinar hasta un 10% adicional por acción de vivienda que cumpla con el Programa ECOCASA o cualquier otro programa que

- cumpla con los estándares que rigen en la NAMA;
- 8. Se podrá destinar hasta un 5% adicional del monto original correspondiente por acción de vivienda, a los proyectos que en su diseño arquitectónico y en la construcción de espacios privados, consideren criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, conforme a los lineamientos establecidos para tal fin;
- 9. Se podrá destinar hasta un 45% adicional por acción de vivienda, cuando el beneficiario final compruebe ante la Instancia Ejecutora mediante documento legal lo siguiente:
 - I. Algún tipo de discapacidad motriz;
 - II. Ser madre o padre de familia solteros
 - III. Ser una persona de la tercera edad

El apoyo se deberá de considerar como reducción del adeudo total del costo de la vivienda a favor del beneficiario. Si las acciones de vivienda son resultado de procesos de reconversión de inmuebles se podrá incrementar el monto del apoyo, requiriéndose la autorización del Comité del Programa.

PROCESO DEL PROGRAMA

La Instancia Ejecutora presentará un Oficio de Solicitud de Inscripción del Proyecto que contenga la siguiente información:

- a) Datos completos de la Instancia Ejecutora;
- b) Datos generales del Proyecto: nombre, dirección, ubicación; superficie total del predio.
- c) Datos del Título de Propiedad del predio,
- d) Certificado de libertad de gravamen vigente;
- e) Número y fecha de licencia de construcción vigente;
- f) Avalúo comercial del predio;
- g) Monto de los recursos que solicita la Instancia Eiecutora:
- h) Características del Proyecto: número de viviendas, superficie de construcción por vivienda (en m²), número de niveles por edificio, densidad (viv/ha), distribución arquitectónica del proyecto, superficie de áreas verdes;
- i) El precio máximo de venta por unidad básica de vivienda equivale a 185 UMA mensuales;
- j) Escrito libre firmado por el representante legal del Desarrollador que exprese su compromiso de respetar el precio de venta de vivienda hasta la escrituración de la misma:

- k) Opinión de la factibilidad del proyecto formulada por la Instancia Auxiliar correspondiente;
- Características del ingreso promedio de los solicitantes.

Deberá acompañar también del expediente técnico integrado de la siguiente forma:

- Copia de la documentación que se menciona en el Oficio de Solicitud de Inscripción del Proyecto que se presentó en Ventanilla Única (Título de propiedad, certificado de libertad de gravamen. En su caso, Carta promesa de compraventa, suscrita con el actual propietario del predio);
- 2. Mapa impreso de la ubicación del proyecto;
- 3. Licencia de Construcción vigente;
- 4. Análisis de riesgos emitido por la autoridad competente;
- 5. Porcentaje de avance de la obra;
- Clave del RUV (Registro Único de Vivienda): RUC (Registro Único de Conjunto) y CUV (Clave Única de Vivienda).
- 7. Proyecto Arquitectónico (Plantas, cortes, fachadas).
- 8. Plano de conjunto en el que se especifiquen las superficies de los diferentes usos de suelo en el desarrollo con superficies de las áreas verdes.
- 9. Memoria descriptiva por etapa y/o sección;

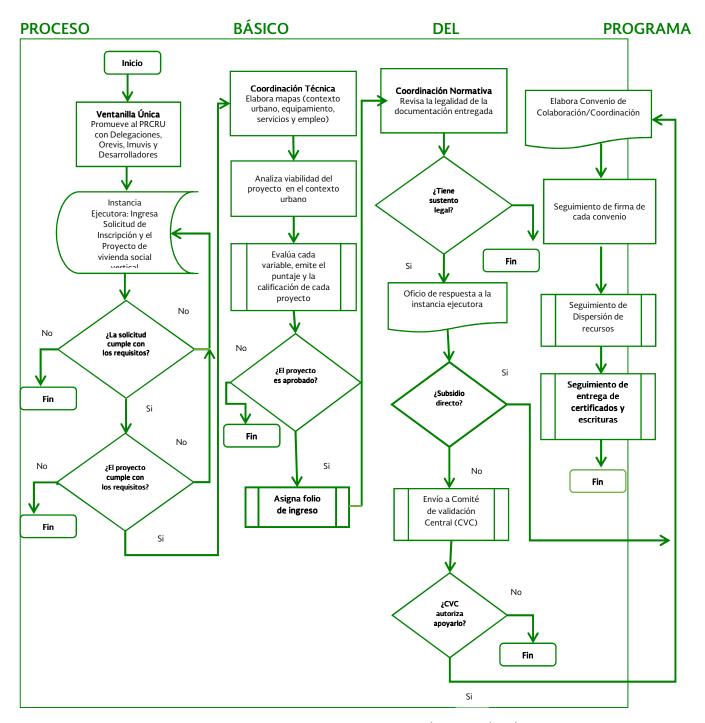
- 10. Listado de solicitantes que se integrarán al Padrón de beneficiarios;
- 11. Documento de integración al contexto urbano que mencione los criterios de Movilidad; Unidades de abasto y educación; Equipamiento de salud y centros de recreación; Fuentes de empleo; y vivienda habitada (distancia del desarrollo a zonas con vivienda habitada);
- 12. Describir los elementos de sustentabilidad o ecotecnologías del desarrollo y/o de la vivienda.

La carpeta del expediente técnico deberá entregarse de manera impresa y digital.

Posteriormente la instancia coordinadora dentro de los 10 días hábiles siguientes, realizará su análisis por conducto del personal designado en el área de Ventanilla Única para verificar que la documentación esté completa.

La Instancia Coordinadora llevará a cabo la revisión del expediente y la Instancia Ejecutora realizará una visita de campo, a fin de verificar la veracidad de la información contenida en el mismo, asentándose ésta en un reporte de verificación.

Una vez revisado el expediente la Instancia Coordinadora determinará la aprobación del Proyecto y emitirá el Oficio de Autorización Técnica de la propuesta.



CONTACTO

Unidad Responsable:

Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV).

Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales Segunda Sección, Delegación Coyoacán, código postal 04470 en la Ciudad de México.

Correo electrónico pcru@sedatu.gob.mx.

Tel. 55.4123.7100 ext. 52020

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS



OBJETIVO

Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación mediante el fortalecimiento de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, a fin de que sean instituciones que garanticen la certeza jurídica de los derechos reales sobre los bienes inmuebles.

COBERTURA

El PROGRAMA tendrá cobertura nacional.

BENEFICIARIOS

Las instituciones de las Entidades Federativas y de los Municipios que atienden las funciones del Registro Público de la Propiedad y/o del Catastro.

TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS FINANCIEROS

Los proyectos que se pueden presentar son de tres tipos:

- 1. **PEM.** (Proyecto Ejecutivo de Modernización del Registro Público de la Propiedad) elaborado con base al MODELO DE REGISTRO;
- **2. PEC.** (Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral) elaborado con base al MODELO DE CATASTRO, y
- **3. PEI.** (Proyecto Ejecutivo Integral de Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro) elaborado con base a ambos MODELOS.

MONTO DE LOS APOYOS

La SEDATU aportará a la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA un subsidio equivalente hasta del 60% del monto total del proyecto y el porcentaje restante será aportado por la instancia ejecutora.

De manera excepcional, en los casos que la COORDINACIÓN estime pertinente, podrá considerar porcentajes de aportación distintos en términos de los presentes LINEAMIENTOS.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

Los principales requisitos que las instituciones registrales y/o catastrales de los municipios deberán cumplir son los siguientes:

- 1. Carta de Manifestación para la adhesión al programa suscrita por el presidente municipal.
- En el caso de que el municipio que ya se encuentre adherido al programa, bastará con la ratificación de la Carta señalada en el inciso anterior firmada por quien legalmente tenga facultades para hacerlo;
- 3. Proyecto elaborado en la aplicación web denominada "Guía para la integración de Proyectos Registrales y Catastrales";
- 4. Carta de Suficiencia Presupuestal por la aportación que corresponda, expedida por parte de quien legalmente tenga facultades para hacerlo;

- 5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del municipio; en su caso, del organismo público descentralizado o desconcentrado.
- Comprobante de domicilio fiscal del municipio; en su caso, del organismo público descentralizado o desconcentrado.
- Acreditar el cierre formal del PROYECTO aprobado en años anteriores.
- 8. Acreditar la existencia de una Unidad Administrativa responsable de la función catastral en el municipio.
- 9. Carta de manifestación, bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que el municipio no realizará actividades que se dupliquen con las efectuadas por el catastro estatal y/o financiadas con recursos de BANOBRAS.

PROCESO BÁSICO DEL PROGRAMA

- La Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral (La Coordinación) hará del conocimiento a las Entidades Federativas y/o Municipios interesados en participar en el programa, la fecha de apertura y cierre de la ventanilla única, a través de los medios electrónicos de que disponga y/o en la página electrónica http://rppc.sedatu.gob.mx. Cabe señalar que durante el periodo que se encuentre cerrada la ventanilla única, no se recibirán Proyectos.
- 2. La instancia ejecutora deberá presentar la documentación necesaria por medio de la ventanilla única.
- Se dictaminarán los proyectos y se remitirán los que resulten viables a los miembros e invitados del comité de evaluación a través de la ventanilla única para sus observaciones, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión;
- El representante de la institución registral y/o catastral, de ser necesario y a solicitud de la Coordinación, podrá acudir y exponer su proyecto;
- 5. La institución registral y/o catastral será notificada por medio de la Coordinación, a través de la ventanilla única, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se realice la sesión del comité de evaluación.
- 6. En caso que el comité de evaluación haya formulado observaciones, éstas deberán ser subsanadas por la institución registral y/o catastral correspondiente dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que sea notificado el acuerdo correspondiente a través de la ventanilla única. será la coordinación la encargada de vigilar la

- atención de dichas recomendaciones y las instituciones registrales y/o catastrales, podrán solicitar a ésta, a través de la ventanilla única, la ampliación de dicho plazo hasta por cinco días más al otorgado originalmente.
- 7. La resolución que se emita al respecto se hará del conocimiento de la institución interesada:
- 8. En caso que el proyecto presentado sea rechazado, la institución registral y/o catastral correspondiente podrá presentar un nuevo proyecto, reiniciando el procedimiento establecido, debiendo tomar en cuenta las recomendaciones y observaciones que, en su caso, el comité de evaluación hubiere externado al respecto.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral

Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales Segunda Sección, Delegación Coyoacán, código postal 04470 en la Ciudad de México.

Tel. 55.6820.9700

Correo electrónico: ventanillaunica.cgmvrc@sedatu.gob.mx

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA



OBJETIVO

Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de subsidios federales para acciones de vivienda.

COBERTURA

El Programa operará a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.

BENEFICIARIOS

Hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

DESCRIPCIÓN

- 1. Los criterios de priorización del programa para seleccionar determinar beneficiarios son:
 - Hogares cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, y cuya vivienda presente alguna de las siguientes carencias:
 - El piso de la vivienda es de tierra;
 - El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos:
 - El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho;
 - La razón de personas por cuarto es mayor que 2.5.
- 2. Atendiendo al monitoreo de los criterios de transversalidad del Programa, hogares con alguna de las siguientes características:
 - Que la o el solicitante o alguno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
 - Que la o el solicitante sea madre soltera o padre soltero independientemente de su mayoría de edad
 - Que la jefa o el jefe de familia sea persona adulta mayor aunque no tenga dependientes económicos.
 - Que alguno de sus integrantes sea menor de 14 años de edad.

CARACTERÍSTICAS Y MONTOS DE APOYO

Aportaciones a Nivel Nacional							
Zona	Modalidad	Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal	Beneficiario		
		Máximo	Mínimo	Mínimo	Máximo	Mínimo	
Urbana	Adquisición o construcción de Unidad Básica de Vivienda UBV 40m² 3/	\$71,232	\$53,760	Un apoyo igual al valor de la aportación Federal.	\$10,600	\$8,000	
	Ampliación	\$26,880	\$19,600	Un apoyo igual al valor de la aportación Federal	\$4,000	\$3,000	
	Mejoramiento 1/	\$15,000	\$10,000	Un apoyo igual al valor de la aportación Federal	\$3,000	\$2,000	
Rural	Adquisición o construcción de Unidad Básica de Vivienda Rural UBVR 40m² 2/3/	\$71,232	\$53,760	El 30% del valor total de la acción de vivienda	\$4,100	\$3,100	
	Ampliación	\$26,880	\$19,600	El 30% del valor total de la acción de vivienda	\$1,550	\$1,150	
	Mejoramiento 1/	\$15,000	\$10,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda	\$1,150	\$770	

portaciones en Municipios de Alto Rezago Social					
Zona	Modalidad	Gobierno Mínimo	Federal Máximo	Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario Máximo
	Construcción de Unidad Básica de Vivienda UBV 40m² 3/	\$74,794	\$56,448	El 20% del valor total de la acción de vivienda	El 3% del valor total de la acción de vivienda
Urbana	Ampliación	\$26,880	\$19,600	El 20% del valor total de la acción de vivienda	El 3% del valor total de la acción de vivienda
	Mejoramiento 1/	\$15,000	\$10,000	El 20% del valor total de la acción de vivienda	El 3% del valor total de la acción de vivienda
Rural	Construcción de Unidad Básica de Vivienda UBV 40m² 2/ 3/	\$74,794	\$56,448	El 20% del valor total de la acción de vivienda	El 3% del valor total de la acción de vivienda
	Ampliación	\$26,880	\$19,600	El 20% del valor total de la acción de vivienda	El 3% del valor total de la acción de vivienda
	Mejoramiento 1/	\$15,000	\$10,000	El 20% del valor total de la acción de vivienda	El 3% del valor total de la acción de vivienda

^{1/} Para las acciones de mejoramiento de fachadas, el monto mínimo puede ajustarse al Proyecto Técnico presentado por la Instancia Ejecutora.

PROCESO DEL PROGRAMA

El proceso de operación:

- 1. La Instancia Normativa definirá los mecanismos de difusión más adecuados, para promover y difundir el Programa entre la población objetivo;
- 2. La Instancia Normativa en su caso, celebrará Convenio de Colaboración con la SEDATU, para establecer las condiciones en que se coordinará, con la Instancia Auxiliar o con el Área que

^{2/}En la modalidad de UBVR se deberá colocar una estufa ecológica, cuando así lo requiera la vivienda.

^{3/} En ambas modalidades UBV y UBVR, se deberá considerar un tanque de almacenamiento prefabricado impermeable con una capa interna antibacterial; sistema de captación pluvial; baño húmedo con tanque séptico eficiente, sustentable y autolimpiable, según se requiera.

- determine, relacionada con los procesos operativos del Programa;
- 3. Las personas interesadas en recibir un apoyo del Programa, podrán acudir en cualquier época del año a la Delegación correspondiente e ingresar su solicitud (CUIS) de incorporación, para realizar los trámites necesarios;
- La persona solicitante de un subsidio federal, podrá registrar una solicitud (CIVI) preliminar en los módulos establecidos para tal fin en las Delegaciones de la SEDATU;
- 5. Al momento de entregar la documentación se le informará si falta algún otro requisito o documento. Para lo cual contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para completar la información faltante;
- 6. Posterior a la solicitud (CIVI), en ausencia o por incapacidad física de la/el solicitante, los trámites siguientes los podrá realizar uno de sus dependientes económicos, presentando original de carta poder simple e identificación oficial de la/el Solicitante y del Dependiente Económico. No se admitirá que estos trámites se realicen a través de un gestor, representante, o partido político.
- 7. La Instancia Ejecutora integrará las solicitudes (CIVI) y remitirá una propuesta de distribución de recursos, para su análisis a la Instancia Normativa;
- 8. Para la transferencia de los recursos económicos de origen federal a la Instancia Ejecutora, la

- Instancia Auxiliar deberá remitir a la Instancia Normativa:
- 8.1. Convenio de Ejecución original formalizado por los funcionarios facultados legalmente;
- 8.2. Datos de la cuenta de la Instancia Ejecutora donde serán depositados los recursos, cuenta bancaria específica productiva y mancomunada, para uso exclusivo de este fin, misma que deberá concentrar las diferentes aportaciones y registrar todas las erogaciones propias de la ejecución del Programa con sus respectivos comprobantes fiscales.
- 9. A la formalización del Convenio de Ejecución se dará inicio a la transferencia de los recursos federales. Los recursos federales autorizados a gobiernos estatales y municipales como ejecutores del programa serán transferidos en una sola exhibición, posteriormente a que el ejecutor haya acreditado la aplicación de su aportación y un treinta por ciento de avance físico en la ejecución de las acciones de Unidades Básicas de Vivienda, Unidades Básicas de Vivienda Rurales y ampliaciones en municipios catalogados por la CONEVAL como de alto y muy alto rezago social y un cuarenta por ciento de avance físico, para acciones ejecutadas en municipios catalogados por la CONEVAL como de muy bajo, bajo y medio rezago social.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Insurgentes Sur 3483, col. Miguel Hidalgo, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

Tel. 55.5424.6701

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES



OBJETIVO

Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanos en el extranjero.

COBERTURA

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas en las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes, preferentemente localidades con mediano, alto o muy alto grado de rezago social.

BENEFICIARIOS

Habitantes de las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes para invertir en proyectos de infraestructura social básica, equipamiento o servicios comunitarios, educativos, así como productivos.

DESCRIPCIÓN

A través de este programa, los mexicanos radicados en el exterior pueden colaborar en acciones y obras sociales necesarias en sus comunidades de origen. La concurrencia de recursos ocurre entre el gobierno federal (SEDESOL) 25%; Clubes u Organizaciones de Migrantes el 25% y los gobiernos de las entidades federativas y municipios el 50%.

El Club de migrantes puede presentar su solicitud para financiar proyectos (Formatos 3x1-B o 3x1-F) ya sea ante las delegaciones SEDESOL en las 32 entidades de la república mexicana, la Representaciones de SEDESOL en Estados Unidos o en los Consulados de México; dicha solicitud puede ser presentada en cualquier época del año.

En cada entidad federativa se conformará un Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), que sesionará al menos una vez al año, y que estará integrado con igual número de representantes de cada uno de los grupos y entidades aportantes: Migrantes, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales.

Una vez reunidas las solicitudes en las Delegaciones SEDESOL, se convocará al Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) y se presentarán los proyectos, para su asignación, priorización, validación y dictaminación; una vez validados los proyectos por el COVAM, las Delegaciones informarán a los interesados sobre los resultados y la viabilidad de los mismos en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la validación del COVAM.

A través de la celebración de Convenios de Concertación, se garantizará la participación económica de los clubes u organizaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno. En el caso de que los proyectos resulten aprobados, se suscribe el Convenio de Concertación previo a la ejecución del proyecto.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

La participación de Clubes u Organizaciones de Migrantes podrá ser a través de los siguientes proyectos:

- 1. Proyectos de Infraestructura Social, para construir, ampliar, rehabilitar o equipar, lo siguiente:
 - 1.1. Infraestructura social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación;
 - 1.2. Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, zócalos, parques, pavimentaciones, caminos, carreteras y obras para la conservación de recursos naturales.
- 2. Proyectos de Servicios Comunitarios, en materia de:
 - 2.1 Becas académicas y/o apoyos para el aprendizaje, entre las que se encuentran útiles escolares, uniformes, y alimentación. De acuerdo al nivel escolar, se tendrá el siguiente monto máximo de apoyo de beca por persona y ciclo escolar: i) Preescolar \$1,750.00; ii) Primaria \$1,750.00; iii) Secundaria \$5,400.00; iv) Bachillerato \$9,250.00 y v) Superior \$10.000.00:
 - 2.2 Espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de: atención a la salud, deportivas, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario y protección civil;
- 3. Proyectos Educativos de los siguientes tipos:
 - 3.1. Equipamiento de escuelas;
 - 3.2. Mejoramiento de Infraestructura Escolar;
- 4. Proyectos Productivos de los siguientes tipos:
 - 4.1. Comunitarios, que beneficien al menos a cinco familias;
 - 4.2. Familiares, que beneficien de dos a cuatro familias:
 - 4.3. Individuales;
 - 4.4. Servicios de capacitación empresarial para proyectos productivos.

Montos de apoyo y mezcla de recursos.

 Para los Proyectos de Infraestructura Social, el monto máximo de apoyo federal será de \$1,000,000.00 por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 25% corresponderá

- al Gobierno Federal; el 25% a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
- 2. Para los Proyectos de Servicios Comunitarios, el monto máximo de apoyo federal será de \$1,000,000.00 por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
- 3. Para los proyectos educativos.
- 3.1. Para los proyectos de equipamiento escolar, el monto máximo de apoyo federal será de \$250,000.00 por proyecto, y se admitirá la participación estatal y municipal.
- 3.2. Para los proyectos de mejoramiento de infraestructura escolar, el monto máximo de apoyo federal será de \$400,000.00 por proyecto, y se admitirá la participación estatal y municipal.
- 4. Para los Proyectos Productivos.
- 4.1. Comunitarios, el monto máximo de apoyo federal será de \$500,000.00 por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25% a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50% a gobiernos de las entidades federativas y municipios;
- 4.2. Familiares, el monto máximo de apoyo federal será de \$300,000.00 por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50% corresponderá al Gobierno Federal y 50% a los Clubes u Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno;
- 4.3. Individuales, el monto máximo de apoyo federal será \$250,000.00 por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50% corresponderá al Gobierno Federal y 50% al integrante del Club u Organización de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno;

PROCESO DEL PROGRAMA

 Registro del Club de Migrantes. Los migrantes deberán solicitar su registro como Clubes de Migrantes o como Federación de Clubes de Migrantes a los Consulados de México, a través del Módulo de Toma de Nota del Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes (SIG-P3x1), en la dirección electrónica http://www.sig-p3x1.sedesol.gob.mx/sedesol_3x1/. Los requisitos para solicitar la Toma de Nota de un Club de Migrantes, son los siguientes:

- 1.1. Proporcionar una cuenta de correo electrónico de al menos la o el presidente del Club de Migrantes, con el propósito de obtener la clave de acceso al Módulo de Toma de Nota;
- 1.2. Presentar el Formato de solicitud de Toma de Nota firmado por las y los integrantes de la organización;
- 1.3. Copia de la identificación vigente y con fotografía de cada integrante de la organización;
- 1.4. Copia del comprobante de domicilio de cada integrante;
- 1.5. Toma de Nota anterior (si se trata de renovación);
- Ingreso de Solicitudes de Apoyo para Proyectos a más tardar el <u>22 de febrero del presente año</u>, acompañadas de la documentación detallada en el numeral 3.3. de las reglas de operación del programa.
- 3. Al recibir la documentación a través del Módulo de Recepción y/o de manera física, la Delegación contará con 5 días hábiles, para registrarla en una ficha de recepción, en la que se asignará un número de folio a la propuesta de proyecto. En esta ficha se señalará si se cumple con los criterios y requisitos de participación, estableciendo si la documentación está completa o no;
- Incorporación de Documentación Técnica de Proyectos. La Delegación, efectuará la revisión del expediente técnico. Si derivado de esa revisión se señala documentación faltante, ésta se enviará al correo electrónico registrado en la solicitud de apoyo y el plazo para complementarla, mismo que no deberá ser mayor a 15 días naturales;
- 3. Validación de Propuestas de Inversión de Proyectos. La evaluación y dictaminación de todos los proyectos

- la realizará un grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM). Los Proyectos Productivos serán revisados y evaluados, antes de presentarlos al COVAM, por un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos.;
- 4. Difusión de Resultados de la Dictaminación de Proyectos. Utilizando el Sistema de Información y Gestión del Programa 3x1 para Migrantes, cada Delegación dispondrá de 10 días hábiles contados a partir de la sesión del COVAM, para informar a las y los migrantes acerca de los resultados de los trabajos de evaluación y dictaminación de los proyectos realizados en el seno del COVAM, con la justificación de su aprobación o no aprobación;
- 5. Suscripción de Instrumento Jurídico. Las instancias designadas, para ejecutar los proyectos firmarán, el instrumento jurídico correspondiente;
- Ministración de Recursos. Una vez firmado el instrumento jurídico y emitido el oficio de autorización presupuestal correspondiente, se ministrarán los recursos federales a la instancia ejecutora del Proyecto.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Unidad de Microrregiones

Avenida Paseo de la Reforma No. 51,

Colonia Tabacalera, Del. Cuauhtémoc C.P. 06030, Ciudad de México

Teléfono 55.5328.5000;

Larga distancia sin costo: 01 800 0073 705;

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS



OBJETIVO

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola y los integrantes de sus hogares.

COBERTURA

El Programa tiene cobertura nacional en lugares con presencia de población jornalera, denominados Regiones de Atención Jornalera (RAJ).

El catálogo de los municipios que forman las RAJ se puede consultar en la página electrónica: www.cipet.gob.mx/paja/raj.html

BENEFICIARIOS

Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros y jornaleras agrícolas, así como los integrantes de su hogar.

DESCRIPCIÓN

Este programa atiende a las y los jornaleros agrícolas que, tanto en sus localidades de origen como cuando se ven obligados a migrar, para encontrar oportunidades de empleo, se enfrentan a condiciones de pobreza y carencia, así como, a situaciones que violentan sus derechos humanos y laborales.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

- 1. Apoyos Directos a la Población jornalera: estímulos para la asistencia y permanencia escolar, apoyo económico al arribo. Los apoyos en esta modalidad consisten en:
 - 1.1. Estímulos económicos para la asistencia y permanencia escolar. Los montos varían según el grado escolar (kínder, primaria y secundaria) que este cursando el niño o niña pertenecientes a un hogar jornalero agrícola;

Los montos mensuales de los estímulos económicos corresponden de acuerdo al nivel escolar y son los siguientes:

Nivel	Mujeres	Hombres
Preescolar	\$400.00	\$400.00
Primaria	\$500.00	\$500.00
Secundaria	\$650.00	\$600.00

1.2. Apoyo económico al arribo: \$1150.00, por un máximo de tres ocasiones por hogar en el ejercicio fiscal;

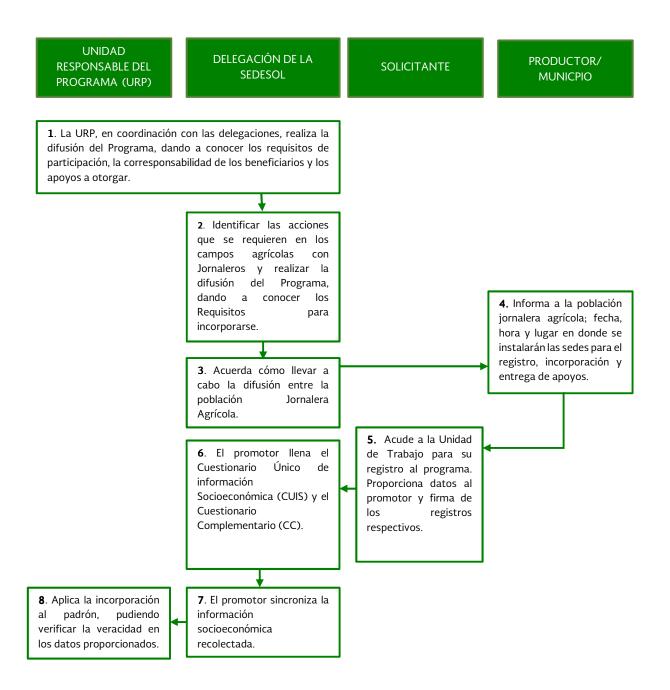
- 2. Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola:
 - 2.1. Acciones para Potenciar el Desarrollo, (actividades de acercamiento (ferias de promoción de los servicios institucionales, jornadas de difusión, entre otras);
 - 2.2. Acciones de apoyo a contingencias: transportación de regreso a su lugar de origen, pago de servicios médicos y sanitarios, gastos funerarios;
 - 2.3. Apoyos Alimenticios a las niñas y niños: hasta dos alimentos diarios por un monto máximo de \$23.70 por ración alimenticia por niña o niño;
- Apoyo para servicios básicos: subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de infraestructura para atender a la Población Jornalera Agrícola en las Unidades de Trabajo:
 - Desarrollo infantil: Centros de atención y educación infantil, ludotecas, guarderías y estancias, unidades móviles, entre otros.
 - Atención a la salud: Unidades de atención médica de primer nivel fijas o móviles.
 - Espacios y mejoramiento para la estancia temporal en Unidades de Trabajo como las Unidades de Servicios Integrales (USI): Albergues y vivienda temporal, que cuenten con drenaje, agua potable y electricidad.
 - Instalación para la atención de la Población Jornalera Agrícola: Se dará prioridad en la inversión a los albergues comunitarios.

PROCESO BÁSICO DEL PROGRAMA

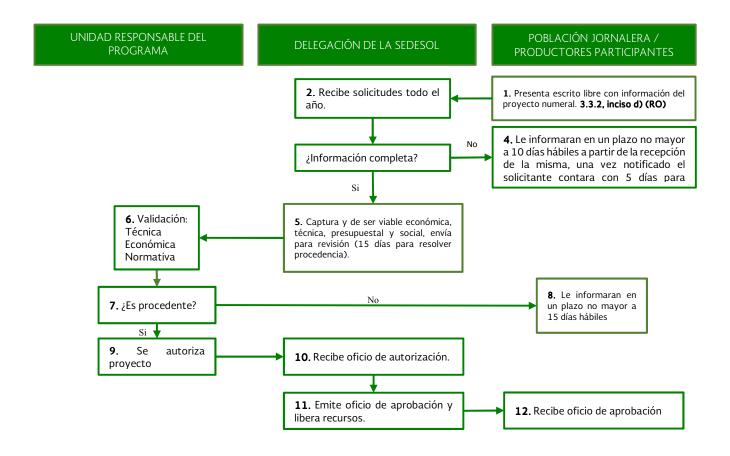
La Unidad Responsable del Programa (URP) en coordinación con la delegación, realizan la difusión del Programa. La delegación acordará con la autoridad municipal, los productores agrícolas o la Red Social (integrada por Gestoras y Gestores Voluntarios y Facilitadoras y Facilitadores Voluntarios) para que se lleve a cabo la difusión entre la Población Jornalera Agrícola de la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Sedes de Atención para el registro, incorporación y entrega de Apoyos.

Para el otorgamiento de apoyos, las o los promotores llenarán el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC) con los datos que proporcionen las y los informantes respecto a su hogar, con su firma o huella digital. Los informantes que declaren que al menos un miembro de su hogar es jornalero agrícola, serán acreditados como beneficiarios y beneficiarias del

Programa según lo indicado en el numeral 3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad de las Reglas de Operación.



FLUJOGRAMA PARA OTORGAR APOYO EN INFRAESTRUCTURA



DATOS DE CONTACTO

Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP).

Paseo de la Reforma 51, Col. Tabacalera, Ciudad de México, C.P. 06030.

Tel. 55.5328.5000

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS



OBJETIVO

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.

COBERTURA

El Programa opera a nivel nacional con prioridad en las localidades con alto y muy alto grado de marginación.

BENEFICIARIOS

La población objetivo del Programa de Estancias infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras se clasifica en 2 grupos:

- 1. Madres Trabajadoras y Padres Solos;
- Personas físicas que operen una Estancia Infantil o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa.

DESCRIPCIÓN

Estancias Infantiles apoya a madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian, por medio del uso de servicios de cuidado y atención infantil. El programa proporciona un apoyo económico mensual a madres, padres solos, tutoras(es) o principales cuidadoras(es) que trabajan, buscan empleo o estudian, que cuidan al menos una niña o niño de entre 1 y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad, o en el caso de niños y niñas con alguna discapacidad, de entre 1 y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad; mismo que se destina a estancias de atención infantil afiliadas al programa.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El programa tiene dos modalidades:

1. Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos. la población objetivo son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la LB y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6

años, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.

Los apoyos proporcionados son los siguientes:

- 1.1. Hasta \$950 mensuales por cada niña o niño de 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad:
- 1.2. Hasta \$1,800 cada mes, por niñas o niños con alguna discapacidad, de entre 1 y hasta un día antes de que cumplan 6 años de edad.

Este apoyo se entrega a la persona Responsable de la Estancia Infantil y la madre o padre, debe cubrir la diferencia por el servicio de servicio de cuidado infantil en su caso con la cuota que fije la Responsable.

 Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil. A las personas físicas o morales que deseen establecer y operar una Estancia Infantil afiliada al PEI, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil a las niñas y niños de las Madres Trabajadoras y Padres Solos;

Las personas físicas que deseen establecer y operar una Estancia Infantil o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para atender a la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo, podrán recibir un Apoyo inicial de hasta \$70,000.00, que deberán utilizar para lo siguiente:

- Adecuación, compra de mobiliario y equipo para el espacio validado que operará como Estancia Infantil, de acuerdo con lo indicado en estas Reglas de Operación, Anexo A y Oficio de Aprobación.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente, de acuerdo con las características de la póliza enlistadas en el inciso c), puntos (a.-k.), de este mismo numeral.
- Gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil o documento equivalente del inmueble que se proponga para operar como Estancia Infantil, reconocido por la autoridad local,

PROCESO DEL PROGRAMA

Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

- 1. Se reciben solicitudes a lo largo del ejercicio fiscal y las aprobaciones estarán sujetas al cumplimiento de las Reglas de Operación vigentes y a la disponibilidad presupuestal;
- Las madres, padres, tutores o principales cuidadores de las(os) niñas(os) deberán entregar una solicitud de apoyo en las oficinas de la delegación correspondiente, así como toda la documentación que se describe en el inciso a) del numeral 3.3. de las Reglas de Operación 2017;
- 3. La delegación correspondiente verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y la disponibilidad presupuestal para dar respuesta a la persona solicitante en un plazo no mayor de 10 días hábiles;
- En caso de que la respuesta sea afirmativa, la delegación correspondiente registrará a la persona solicitante como beneficiaria del Programa y le dará aviso de la o las Estancias Infantiles afiliadas al Programa que puedan ser de su conveniencia y tengan disponibilidad.

Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil.

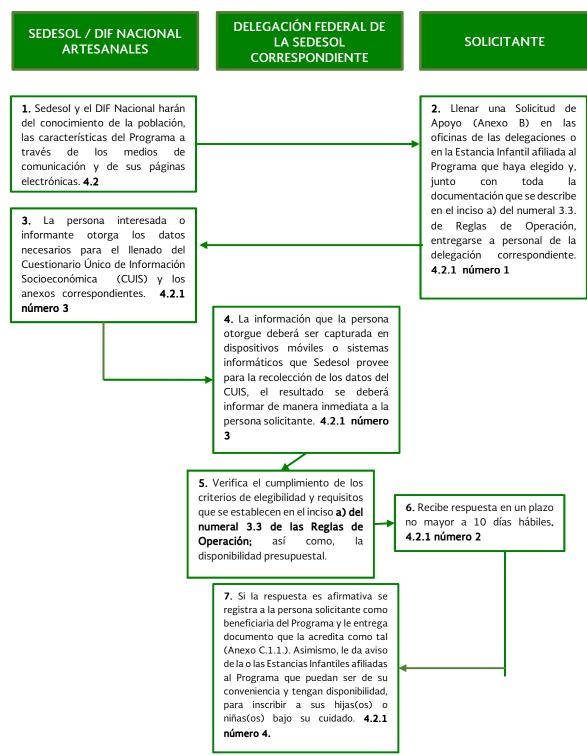
Las personas que deseen operar una Estancia Infantil afiliada al PEI deberán:

- Llenar una Solicitud de Apoyo en las oficinas de la delegación correspondiente a más tardar en el mes de junio del presente año;
- 2. La delegación correspondiente verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos;
- 3. Posteriormente convocará a la persona solicitante en un plazo no mayor a 5 días naturales para la aplicación de la herramienta psicométrica;
- 4. Una vez aprobada la herramienta, personal de la delegación llevará a cabo una visita al inmueble o espacio propuesto, para operar como Estancia Infantil para determinar la viabilidad del mismo;
- En caso de ser viable, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de haber realizado la visita de viabilidad al inmueble o espacio, la delegación correspondiente informará mediante oficio a la persona solicitante y a la Unidad Responsable del Programa;
- 6. Una vez que se apruebe la viabilidad del inmueble o espacio la persona solicitante deberá cerciorarse de que éste pueda cumplir con las licencias, permisos o autorizaciones aplicables a los centros de cuidado y atención infantil, y deberá notificarlo a la delegación en un plazo no mayor a 10 días hábiles;
- 7. En seguida, la persona solicitante deberá cursar la capacitación básica del Programa con lo cual elaborará una propuesta de presupuesto que deberá entregar a la delegación federal;

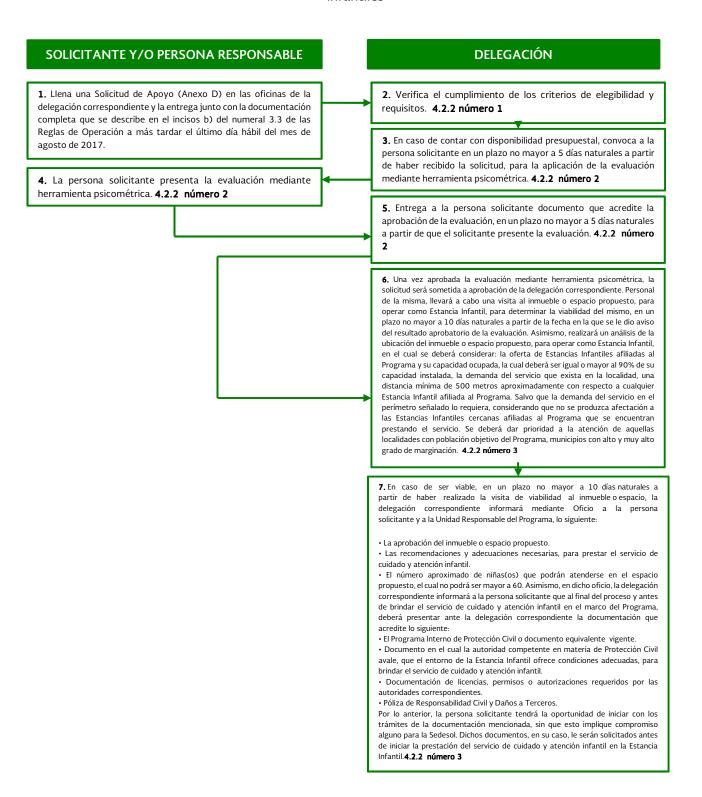
8. En caso de que la delegación correspondiente apruebe el presupuesto, se convocará a la persona solicitante en un plazo no mayor a 10 días hábiles a

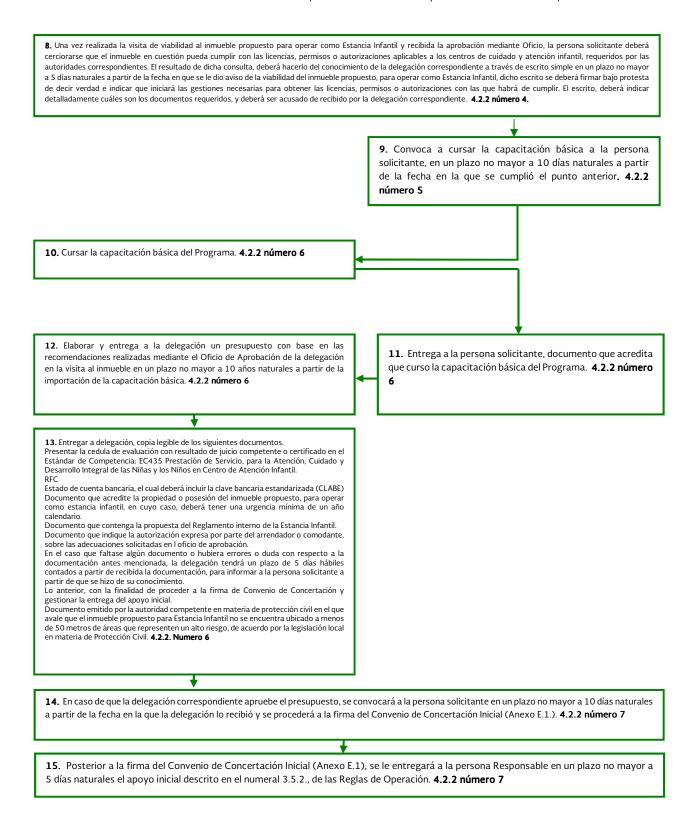
partir de la fecha en la que la delegación lo recibió y se procederá a la firma del Convenio de Concertación.

Flujograma de apoyo a madres trabajadoras y padres solos



Flujograma de impulso a los servicios de cuidado y atención infantil e incorporación a la red de estancias infantiles





DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Subsecretaria de Desarrollo Social y Humano

Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Ciudad de México

Tel. 55.5328.5000

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA



OBJETIVO

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de vulnerabilidad social a un seguro de vida.

COBERTURA

El programa opera a nivel nacional con prioridad a los hogares que cuenten con la participación de integrantes del padrón de beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social y del Programa de Apoyo Alimentario.

BENEFICIARIOS

Población objetivo: Jefas de familia en situación de vulnerabilidad social y/o estén por debajo de la línea de bienestar, que tengan al menos una hija o hijo de hasta 23 años.

DESCRIPCIÓN

El Seguro de Vida asegura a las jefas de familia en condición de vulnerabilidad social, de modo que en caso de que fallezcan, se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El Programa otorga un apoyo monetario directo mensual, que se entregará a las personas beneficiarias de manera bimestral. Los apoyos se otorgarán a los hijos e hijas que hayan quedado en estado de orfandad a partir de la entrada en vigor del Programa (1° de marzo de 2013) y se otorgarán con retroactividad al día posterior de la fecha de fallecimiento de la jefa de familia.

Los montos de los apoyos monetarios directos serán entregados de manera bimestral, con base en lo siguiente:

Nivel Educativo	Monto Mensual
De 0 años y hasta preescolar	\$330.00
Primaria	\$550.00
Secundaria	\$770.00
Media Superior	\$990.00
Superior	\$1,100.00 y hasta \$2,040.00 en los casos de excepción que determine el Comité Técnico

PROCESO DEL PROGRAMA

Las Delegaciones establecerán Mesas de Atención con la finalidad de acercar los apoyos del Programa a la población beneficiaria.

Las Delegaciones de la SEDESOL informarán la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Mesas de Atención en las que se dará información y se recibirá documentación para realizar los trámites del Programa.

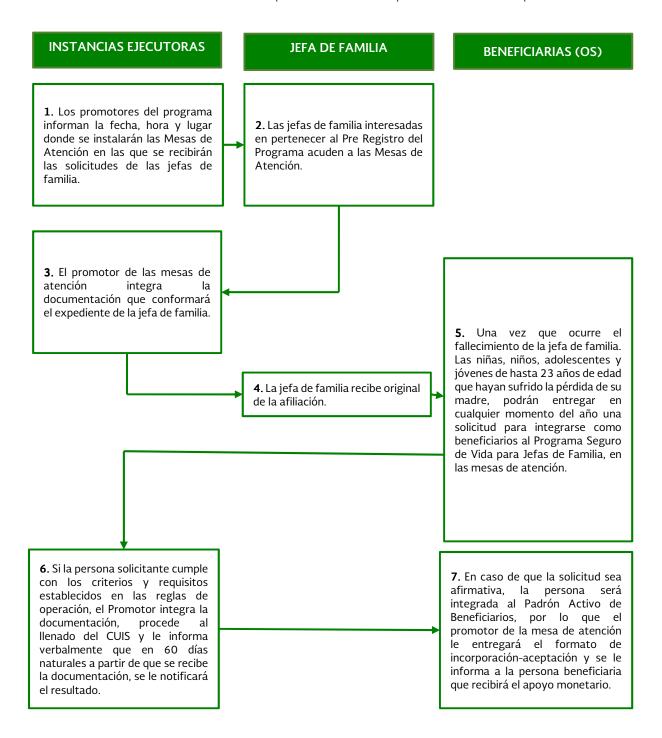
Las familias con jefatura femenina interesadas en pertenecer al Programa deberán acudir a la Mesas de Atención más cercanas a su domicilio, sin importar la entidad federativa en que sea residente y presentar el formato de afiliación al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (Formato 2). Al presentar su solicitud las jefas de familia deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las reglas de operación.

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad, un día antes de cumplir los 24 años, que

hayan sufrido la pérdida de su madre, entregarán en las mesas de atención la documentación requerida según lo que establece 3.3.2 de las reglas de operación para incorporarse como personas beneficiarias del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. Para las personas de hasta 17 años de edad, deberá ser la Persona Responsable quien presente la documentación en las Mesas de Atención.

Si la persona solicitante cumple con los criterios y requisitos de elegibilidad, el promotor de la Mesa de Atención integrará la documentación y procederá al llenado del CUIS con la información que le proporcione el informante.

Una vez integrada la documentación y recabados los datos socioeconómicos, el promotor de la Mesa de Atención informará verbalmente a la persona solicitante en un plazo de 45 días naturales, que en siguiente bimestre, a partir de la recepción de la documentación en la Mesa de Atención, se le efectuará el pago correspondiente a los apoyos que otorga este Programa.



DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez

Ciudad de México, C.P. 06600

Tel. 55.5328.5000

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



OBJETIVO

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas artesanas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos mediante acciones dirigidas a la consolidación de los proyectos artesanales.

COBERTURA

El Programa opera a nivel nacional.

BENEFICIARIOS

Todas y todos los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.

DESCRIPCIÓN

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías es un fideicomiso público del Gobierno Federal, que surge para promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar de los artesanos.

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

- 1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica;
- 2. Apoyos para Impulsar la Producción;
- 3. Vertiente de Acopios de Artesanías;
- 4. Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones;
- 5. Concursos de Arte Popular;
- 6. Apoyos para la Salud Visual;
- 7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos y
- 8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

- 1. Capacitación Integral y Asistencia Técnica
 - 1.1. Capacitación Integral: se apoya para realizar un proyecto que mejore la elaboración de artesanías, se proporciona información y enseñanza sobre organización, materiales, elaboración de artesanías, ventas, tecnologías, administración, en temas jurídicos y de salud, para que se mejoren las actividades y se aprovechen los recursos, también para obtener certificaciones que aumenten las ventas. Hasta por \$15,000.00 por artesano o artesana beneficiado, debiendo integrarse en grupos mínimo de 15 artesanos(as); con duración de hasta 12 meses;
 - 1.2. **Asistencia Técnica**: A los beneficiarios se les prepara para mejorar específicamente la elaboración de las artesanías. Hasta por un monto de \$15,000.00 por artesano(a) y con una duración de hasta 6 meses:

- 2. **Apoyos para impulsar la Producción.** Apoyos económicos o en especie para fortalecer la adquisición de activo fijo y/o insumos destinados a la producción artesanal.
 - 2.1. Apoyos Individuales o en grupo a la Producción: Hasta por \$15,000.00, se le podrá otorgar 2 apoyos adicionales por un total de hasta por \$15,000.00 cuando la persona beneficiaria se encuentre recibiendo apoyos por la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica.
- 3. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y **Exposiciones.** Esta vertiente tiene como objetivo apoyar a los artesanos, con recursos económicos para la trasportación, hospedaje, la construcción o acondicionamiento de espacios y mobiliario de exhibición, para garantizar su participación en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales, que les permitan promover, exhibir y comercializar sus artesanías. En el caso de las ferias y exposiciones internacionales, los montos podrán superar los \$15.000.00 al año por persona artesana y hasta por un monto de \$40,000.00, previa autorización del COVAPA. Además, se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 personas artesanas, por un monto de hasta \$225,000.00, una sola vez al año, siempre y cuando el monto individual no rebase los \$15,000.00
- 4. **Acopio de artesanías.** Esta vertiente tiene el objetivo de ampliar las opciones de la comercialización de la producción de las personas artesanas a través de:
 - 4.1. Acopio de artesanías, por un monto de apoyo hasta por \$15,000.00 al año para impulsar la comercialización de su producción;
 - 4.2. **Demanda comercial específica**. Consiste en atender las necesidades concretas y excepcionales del mercado, así como las demandas realizadas al FONART, a través de la identificación de las personas artesanas que podrían atender el requerimiento y la organización del pedido, otorgándoles previa autorización del COVAPA un apoyo de hasta \$225,000.00 por solicitud, y en lo individual puede superar los \$15,000.00 al año.
- 5. Concursos de Arte Popular. Se premia a cualquier artesano, independientemente de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la

- preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.
- 6. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos. Esta vertiente beneficia a grupos de artesanos y/o artesanas, a través del otorgamiento de un apoyo para mejorar sus procesos productivos y/o incrementar su capacidad comercial, buscando con su ejecución incentivar un desarrollo regional. El grupo de personas artesanas organizadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Producir artesanías que representen un capital cultural; es decir que sean representativas de la región.
 - Entregar la Solicitud y síntesis del plan estratégico (Anexo 11).

Se podrá apoyar hasta con un monto de \$1,000,000.00 por proyecto.

PROCESO DEL PROGRAMA

- De enero a septiembre, los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las Entidades Federativas, que tengan convenio de coordinación y colaboración firmado vigente, o un representante perteneciente al grupo, su solicitud al FONART, así como los documentos establecidos en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación, entre otros, en cualquier Centro o enlace Regional del FONART.
- A partir de la fecha de recepción, el FONART, a través del COVAPA, evaluará la viabilidad de la solicitud y dará respuesta en un plazo no mayor a 45 días naturales.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías, FONART Av. Paseo de la Reforma, No. 333 1er Piso, Col Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500

Tel. (55) 5093-6000, ext. 67506 Página Web: http://www.gob.mx/fonart

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL



OBJETIVO

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.

COBERTURA

Nacional, atendiendo a los OSSE que se encuentren en municipios con al menos alguna de las siguientes características:

 Que se encuentran en municipios con grado de marginación medio, alto o muy alto:

- Municipios considerados como ZAP rurales;
- Municipios con al menos el 25% de su población en ZAP urbanas;
- Municipios con al menos 50% de su población con ingresos por debajo de la LB
- Aquellos Municipios que cumplen con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI;
- Municipios sede u oficina matriz de la Banca Social (SOCAP y SOFINCO);

BENEFICIARIOS

Los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la LESS (*), con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera.

DESCRIPCIÓN

Se trata de recursos públicos otorgados para el desarrollo de iniciativas productivas y procesos de incubación a través de las Instancias para la Promoción y Fomento de la Economía Social (INPROFES), así como apoyos concursables para y la implementación de proyectos productivos, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y la convocatoria emitida por las Unidades Responsables.

El programa otorga tres tipos de apoyos:

- Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos
- Apoyos para el Desarrollo de capacidades
- Apoyos para Banca Social

TIPO DE APOYOS

Tipo de apoyo	Especificaciones y apoyo federal
Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas que otorga la DGOP	Estos apoyos se otorgan de acuerdo al programa de trabajo que las Instituciones de Educación Media Superior o Superior elaboren en estricto apego a lo establecido en el anexo 9D, en las dos etapas siguientes: • El Proceso de Formulación de Proyectos. Para cada Proceso de Formulación de Proyectos se asignará un monto de hasta \$95,000.00 • Proceso de Acompañamiento y Asistencia Técnica. Para el Proceso de Acompañamiento, se otorgarán apoyos de hasta \$10,000.00 por grupo social.
Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES para procesos de incubación de proyectos productivos	\$100,000.00 por módulo o etapa (máximo dos módulos o etapas por proceso).
Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos	Apoyos para grupos de hombres o grupos mixtos y apoyos para grupos de mujeres. De \$50,000.00 hasta el monto máximo establecido por actividad económica.
Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)	 Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación. Hasta \$2,000,000.00 Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor. Hasta \$1,000,000.00 Por componente de inversión: Maquinaria, equipo, equipo de transporte y/o herramientas. Hasta \$300,000.00 Capital de trabajo. Hasta \$200,000.00 Garantía líquida. El monto del apoyo no podrá rebasar el 50% del monto de la garantía requerida por la entidad financiera al solicitante
Proceso de Aceleración y Fortalecimiento de OSSE	Se realizarán a través de talleres y/o sesiones de trabajo en grupos, así como mediante capacitación, asesorías y acompañamiento por OSSE. \$100,000.00 por etapa (máximo tres etapas por proceso).
Apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial	 Apoyos en efectivo: Constitución legal de la figura jurídica. Hasta \$15,000.00 Elaboración de estudio técnico especializado. Hasta \$60,000.00 Capacitación. Hasta \$50,000.00 por OSSE y hasta \$25,000.00 por integrante del OSSE. Capacitación: Cursos o talleres en instalaciones vinculadas al OSSE. Hasta \$80,000.00 (mínimo tres participantes) Asistencia técnica. Hasta \$20,000.00 por mes. Consultoría. Hasta \$50,000.00 Apoyos en especie: Capacitación Giras e intercambio de experiencias Asistencia técnica Consultoría Organización, promoción y/o realización de eventos de capacitación
Apoyos para el Desarrollo Comercial	 Apoyos en efectivo: Promoción y publicidad en medios de comunicación. Hasta \$30,000.00 por OSSE. Diseño, desarrollo e impresión de identidad corporativa del OSSE. Hasta \$40,000.00 por OSSE. Trámite del código de barras para el producto. Hasta \$10,000.00 por OSSE. Apoyos en especie: Elaboración de estudio de mercado o estudios de logística. Hasta \$80,000.00 por OSSE. Registros, patentes, marcas y licencias de uso de marcas. Hasta \$30,000.00 por OSSE. Certificaciones nacionales e internacionales. Hasta \$100,000.00 por certificación nacional. Elaboración de estudio técnico especializado. Hasta \$60,000.00 por estudio. Capacitación. Hasta \$50,000.00 por OSSE. Asistencia a Eventos comerciales. Hasta \$50,000.00 por OSSE. Eventos de capacitación relacionados con el desarrollo comercial del OSSE. Hasta \$25,000.00 por OSSE. Eventos comerciales relacionados con la actividad productiva del OSSE. Hasta \$50,000.00 por OSSE.

Apoyos para el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades de la Banca Social	 Reembolso de gastos notariales y de registro en la constitución o actualización de figura asociativa. Consultoría y acompañamiento para mejorar el nivel o índice de capitalización. Asistencia para capacitación especializada orientada al fortalecimiento técnico-operativo. Reembolso de gastos de auditoría contable. Asesoría profesional y desarrollo de capacidades.
Proyectos estratégicos financieros de la Banca Social	 Equipamiento de instalaciones Innovación tecnológica Equipamiento tecnológico Acceso a internet y redes computacionales básicas Software para sistemas de "Core bancario" Medios electrónicos de pago Gastos de Promoción Pago de servicios personales de la unidad especializada que opera créditos para la producción social de vivienda asistida. Pago de servicios personales para la unidad especializada que opera créditos para proyectos productivos y negocios del sector social. Diseño, equipamiento e implementación de Sistema de Información Geográfica (SIG) para la operación financiera. Consultoría especializada para fortalecer la instrumentación del proyecto estratégico financiero Capacitación especializada para la instrumentación del proyecto estratégico financiero. Gastos de operación hasta por cuatro meses para cubrir: pago de salarios, sueldos, honorarios asimilados, honorarios profesionales, pago de cuotas de seguro de vida (ahorro y/o crédito), pago de servicios de internet y/o renta de software
Instrumentos para la administración de riesgos de la Banca Social (apoyos en efectivo).	 Apoyo para constituir garantías líquidas requeridas en la gestión de línea (s) de crédito con Instituciones de Fomento o de la Banca de Desarrollo. Hasta \$1,500,000.00 y hasta el 100% en caso de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación Básico

PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

- El Comité Técnico Nacional del INAES aprobará las convocatorias, las cuales se publicarán en el sitio www. gob.mx/INAES, en las Delegaciones del INAES y Delegaciones Federales de la SEDESOL, así como en los medios de difusión que éste determine.
- Los OSSE y OSSE de ahorro y crédito y las INPROFES podrán ingresar al sitio www.gob.mx/inaes y/o acudir a las Delegaciones del INAES, únicamente en las fechas establecidas en la convocatoria, para preregistrar la solicitud que corresponda al tipo de apoyo (Anexo 7A y 7B) y, una vez capturada la totalidad de la información requerida, se generará un comprobante de pre-registro en el que se define una cita para acudir a la respectiva Delegación del INAES para registrar la solicitud de apoyo.
- El INAES recolectará el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) si así lo especifica la Convocatoria correspondiente. En caso de no contar con registro en el SIFODE, la persona solicitante deberá acudir a la Delegación Federal del INAES que le corresponda para la recolección del CUIS.
- La persona designada como representante social o legal del OSSE u OSSE de ahorro y crédito deberá

- acudir a la Delegación del INAES respectiva el día y hora que corresponda a su cita para confirmar el registro de su solicitud
- Realización de una validación en campo. Consiste en una visita que realizan las Delegaciones del INAES, y que también podrán realizar terceras personas autorizadas por éste para constatar a) La existencia de las personas asociadas o integrantes del OSSE que solicita el apoyo, b) Que la solicitud de apoyo responda a su iniciativa y se tenga conocimiento del desarrollo del proyecto, c) la existencia de los activos que serán utilizados en la operación del proyecto productivo y d) Visita del INAES (s) al OSSE solicitante en caso de que así lo requiera el proyecto presentado.
- Evaluación técnica y normativa por parte de las delegaciones del INAES.
- Autorización de solicitudes. La autorización de los apoyos o aportaciones estará sujeta a la suficiencia presupuestal existente y a la autorización del Comité Técnico respectivo.
- Formalización del instrumento para la entrega del apoyo. Se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación.

DATOS DE CONTACTO

Dirección General de Opciones Productivas

Paseo de la Reforma 51, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Tel. 55.5328.5000

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS



OBJETIVO

Reducir los niveles de carencia por acceso a la alimentación en la población por medio de la instalación y operación de Comedores Comunitarios, a partir de la participación social.

COBERTURA

Nacional en territorios que cumplan con los siguientes criterios:

- Zonas de Atención Prioritaria y;
- Municipios con alta incidencia de carencia por acceso a la alimentación y;
- Municipios con alta incidencia de pobreza extrema alimentaria:

BENEFICIARIOS

La población que habita en territorios urbanos y rurales que cumplan con los siguientes criterios:

- a) En el sector rural: localidades con una población mayor a 200 y menor a 2,500 habitantes, ubicadas en municipios considerados Zonas de Atención Prioritaria Rurales, con alta incidencia de carencia por acceso a la alimentación y alta incidencia de pobreza extrema alimentaria.
- b) En el sector urbano: AGEBS con una población mayor a 200 habitantes y consideradas como Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, ubicadas en municipios con alta incidencia de carencia por acceso a la alimentación y alta incidencia de pobreza extrema alimentaria.

DESCRIPCIÓN

Los Comedores Comunitarios se constituyen en el espacio físico y social del quehacer comunitario para la preparación y el consumo de alimentos entre la población, preparados por mujeres y hombres de la comunidad; con ello, las personas que asisten a los Comedores cuentan con soluciones a sus necesidades prioritarias tales como el acceso al consumo de alimentos y la transformación de hábitos alimentarios.

Para contar con un Comedor la comunidad deberá estar organizada y constituida en un Comité Comunitario, que es un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, que funciona en Asamblea General, entendiendo esta última como la instancia fundamental que permite la participación democrática de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, en la cual se validan y aprueban los acuerdos.

TIPO DE APOYOS

 Para equipamiento de los comedores comunitarios. SEDESOL proporcionará el equipamiento para la instalación del Comedor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, hasta por \$150,000.00. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se podrá reequipar y sustituir el equipo hasta por \$90,000.00 cuando se dé uno o más de los siguientes supuestos:

- Que por uso rudo o excesivo hubiera cumplido su vida útil de acuerdo a la supervisión del personal contratado por SEDESOL.
- b. Contingencias.
- c. Siniestro y/o Robo.
- Para abasto. El abasto inicial se entiende como el primer abasto a un nuevo domicilio, será enviado para 120 beneficiarios de acuerdo a la Mecánica Operativa de las RO. Posteriormente, SEDESOL proporcionará de forma mensual el abasto de alimentos no perecederos, hasta por un monto de \$65,000.00.

PROCESO DEL PROGRAMA

El Comité Comunitario gestionará ante la autoridad (municipal, estatal o federal) el uso de un espacio público (no privado) para la instalación de un Comedor Comunitario, el cual deberá asegurar la permanencia del Comedor de por lo menos un año de operación, ofrecer condiciones adecuadas para su buen funcionamiento y prevenir situaciones que representen algún riesgo a la integridad de las personas que asisten él.

El Comité Comunitario, manifestará la necesidad de contar con un espacio para instalar un Comedor a la autoridad municipal, estatal o federal observando a las especificaciones contenidas en el (Anexo I, FCCOM-A) de las Reglas de Operación.

En caso de la inexistencia de un Comité Comunitario, SEDESOL a través de las coordinaciones estatales, promoverá la convocatoria para una Asamblea en la comunidad con el fin de constituir el mismo.

Posteriormente se integrará un expediente técnico, el cual estará integrado por los siguientes documentos:

- 1. Acta constitutiva del Comité Comunitario.
- 2. Carta solicitud para uso del espacio público a la autoridad (municipal, estatal o federal) para la instalación de un Comedor Comunitario.

- Formato de soporte para estudio de factibilidad. Autorización de uso de espacio público para la instalación de un Comedor Comunitario.
- 4. Pre-autorización de espacio público y Listado de personas potenciales beneficiarias que se encuentran en condición de pobreza extrema alimentaria por parte de la DGPS.
- 5. Carta solicitud del Comité Comunitario y Acuerdo de asamblea para la instalación de un Comedor Comunitario.
- Registro de personas a atender en el Comedor Comunitario.

En caso de que el expediente esté completo SEDESOL autorizará la instalación del Comedor Comunitario, en tal caso SEDESOL en un plazo no mayor a 40 días hábiles, formalizará la autorización del Comedor al Comité Comunitario y generará el vale correspondiente para el equipamiento y abasto inicial.

Una vez recibido el equipamiento y el abasto en el espacio autorizado para la instalación del Comedor Comunitario, la DGPS iniciará la gestión para la capacitación del voluntariado de acuerdo al numeral 4.8 de las RO.

Con el Expediente Técnico completo, SEDESOL registra los datos requeridos, generando un folio y código identificador para el control del Comedor.

En el manual operativo del Programa de Comedores Comunitarios se establecen los procesos:

- A. De entrega y recepción de insumos
- B. Preparación de alimentos

DATOS DE CONTACTO

Dirección General de Participación Social

Paseo de la Reforma 116, col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Tel. 55.5328.5000

Instituto Nacional de Desarrollo Social

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL



OBJETIVO

Fortalecer a los actores sociales para que a través del apoyo a sus actividades promuevan la cohesión y el capital social de comunidades que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.

COBERTURA

Cobertura nacional.

BENEFICIARIOS

El Programa apoya a los Actores Sociales (OSC, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación) que cumplen con los requisitos y criterios de participación, así como con los criterios de selección de los proyectos establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Cabe mencionar que los proyectos deberán estar dirigidos a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien,

generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida.

DESCRIPCIÓN

El Programa fortalece a los Actores Sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión, dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El Programa otorga recursos públicos concursables para el desarrollo de proyectos presentados por los Actores Sociales, a través de las siguientes vertientes:

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad, marginación y que fomenten el desarrollo comunitario y el capital social, con pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos.;
- 2. Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social;
- 3. **Investigación:** Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros.

El monto máximo de recursos que podrá otorgarse por proyecto, se establecerá en cada convocatoria, y en ningún caso podrá otorgarse a un proyecto, más de un millón de pesos.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos el 20% del costo total del proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.

Se asignará un monto mayor por proyecto conforme a los siguientes criterios:

- Que se desarrollen en alguna de las zonas de atención prioritaria, definidas y publicadas por la SEDESOL en el Diario Oficial de la Federación (DOF);
- 2. Que los proyectos integren objetivos y metas orientados a favorecer la equidad e igualdad de género;
- 3. Que se vinculen con algún programa de desarrollo social, que contribuya a generar sinergias en temáticas específicas o complementarias.
- 4. Que no repliquen roles tradicionales ni estereotipos de género

PROCESO DEL PROGRAMA

El INDESOL publicará las convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.gob.mx/indesol, según el modelo que se adjunta como Anexo 2 en las reglas de operación del programa. Cada convocatoria tendrá una vigencia de hasta 20 días naturales a partir de su publicación en el DOF.

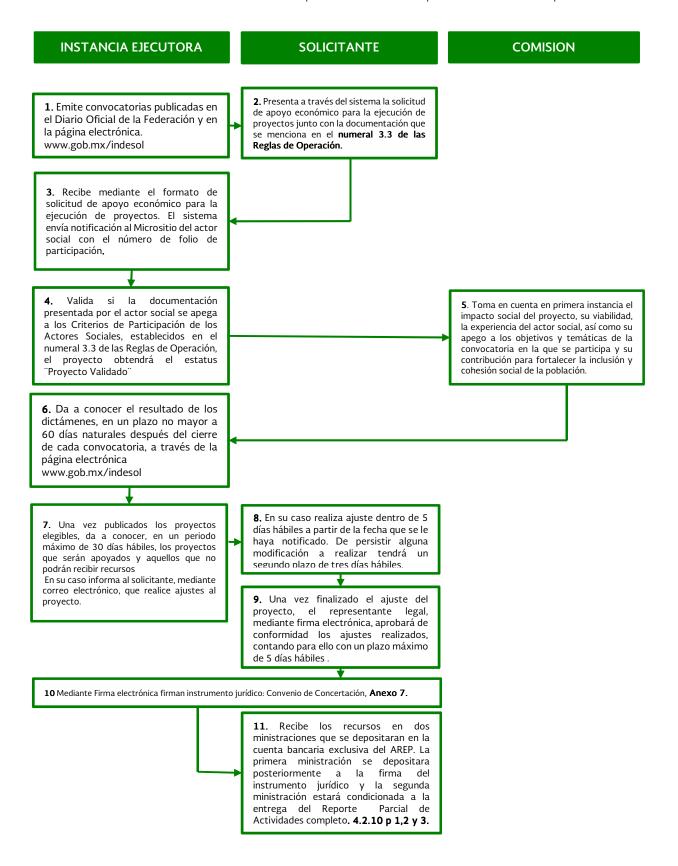
El actor social enviará, mediante el Sistema, el formato del trámite "Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil, e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación" debidamente llenado con toda la información solicitada.

Una vez enviado el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, el Sistema hará llegar una notificación al Micrositio del actor social con el folio de participación. En caso de que falte algún documento, se enviará una notificación al Micrositio del actor social señalando la documentación faltante. El plazo no podrá exceder de cinco días hábiles. En caso de que el actor social no envíe los documentos faltantes, su solicitud quedará con estatus de recepción incompleta.

Cuando el actor social envíe la documentación faltante dentro del plazo establecido, el Sistema clasificará el proyecto con el estatus "completo" y emitirá la notificación correspondiente.

Los resultados de la etapa de recepción se darán a conocer a través de la página electrónica del INDESOL, www.gob.mx/indesol, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir del cierre de la convocatoria

.



DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Instituto de Desarrollo Social INDESOL.

2da Cerrada de Belisario Domínguez núm. 40,

Col. del Carmen. Delegación Coyoacán C.P. 04100, Ciudad de México

Tel: 55.5554.0390, extensiones 68301, 68305, 68308.

Larga distancia sin costo: 01 800 71 88 621.

Correo: contraloriasocial.pcs@indesol.gob.mx.

Página electrónica: www.gob.mx/indesol

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL



OBJETIVO

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

COBERTURA

El Programa opera a nivel nacional, dando prioridad a los municipios enlistados en el Decreto de la Cruzada Nacional contra el Hambre, a las localidades de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia así como a proyectos que se ubiquen en las Zonas de Atención Prioritaria.

BENEFICIARIOS

Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.

DESCRIPCIÓN

El programa forma parte de la estrategia sectorial que busca generar esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, en este caso a través del otorgamiento de apoyos a cambio de su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario. De esta forma, no solamente se promueve la participación activa de los ciudadanos en el desarrollo de sus hogares y comunidades, sino que además se generan beneficios adicionales al resto de la sociedad en función de los proyectos ejecutados.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos comprenden 1) Apoyos Directos para los beneficiarios, que consisten en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario vigente en el área geográfica en que se desarrolla el proyecto o en donde se realizan tareas para la atención de emergencias; y 2) Apoyos para la Ejecución de Proyectos, mediante el cual se podrán otorgar apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados;

Los recursos de este Programa podrán ser ejecutados por las Instituciones responsables del Programa, por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como por gobiernos estatales, municipales u organizaciones de la sociedad civil que cuenten con la Clave Única de Inscripción al Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI). En caso de la SEDESOL y la SEMARNAT, las Instancias Ejecutoras que no hayan comprobado el ejercicio de los recursos y la totalidad de la ejecución de obras en los ejercicios fiscales anteriores no podrán ser ejecutores de nuevos proyectos.

RUBRO DE ATENCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
Mejoramiento de la salud y salud sexual reproductiva	Ejecutar acciones que contribuyan a la prevención de enfermedades y mejoramiento de la salud.	Acciones y obras preventivas relacionadas con la salud, tales como: información, saneamiento, educación y comunicación.	SEDESOL
Preservación del Patrimonio Histórico	Contribuir a preservar el patrimonio cultural del país en zonas arqueológicas y monumentos históricos.	Apoyar en el mantenimiento y rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultural.	SEDESOL
Mejoramiento de Infraestructura local	Contribuir a mejorar las condiciones del medio familiar y comunitario.	 Desarrollo de proyectos en infraestructura para: Mejoramiento de vialidades. Dotación de agua, saneamiento, ampliación de drenaje y alcantarillado, construcción, mejoramiento y rehabilitación de espacios e inmuebles públicos e infraestructura básica en vivienda. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura educativa. Acciones de construcción y ampliación de infraestructura de electrificación. Proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura local con acciones de rehabilitación y mantenimiento del entorno urbano. Otros proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura local. 	SEDESOL SCT SEMARNAT
Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora	Apoyar el mantenimiento de la Red Rural y Alimentadora.	Acciones de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores.	SCT SEDESOL
Conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Contribuir a la conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales.	Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	SEMARNAT SEDESOL
Atención alimentaria a grupos en riesgo y Bancos de Alimentos	Ejecución de acciones que contribuyan con la disminución de la carencia de acceso a la alimentación.	Proyectos de formación y rescate de la cultura alimentaria, proyectos productivos de autoconsumo, proyectos de recolección, acopio y distribución de alimentos. Se incluyen, encuestas y diagnósticos alimentarios.	SEDESOL
Acciones para mitigar el impacto del Cambio Climático	Promover y capacitar en el uso sustentable de los recursos naturales y ejecutar acciones para la adaptación de las familias y comunidades a los impactos del cambio climático.	Acciones de adaptacióninfraestructura para el aprovechamiento	SEMARNAT SEDESOL
Proyectos Productivos	Contribuir al desarrollo de actividades productivas que permitan la sustentabilidad de hogares y grupos sociales.	agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial	SEDESOL
Acciones de encuestas y revisión		Acciones de levantamiento de encuestas para identificar a la población objetivo, apoyo en la	SEDESOL

RUBRO DE ATENCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
	técnicos y administrativos para una mejor atención de la población objetivo.	revisión del adecuado ejercicio de los recursos en beneficio de la población Otras acciones que contribuyan a la mejor atención de la población objetivo. Este rubro únicamente podrá ser ejecutado por las Delegaciones de la Sedesol y Oficinas Centrales	

PROCESO DEL PROGRAMA

1. Difusión del Programa.

Cada dependencia, en coordinación con sus Representaciones, deberá establecer una estrategia de difusión del Programa y realizar las acciones conducentes para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar, establecidos en las Reglas de Operación.

2. Presentación de Solicitudes.

Se deberá presentar la solicitud de apoyo para ejecutar proyectos con recursos del Programa de Empleo Temporal de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.3 de las reglas de operación del programa (RO), la cual podrá ser entregada de manera individual o en grupo por parte de las personas solicitantes.

Cada Dependencia recibirá en sus Representaciones estatales y regionales las solicitudes que le correspondan según lo señalado el numeral 3.5.1 de las RO.

Cuando las Dependencias determinen que la solicitud no incluye toda la información requerida o falta algún documento, lo comunicarán al solicitante directamente en donde se haya recibido la solicitud o por correo electrónico en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la recepción de la misma. Una vez notificado, el o la solicitante contará con un plazo de 5 días hábiles para solventar la omisión. Cumplidos todos los requisitos, las Dependencias contarán con 30 días hábiles para resolver su procedencia, en caso de que el solicitante no reciba notificación alguna por parte de la dependencia en ese periodo, se entenderá que su propuesta no fue aprobada.

Una vez aprobados los proyectos, las Instancias Ejecutoras integrarán el Expediente Técnico respectivo, el cual deberá ajustarse a las disposiciones señaladas en los lineamientos y/o la normatividad de cada Dependencia.

3. Para las y los Solicitantes de Apoyo Económico:

- 3.1. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre los proyectos disponibles en:
- 3.1.1. Las oficinas del SNE de cada entidad federativa:
- 3.1.2. La página electrónica www.empleo.gob.mx;
- 3.1.3. El teléfono lada sin costo 01 800 841 2020:
- 3.1.4. Las Representaciones de las Dependencias.

4. Las Instancias Ejecutoras

Para su incorporación en el Programa, la o el interesado deberá presentar los datos y documentos señalados en el numeral 3.3, Criterios y Requisitos de Elegibilidad, inciso a) de las Reglas de Operación del Programa. De faltarle alguno de los requisitos, la Instancia Ejecutora se lo informará oficialmente y le indicará que se incorporará al Programa en el momento de entregar los documentos faltantes.

5. Elegibilidad de los Proyectos.

Cada dependencia será responsable de verificar la elegibilidad, viabilidad técnica y social, así como la suficiencia presupuestaria de los proyectos que sean de su competencia.

6. Aprobación de Proyectos.

Las dependencias en sus respectivos Lineamientos definirán los métodos para revisar los proyectos solicitados y emitir, en su caso, la aprobación correspondiente.

7. Comité comunitario de Participación Social.

La población del lugar donde se ejecutará el proyecto constituirá un Comité Comunitario de Participación Social, y elegirán al Órgano Ejecutivo del mismo en Asamblea General Comunitaria, dicho órgano estará integrado por una Presidencia, una Secretaría, una Tesorería y dos Vocalías de Contraloría Social.

- 7.1. Con excepción de los proyectos que ejecute la SEDESOL, las personas elegidas como parte del Órgano Ejecutivo del Comité deberán ser beneficiarios del Programa.
- 7.2. El Comité Comunitario gestionará ante las dependencias e Instancias Ejecutoras la capacitación de las y los beneficiarios cuando por la naturaleza del proyecto a realizar así se requiera.

8. Integración del Listado de Beneficiarios

- 8.1. Con los datos que aporten los solicitantes, el ejecutor integrará en el Sistema Integral de Información del Programa de Empleo Temporal (SIIPET) el Listado de Beneficiarios del PET, en cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública y con la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.
- 8.2. La información de las personas beneficiarias será enviada mensualmente por cada una de las dependencias a la Unidad de Microrregiones con la finalidad de que realice la confronta de datos y, en su caso, notifique a las Dependencias sobre la posible duplicidad de

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Unidad de Microrregiones

Paseo de la Reforma No. 51, Col. Tabacalera,

Ciudad de México, C.P. 06030

- registros entre los beneficiarios de las tres dependencias que operan el Programa
- 8.3. Para el caso de SEDESOL, exceptuando los casos de entrega de apoyos del PET Inmediato aplica el Padrón de Beneficiarios de las Reglas de Operación, dado que esta Dependencia integra un Padrón de Beneficiarios.
- 8.4. Para el caso de la SEDESOL la integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS, deberá realizarse conforme a las Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información las cuales pueden consultarse en:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx

9. Entrega de Apoyos

El Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social o la Instancia Ejecutora directamente o a través de una Instancia Liquidadora serán los encargados de entregar los apoyos económicos a las y los beneficiarios, en los plazos y lugares acordados entre el Comité y la Instancia Ejecutora.

10.En caso de que el beneficiario/a por fallecimiento, imposibilidad física o enfermedad no pueda recibir los jornales, el monto del apoyo correspondiente será entregado a su representante que debe requerirlo verbalmente, cumpliendo con lo establecido en las Reglas de Operación 2017. Para lo cual, dicho representante deberá presentar en copia y original para cotejo, y para efectos de cobro los documentos enlistados en las Reglas de Operación 2017.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

REDES CIUDADANAS E INTERINSTITUCIONALES:

TEJIENDO REDES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



OBJETIVO

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM como parte de su política pública, impulsa la creación y fortalecimiento de *Redes Ciudadanas e Interinstitucionales*, para conjuntar esfuerzos entre el gobierno y la sociedad civil a fin de construir alternativas que permitan intervenir de manera adecuada a la ciudadanía ante situaciones de violencia de género que se presenten en la comunidad y abonar con ello a restituir el tejido social de nuestro país.

COBERTURA

Nacional

BENEFICIARIOS

Personas en situación de violencia.

DESCRIPCION

Las redes ciudadanas son grupos de mujeres y hombres que han identificado situaciones de violencia en su comunidad, las cuales establecen mecanismos de apoyo, atención y prevención de la violencia en su entorno. En estas redes se capacitan a los participantes en materia de derechos humanos y se busca coadyuvar con las Instituciones públicas en acciones efectivas encaminadas a una vida libre de violencia.

Las Redes Interinstitucionales se establecen a través de la formación y sensibilización en temas de genero a servidoras y servidores públicos de los dos órdenes de gobierno (estatal y municipal) encargados de atender a las mujeres que han sufrido violencia, las cuales buscan formar vínculos entre instituciones para coadyuvar en la generación de soluciones para el desarrollo y empoderamiento de mujeres y niñas.

Las Redes Ciudadanas e Interinstitucionales: tejiendo redes para la erradicación de la violencia de género. Fortalecimiento de capacidades para la generación de estrategias tiene los siguientes objetivos:

 Fortalecer y/o crear redes mediante diversos talleres de enseñanza-aprendizaje que generen propuestas de solución conjuntas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y construyan nuevas masculinidades no violentas desde el ámbito local. Igualmente, los

- talleres en mención se imparten para formar servidoras y servidores públicos que garanticen una atención integral.
- 2. Establecer vínculos de coordinación con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas y con los Institutos Municipales de la Mujer, a fin de robustecer las acciones para crear o fortalecer las redes ciudadanas e interinstitucionales, y
- 3. Capacitar a promotoras/es ciudadanas/os e interinstitucionales para favorecer las actividades y continuidad en los trabajos que se desarrollen en las redes.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM

Dinamarca No. 84 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfonos: 55209-8905 ext. 30363 y 30358

http://www.gob.mx/conavim

SECRETARÍA DE SALUD

SISTEMA NACIONAL DIF

PROGRAMA DE APOYOS A LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD



OBJETIVO

Facilitar alternativas de acceso a recursos o medios para las personas sujetas de asistencia social, que contribuyan a mitigar su situación de vulnerabilidad.

COBERTURA

Nacional

DESCRIPCIÓN

Este Programa proporciona recursos para financiar los proyectos de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y las Organizaciones de la Sociedad Civil, enfocados principalmente al fortalecimiento de la infraestructura de atención hacia las personas en situación de vulnerabilidad, a través de obras y acciones de construcción, remodelación,

rehabilitación, equipamiento y/o reequipamiento, u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de la población beneficiada., así como para el otorgamiento de apoyos económicos temporales, en especie y para acogimiento residencial, que contribuyan a mitigar la vulnerabilidad social de las personas.

Para su operación el programa se divide en dos subprogramas.

1. SUBPROGRAMA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Descripción

Otorgar Apoyos Directos Económicos Temporales, Apoyos Directos en Especie y de atención especializada bajo la característica de Acogimiento Residencial Temporal, a personas que se encuentren por debajo de la línea de bienestar, así como la falta del disfrute de derechos sociales.

2. Apoyos Directos en Especie

controlados,

especializados.

Beneficiarios

Mujeres (niñas, adolescentes, urbanas, rurales, con discapacidad, adultas mayores y Víctimas de la comisión de delitos y/o violaciones a los derechos humanos) y hombres (niños, adolescentes, urbanos, rurales, con discapacidad, adultos y adultos mayores), que presenten al menos una carencia social y un ingreso menor al valor de la línea de bienestar, establecido por el CONEVAL. Los grupos de edad y condición se citan de manera enunciativa más no limitativa.

Es un apoyo directo consistente en el otorgamiento de bienes o pago de servicios vinculados principalmente con problemas de salud y carencias sociales. Cuenta con las siguientes modalidades:

a) Apoyo requerido y descripción por objeto de

y/o

tratamientos

Tipo de apoyos

gasto Rango Máximo del Apoyo
 Ayuda Funcional. Prótesis externas o internas; auxiliares auditivos, oculares; órtesis; aparatos funcionales; concentradores de oxígeno, nebulizador y aspirador de secreciones, BPAP, CPAP, entre otros prescritos médicamente. \$80,000.00

1. Apoyos Directos Económicos Temporales

Ayuda Técnica. Sillas de ruedas estándar o para parálisis cerebral con o sin accesorios (PCI o PCA) y semideportivas; colchones terapéuticos, donas terapéuticas, prendas de compresión; material de curación; apoyos en general para el cuidado del paciente; leches o fórmulas especiales, pañales y suplementos alimenticios, sondas, cánulas, bolsas para diálisis, colostomía; andaderas, bastones, muletas; cama hospitalaria con colchón, mecánica o eléctrica, entre otros. \$30,000.00

Aportaciones económicas mensuales individuales de hasta \$2,500 con una temporalidad de 3, 6, 9 y 12 meses como máximo a partir de su otorgamiento, previa revaloración del caso trimestralmente, y podrá otorgarse hasta por 3 meses más, en aquellos de apoyos para facilitar la reintegración familiar, integración social o prevenir la institucionalización.

 Medicamentos especializados, de patente o línea genérica. Por prescripción médica y del área de la salud. \$90,000.00

Cuenta con las siguientes modalidades:

- Gastos de hospitalización y honorarios. En habitación estándar en instituciones públicas o Instituciones de Asistencia Privada, previa acreditación de estudios preoperatorios y con fecha programada. Se exceptúa cirugía estética. \$100,000.00
- a) Apoyo a víctimas de la comisión de delitos y/o violaciones a los derechos humanos, canalizados por instancia pública promotora de los derechos humanos o de asistencia social.
- Estudios de laboratorio y gabinete.
 Resonancia magnética, radiografía simple y
- Apoyo para la desinstitucionalización o prevención de institucionalización en Centros de Asistencia Social.
- Apoyo a Personas Sujetas de Asistencia Social con tratamientos de medicamentos

contrastada, tomografía por emisión de positrones (PET), prueba de esfuerzo, tomografía y mastografía, colposcopia, densitometría ósea, electrocardiograma, espirometría, ecocardiograma, electroencefalograma, de genética, de marcadores oncológicos, entre otros. \$25,000.00

- Pasaje foráneo por atención a la salud o reintegración familiar. Se proporcionará en clase turista.
 - De la Ciudad de México al interior de la República Mexicana vía terrestre
 1 por persona beneficiaria y 3 miembros de su familia.
 - Traslado de la persona beneficiaria y un familiar en ambulancia o avión. \$35,000.00
- Gastos funerarios. Se proporcionará cuando su lugar de residencia y el deceso haya sido en la República Mexicana. \$25,000.00
- b) Apoyos para Acogimiento Residencial Temporal.

Es un apoyo que se proporciona a las personas que requieran Acogimiento Residencial en centros de asistencia social, a través de OSC con las que se celebre convenio de concertación, a fin de que reciban la atención integral, la cual puede tener una temporalidad de 6, 12, 18 y hasta 24 meses como máximo, previa revaloración y/o análisis del caso anualmente o cuando éste lo amerite. Una vez transcurrido el tiempo de acogimiento residencial se podrá canalizar a las personas beneficiarias al apoyo directo económico temporal de este Subprograma a fin de promover la reintegración familiar o integración social.

Proceso del subprograma

Para Personas Beneficiarias:

- Presentar solicitud de Apoyo Directo Económico Temporal o Apoyo Directo en Especie, o bien para Acogimiento Residencial Temporal, mediante escrito libre y firmado (Anexo 1), en la Ventanilla Única del SNDIF en el Área de Atención Ciudadana, ubicada en Avenida Emiliano Zapata No. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F. con un horario de atención de 9:00 a 16:00 horas o en la DGIS ubicada en Av. Insurgentes Sur 3700-B, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, México, D.F. con un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas.
- Una vez presentada la solicitud, personal de la DGIS, establece comunicación con la persona solicitante, para programar una entrevista de trabajo social. La procedencia del Apovo se determinará mediante un Estudio Socioeconómico. Se dará especial prioridad a las solicitudes de niñas, niños, adolescentes y mujeres población objetivo. A partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, la DGIS cuenta con hasta 35 días hábiles para la resolución de la misma, periodo durante el cual se realizará la valoración socioeconómica y dictaminará la resolución del Apoyo.
- Cuando la persona solicitante ya cuente con una valoración socioeconómica previa, firmada por un trabajador social, con vigencia no mayor a 6 meses de antigüedad por parte de una institución pública de derechos humanos o del sector salud, el personal de trabajo social adscrito al caso, con acuerdo de su supervisor, podrá valorar la procedencia del Apoyo, sin necesidad de instrumentar uno propio, si de ello se desprende que es población objetivo.

Para OSC

 Para la celebración de Convenios de Concertación, las OSC deberán dirigir durante los meses de enero a septiembre de 2018, una comunicación escrita expresando su deseo de participar en la ejecución de este Programa, debidamente firmado por su representante legal,

 Las OSC que presenten por escrito su solicitud con la documentación descrita en el numeral 4.2.3.1 Requisitos, fracción II, recibirán un aviso para realizar una visita por parte del personal de la DGIS, luego de la cual se emitirá un estudio institucional, cuya vigencia será de 2 años. En el caso de instituciones que renueven Convenio de Concertación de manera anual, el estudio institucional se expedirá durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2018.

2. SUBPROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

Beneficiarios

Los SEDIF, SMDIF y las OSC que presenten proyectos para fortalecer la atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

Descripción

Este Subprograma financia proyectos de obras o acciones que lleven a cabo los SEDIF o SMDIF para la atención a personas sujetas de asistencia social, según se establece en el apartado de personas beneficiarias.

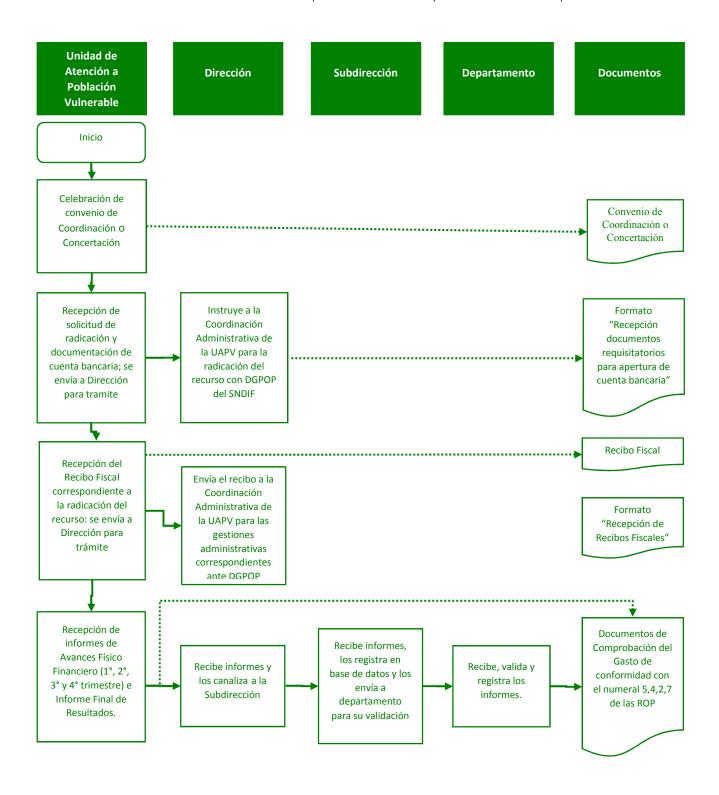
El subprograma proporciona apoyos para desarrollar un proyecto que tenga como objetivo la atención a personas en estado de necesidad. En el proyecto se deben señalar las características, la justificación y el impacto que tendrían en la comunidad. El tipo de acciones que contempla el proyecto puede incluir Adquisiciones e instalaciones, Construcción o remodelación de refugios, albergues, asilos, casas cuna, casas hogar, casas de día o cocinas centrales, entre otros.

Proceso del subprograma

Las Instancias Ejecutoras deberán presentar a la UAPV a través de oficio, a más tardar el último día hábil de enero, su Proyecto, en los formatos que correspondan conforme a lo siguiente:

- Los Proyectos presentados por los SEDIF, serán elaborados en el Formato para la Identificación y Validación de Proyectos para SEDIF (Anexo 16). Cuando las Instancias Ejecutoras sean los SMDIF, deberán enviar sus Proyectos a través del SEDIF que les corresponda.
- Los Proyectos presentados por las OSC, serán elaborados en el Formato para la Identificación y Validación de Proyectos para OSC (Anexo 17).
- Los SEDIF analizarán y, en su caso gestionarán ante la UAPV, las solicitudes de Proyectos presentadas por los SMDIF de su Entidad Federativa.
- La UAPV realizará la Revisión Técnica a las propuestas de Proyectos.
- Una vez efectuada la evaluación por parte de la UAPV y en caso de que los Proyectos sean aprobados, ésta comunicará a las Instancias Ejecutoras sobre dicha aprobación. Asimismo, las Instancias Ejecutoras deberán enviar mediante oficio a la UAPV la versión final de sus Proyectos firmados y rubricados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles una vez recibido el comunicado.
- La UAPV dictaminará aquellos Proyectos que se reciban a más tardar el último día hábil de enero, siempre y cuando sean presentados mediante

- oficio y con los requisitos establecidos en el numeral 5.2.3.1 de las Reglas de Operación.
- La celebración del Convenio se llevará a cabo una vez que la Instancia Ejecutora haya presentado a la UAPV toda la documentación para su elaboración.
- En el análisis y desarrollo de los Proyectos, los SEDIF, los SMDIF y la OSC, podrán impulsar y fomentar la participación de instituciones competentes en el tema de que se trate, para que participen en la elaboración del Proyecto.



Unidad Responsable:

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Unidad de Atención a Población Vulnerable

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

C.P. 033100, México, Ciudad de México

Av. Emiliano Zapata No. 340 01 (55) 3003 2200, Ext. 2372

Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez uapv@dif.gob.mx

SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



OBJETIVO

Contribuir a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de Proyectos.

COBERTURA

Será a nivel nacional mediante la coordinación y concertación respectiva entre el SNDIF y los SEDIF, los SMDIF (a través de los SEDIF) y las OSC.

BENEFICIARIOS

Los SEDIF, los SMDIF y las OSC que brinden atención a las Personas con Discapacidad, a través de sus proyectos alineados a este Programa.

DESCIPCIÓN

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad, impulsa una política pública que contribuya a facilitar la inclusión social de las Personas con Discapacidad en un marco de Igualdad de Oportunidades, que promueva el ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad. Así, con este Programa, se espera contribuir, en un mediano plazo, a que las Personas con Discapacidad tengan acceso a diversos medios que promuevan su inclusión social. Para tal efecto el programa se divide en tres vertientes:

Acciones en salud para la Atención a Personas con Discapacidad.

- Relacionadas con acciones en materia de adquisición de equipos
- Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.
- Acciones de Desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

TIPO DE APOYOS

Vertiente A. Acciones en salud para la Atención a Personas con Discapacidad.	 Adquisición de ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad; Todas las destinadas a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad; Todas las destinadas y orientadas a promover la salud y prevenir la discapacidad.
Vertiente B. Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.	 Todas las de remodelación de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación para personas con discapacidad; Todas las de construcción de infraestructura para las personas con discapacidad; Todas las de operación y equipamiento de Centros, Instituciones y Unidades Básicas de Rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad.
Vertiente C. Acciones de Desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.	 Acciones encaminadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad; Acciones encaminadas a apoyar el desarrollo educativo, cultural, recreativo, del deporte y del arte; Todas aquellas orientadas y encaminadas a su desarrollo social integral.

PROCESO DEL PROGRAMA

Las Instancias Ejecutoras deberán presentar a la UAIS, a través de oficio, su Proyecto en el Formato para la Identificación y Validación de Proyectos que en su caso corresponda (Anexo 2 y Anexo 2A). Dichos Proyectos deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.5.1., así como con el resto de las características planteadas en las Reglas. Estos Proyectos deberán ser presentados durante el primer trimestre del año.

Con el propósito de cumplir con lo anterior, las Instancias Ejecutoras podrán dirigirse a Prolongación Xochicalco 947 Segundo Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México, o comunicarse al número telefónico 01 (55) 3003 2200, extensiones 4021 o 4012.

I. Los Proyectos presentados por los SEDIF, serán elaborados en el Formato para la Identificación y Validación de Proyectos para SEDIF (Anexo 2).

- II. Los Proyectos presentados por las OSC, serán elaborados en el Formato para la Identificación y Validación de Proyectos para OSC (Anexo 2A).
- III. Cuando las Instancias Ejecutoras sean los SMDIF, deberán enviar sus proyectos a través del SEDIF que les corresponda.

Las Instancias Ejecutoras, deberán contar con una cuenta bancaria específica que identifique los recursos que se otorgarán a través de este Programa, que los distinga de cualquier otro Programa federal, local o municipal o de recursos adicionales de organismos del sector privado y otras organizaciones.

Podrán ser sujetos de selección aquellos Proyectos que cumplan con los requisitos determinados en las RO y que obtengan un dictamen de viabilidad técnica que deberá realizar la Instancia Coordinadora Nacional del Programa.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Sistema Nacional DIF

Unidad de Asistencia e Integración Social

Prolongación Xochicalco Núm. 947. 2do. Piso, Col.

Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.

Tel. 55.3003.2220 y 55.3003.2256

SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO COMUNIDAD DIFERENTE



OBJETIVO

Contribuir a que las personas integren Poblaciones Articuladas para mejorar sus Condiciones Sociales de Vida.

COBERTURA

Nacional

BENEFICIARIOS

Habitantes de localidades de alta y muy alta marginación

DESCRIPCIÓN

Este programa pretende mejorar las Condiciones Sociales de Vida, a través de sus apoyos para que en esas Comunidades las poblaciones se articulen, es decir, aprovechen todos sus recursos, sean corresponsables, tengan cohesión social, sepan diagnosticar y priorizar sus acciones colectivas, y tengan un mayor acceso a bienes y servicios. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia promueve el Desarrollo Comunitario como base de las acciones en materia de asistencia social y participación social, que contribuyan a generar alianzas entre los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y grupos sociales, para que el esfuerzo conjunto haga posible la articulación de las poblaciones y la disminución de las desigualdades y superación de la vulnerabilidad social.

El programa está compuesto por dos subprogramas:

- Subprograma Comunidad DIFerente, y
- Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios.

1. SUBPROGRAMA COMUNIDAD DIFERENTE

Tiene como finalidad implementar procesos de organización y participación social a través de la metodología de la Planeación Participativa, para fomentar la articulación de las poblaciones en las Localidades de alta y muy alta marginación y atender sus problemáticas y necesidades identificadas.

Objetivos específicos

Otorgar a los Grupos de Desarrollo capacitaciones para generar procesos formativos que respondan a las necesidades y problemáticas detectadas en un Diagnóstico Participativo e implementar de manera autogestora Proyectos Comunitarios.

Descripción del Subprograma

El Subprograma es una forma de intervención gubernamental con visión de asistencia social corresponsable (es decir, no asistencialista) en Localidades de alta y muy alta marginación, con la finalidad de impulsar procesos de organización y participación social que propicien el Empoderamiento, la autogestión, la articulación y, por ende, el Desarrollo Comunitario, llevado a cabo mediante un proceso formativo-educativo.

El Modelo está compuesto de los siguientes elementos básicos: Los actores, La corresponsabilidad, La organización y participación comunitaria, Las coordinaciones intra e interinstitucionales, La integralidad, La vigilancia ciudadana, Planeación Participativa,

El proceso de intervención implica lo siguiente:

- I. Antes de intervenir directamente en la Localidad:
 - Tener voluntad política para promover el Desarrollo Comunitario,
 - b) Contar con recurso humano, material y financiero para la operación,
 - Hacer convenios con los SMDIF para el Desarrollo Comunitario,
 - d) Capacitar al equipo operativo del SEDIF y de los SMDIF sobre el Modelo y su metodología de intervención, y

- e) Cerciorarse de la voluntad de la Comunidad por trabajar "Comunidad DIFerente".
- II. Durante la intervención:
 - a) Seleccionar las Localidades a atender (focalizar);
 - b) Implementar la metodología de la Planeación Participativa en cada una de las Localidades seleccionadas, es decir:
- i. Llevar a cabo un Desarrollo Comunitario para saber de qué condiciones se parte,
- ii. Llevar a cabo una Asamblea Comunitaria y formar un Grupo de Desarrollo,
- iii. Llevar acabo un Diagnóstico Participativo en el que se identifica las principales problemáticas y necesidades a atender,
- iv. Plasmar en un Programa de Trabajo Comunitario las soluciones a dichas problemáticas y necesidades priorizadas,
- v. Implementar Proyectos Comunitarios, y
- vi. Generar y utilizar herramientas para dar seguimiento continuo y evaluar procesos de intervención y resultados.

Los recursos para el SCD serán los que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, y serán transferidos a las instancias ejecutoras, en los términos de las Reglas de Operación del programa y de acuerdo a los Convenios de Coordinación que se suscriban conforme a los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables en materia de gasto público.

Vertientes del Subprograma

Vertiente	Capacitaciones
Fortalecimiento de la organización	 a) Organización comunitaria y participación social; b) Desarrollo humano y liderazgo; c) Derechos humanos; d) Equidad de género; e) Planeación Participativa y prospectiva; f) Ejecución y seguimiento efectivo de proyectos, y
	g) Educación en salud;
Acceso a recursos y servicios	 a) Habilidades para la gestión institucional de recursos, servicios básicos y de bienestar social, y b) Capacitación técnica para la generación de alternativas de servicios básicos y productividad;
Generación de ingresos: hasta 25% del	a) Talleres de oficios para fomento del autoempleo, y
total del presupuesto aprobado	b) Desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas;
Administración de proyectos productivos	a) Administración y contabilidad básica, yb) Constitución de figuras jurídicas;
Emergencias: hasta 10% del total del presupuesto aprobado	a) Prevención de riesgos y atención a desastres, yb) Elaboración de Diagnósticos de riesgo.

2. SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS

Objetivo específico

Contribuir a mejorar las condiciones físicas y sociales de los espacios alimentarios que se encuentran dentro de la cobertura de la CNCH, a través de la inversión en infraestructura, rehabilitación y equipamiento de cocinas, desayunadores o comedores, usando la perspectiva de Desarrollo Comunitario, a fin de asegurar ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos dentro de las instalaciones comunitarias donde se operan los programas alimentarios del SEDIF que respondan

a los lineamientos de la EIASA y sean financiados con Recursos del Ramo 33 V.i, de manera preferente

Descripción del Subprograma

Los recursos a otorgar se destinarán a cualquiera de las siguientes vertientes:

- Infraestructura. Adquisición de materiales para construcción de Espacios Alimentarios y mano de obra.
- Rehabilitación. Adquisición de materiales para remodelación de Espacios Alimentarios.
- Equipamiento. Adquisición de equipo, mobiliario y utensilios, entre otros enseres indispensables para la operación de los Espacios Alimentarios.

PROCESO DEL PROGRAMA

Los SEDIF podrán presentar su PIREEA a partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación y a más tardar el 12 de enero de 2018 por escrito, de acuerdo al "Formato para la Elaboración del PIREEA 2018" contenido en el Anexo 4 y respaldado con un oficio firmado por el Director(a) General del SEDIF, dirigido a la DGADC del SNDIF.

Una vez recibido el proyecto, la DGADC lo revisará durante los 15 días hábiles posteriores y autorizará durante los tres días hábiles siguientes. En caso de tener observaciones, las notificará por correo electrónico al SEDIF correspondiente

Una vez que el proyecto sea validado por el SNDIF, y se cuente con la versión definitiva firmada por el Director(a) General del SEDIF, el SNDIF, a través de la DGADC, emitirá el oficio de autorización en un plazo no mayor a cinco días hábiles posterior a su recepción.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Sistema Nacional DIF

Unidad de Atención a Población Vulnerable

Dirección General de Alimentación y Desarrollo

Comunitario.

Av. Emiliano Zapata No.340, 1er. Piso

Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez,

C.P. 03310, Ciudad de México Tel. 55.3003.2200 ext. 145

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



OBJETIVO

Promover la cultura física otorgando apoyos económicos a los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, que impulsen la masificación de actividades físicas, recreativas, deportivas y el deporte social, de manera habitual, organizada y sistemática; así como Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyos para la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y mejoramiento, así como el equipamiento de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física.

COBERTURA

El Programa tiene cobertura a nivel nacional en los 31 estados y el Distrito Federal.

BENEFICIARIOS

Son las personas físicas (entrenadores/as, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado que bajo un dictamen técnico- administrativo, emitido por la SCD se pudiera considerar su incorporación a los programas de talentos deportivos, reserva nacional, preselecciones), Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, de la Ciudad de México y sus Delegaciones Políticas, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instituciones Educativas Públicas, dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso a la Cultura Física y al Deporte.

TIPO Y CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

El programa se compone de tres estrategias.

- Estrategia de Cultura Física. Busca fomentar la activación física a nivel comunitario mediante el desarrollo de distintos tipos de actividades de recreación y de competencia.
- Estrategia Deporte de alto rendimiento.
 Incentiva el desarrollo de actividades deportivas de alto rendimiento mediante recursos técnicos especializados.
- Estrategia Deporte. Incentiva el desarrollo de actividades deportivas, infraestructura

deportiva, así como la formación y capacitación de recursos humanos especializados en el conocimiento y enseñanza de la cultura física y el deporte.

Estrategia de Cultura Física.

a) Activación Física

Fomentar el desarrollo de la cultura física, permitiendo la inclusión de la población general a la práctica sistemática de actividades físicas, recreativas y predeportivas a través acciones regulares que sean áreas de oportunidad de niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad. Cuenta con las siguientes modalidades:

- 1. "Muévete Escolar". Fomenta en las escuelas públicas y/o privadas a partir del nivel primaria una cultura que oriente a niñas, niños y jóvenes a llevar estilos de vida saludable, a través de la práctica regular y sistemática de la actividad física con el objeto de generar hábitos saludables y de esta forma disminuir los factores que favorecen el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad, diabetes, hipertensión, entre otras, así como las conductas antisociales a temprana edad.
- 2. "Muévete Laboral". Concientiza a las/los trabajadoras/es de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad de México, Municipal y del Sector Privado, de los beneficios de la práctica regular de la actividad física, para generar hábitos saludables que deriven en una nueva actitud de "vida activa" y rendimiento laboral, enfocada a la salud de los mismos y sus familias, en el que puedan realizar actividades físicas, recreativas y predeportivas fáciles de

implementar, dentro y fuera de su horario laboral.

- 3. "Muévete en tu Zona". Impulsa el aprovechamiento y uso de espacios públicos en la comunidad (parques, jardines, canchas deportivas, centros de salud comunitarios, gimnasios al aire libre), para el fomento y la práctica regular y sistemática de la actividad física en la población en general (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad), orientada al fomento del cuidado de la salud y la integración social, contribuyendo a la disminución de estilos de vida sedentarios en la sociedad,
- 4. "Muévete Activación Física Masiva". Fomenta la promoción y difusión de la Línea de Acción de Activación Física, con la finalidad de crear conciencia de las/los beneficiarias/os de realizar actividad física de forma regular en todos los segmentos de la población mexicana, a través de los Organos de Cultura Fisca y Deporte beneficiados.
- 5. "Red Nacional de Comunidades en Movimiento". Fomentar la práctica masiva de actividades físicas en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y/o municipios, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, contribuir a disminuir el sedentarismo, la obesidad y las adicciones e integrar el enorme potencial de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y municipios de México al Programa Nacional de Cultura Física a fin de compartir estrategias y acciones a nivel nacional.

b) Centros del Deporte Escolar y Municipal

Fomenta la iniciación y formación deportiva a través de la práctica del deporte social de manera masiva, organizada, sistemática e incluyente, que impulsen la detección de habilidades deportivas y valores, aprovechando los espacios deportivos existentes y al personal capacitado que oriente su desarrollo metodológico y técnico, favoreciendo la creación de un hábito deportivo desde temprana edad que contribuirá a la disminución del sedentarismo y conductas antisociales, bajo las siguientes modalidades:

- 1. Centros de Convivencia Deportiva (Masificación del deporte). aprovechando deportivos espacios existentes, municipales y escolares, se fomenta la práctica regular, sistemática e incluyente del deporte a través de promotoras/es deportivos, entrenadoras/es 0 profesoras/es en educación física capacitados. Para el desarrollo y operación de esta modalidad se contarán con diferentes tipos de Centros del Deporte como: Escolar, Municipal, del IMSS, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (orfanatos, centros integrales de deporte adaptado), entre otros.
- 2. Iníciate en el Deporte: Fomenta la convivencia, la inclusión y la iniciación a través de la realización de torneos, campamentos, actividades deportivas que impulsen la integración, los valores, el uso positivo del tiempo libre y la detección de habilidades deportivas, que contribuirá a la integración de más niñas, niños y jóvenes en la práctica de alguna disciplina deportiva de manera regular.
- 3. Inclusión al Deporte de Iniciación, Formación y Competencia: Busca masificar sistemáticamente la iniciación deportiva principalmente en niñas, niños y jóvenes que contribuya al desarrollo de hábitos deportivos y detección temprana de sus habilidades, orientándolas/os en su formación con una metodología de acuerdo a su edad.

c) Eventos deportivos nacionales: Eventos deportivos en los que podrán participar todas/os las/los deportistas de la población mexicana que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida por la CONADE, y que reúnen en competencia a atletas de categorías infantiles y juveniles, principalmente, dentro del ámbito escolar, indígena, popular y de deporte adaptado

Estrategia Deporte de alto rendimiento

Se atiende a deportistas de alto rendimiento mediante apoyos. Recursos técnicos especializados y administrativos, económicos, materiales, médicos, científicos, equipo multidisciplinario, entre otros, proporcionados a deportistas en el proceso de formación en alguna de las fases del alto rendimiento de deportes olímpicos y del deporte adaptado.

Estrategia Deporte

- 1. Apoyo a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines: Se otorgarán apoyos económicos para eventos especiales, programa anual de trabajo y/o asesoría técnica, según sea el caso, tanto para la consecución de sus programas operativos anuales, como para la realización de eventos deportivos, dentro del marco de su objeto social, con el propósito de ofrecer un mayor número de alternativas para la práctica deportiva, además de coadyuvar con la inclusión al deporte de iniciación, formación y competencia.
- Apoyo a Órganos de Cultura Física y Deporte: Se otorgarán apoyos económicos para eventos especiales, programas de trabajo anuales y/o asesoría técnica a los Órganos de Cultura Física y Deporte, para la

realización de acciones y eventos deportivos especiales relevantes, con el propósito de ofrecer un mayor número de alternativas para la práctica deportiva.

- g) Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte: Convoca al SINADE para proponer, dirigir, ejecutar y vigilar la política nacional de Cultura Física y Deporte contemplando que se diseñe con perspectivas de género y derechos humanos, y en coordinación con los tres órdenes de gobierno, de ser posible, vincular la ejecución de las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte en el país.
- 4. h) Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo: Con el propósito de construir, ampliar, modernizar y mejorar los espacios para la práctica del deporte masivo y el de alto nivel competitivo, se cuenta con la línea de acción referente a apoyos económicos para los siguientes organismos miembros del SINADE: Entidades Federativas, Organos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, y de la Ciudad de México.
- 5. Formación, capacitación e investigación: Contribuir a que haya más y mejores profesionistas de las ciencias del deporte (licenciadas/os en entrenamiento deportivo y maestras/os en ciencias del deporte), técnicas/os del deporte (instructoras/es, entrenadoras/es, jueces, árbitros. gestoras/es y todos aquellos que realicen una función laboral en el ámbito del deporte) investigadoras/es académicas/os requeridos para el desarrollo óptimo de la actividad física y el deporte en el país.
- Fideicomisos: Su finalidad de coadyuvar al logro del objeto para el cual fueron creados,

cuya temporalidad estará sujeta al cumplimiento del mismo.

PROCESO DEL PROGRAMA

Para la línea de acción de Proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo.

Los interesados (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, de la Ciudad de México) deberán presentar

- 1. Solicitud de apoyo para obra pública o equipamiento deportivo, mediante escrito libre, debidamente sellado y firmado; el formato de registro de proyectos; documentos jurídicos que acrediten la propiedad del predio;
- 2. Las Unidades Administrativas, según corresponda, recibirán y analizarán las solicitudes del apoyo y la documentación que le presente cada solicitante y por conducto de la SA determinarán la disponibilidad presupuestal y la viabilidad de las mismas.
- 3. Resolución de la solicitud del apoyo. Las Unidades Administrativas notificarán la resolución por escrito.

DATOS DE CONTACTO

Comisión Nacional del Deporte

Camino a Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Código Postal 14060, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

Teléfono (55) 59275200, extensiones 3001, 2001 y 2501

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)



OBJETIVO

Promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen la disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

COBERTURA

El Programa tiene cobertura en las Entidades Federativas y en el extranjero donde resida población mexicana en situación de rezago educativo y estén identificados por el INEA. Los servicios educativos se otorgan a través de las distintas unidades operativas en los 26 IEEA y en las 6 Delegaciones del INEA. Para la atención en el exterior los servicios se brindan a través de las Plazas Comunitarias en el Exterior.

BENEFICIARIOS

Personas que deseen aprender a leer y escribir o estudiar o acreditar la educación primaria y/o secundaria que tengan 15 años de edad o más y que no tengan la primaria y/o secundaria concluida.

Niñas/os y jóvenes de 10 a 14 años que deseen estudiar o acreditar la educación primaria y que tengan de 10 a 14 años de edad y que • no estén siendo atendida/o en la educación primaria escolarizada por problemas de extra-edad, socioeconómicos o de salud, entre otras causas.

TIPO Y CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos que ofrece el INEA a la población beneficiaria son:

- 1. Apoyo en especie. Materiales impresos, electrónicos o en línea necesarios para la inscripción, evaluación, acreditación y certificación. Este apoyo es variable y se ajusta a la demanda del servicio y de cada uno de los niveles educativos
- 2. Apoyo económico, se entregarán apoyos monetarios para las/los educandos, los cuales contribuyan a su proceso formativo, de acuerdo con los siguientes montos:

Grado/Nivel	Concepto	Monto
Alfabetización	Evaluación formativa 1 presentada	\$150.00
	Evaluación formativa 2 presentada	\$150.00
	Examen acreditado del módulo "La palabra"	\$200.00

PROCESO DEL PROGRAMA

Para el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT):

- 1. Formación de figuras solidarias. Diseñar y realizar el diagnóstico de necesidades de formación de figuras educativas, diseñar y ejecutar estrategias de formación, elaborar lineamientos y materiales para la formación de figuras educativas (institucionales y solidarias), dar seguimiento cuantitativo a las acciones de formación y realizar la formación de organizadores de servicios educativos, formadores especializados y enlaces educativos.
- 2. Inscripción. La persona interesada entrega la documentación requerida en el numeral 3.3.1 "Requisitos" de las reglas de operación; la inscripción es continua y puede realizarse en cualquier momento de año a solicitud del interesado. Se integra el expediente y se registra al/la beneficiario/a en el SASA de manera inmediata a la solicitud del beneficiario.
- 3. Diagnóstico y Vinculación. El examen diagnóstico permite determinar el nivel educativo del beneficiario/a
- 4. Atención Educativa. El educando/a acude al lugar donde se llevará a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 5. Evaluación. El educando acude a presentar su examen. El IEEA carga (captura) las respuestas en el SASA; obtiene calificaciones; las comunica a las/los educandos; y actualiza el Historial Académico de cada educando.
- 6. Acreditación. Se comunica el resultado al educando/a.

- 7. Apoyos económicos. Si el educando se alfabetizó o terminó el nivel inicial se genera el apoyo económico que le corresponde a las/los educandos y a las figuras solidarias correspondientes.
- 8. Certificación. Se entrega el certificado, a más tardar a los 30 días calendario posteriores a la fecha de emisión, a las/los educandos que concluyeron sus estudios de educación primaria o secundaria.

Para el PEC.

- 1. Registro. La persona interesada entrega la documentación requerida en el numeral 3.3.1 "Requisitos" de las presentes RO; Se integra el expediente, se registra al participante en el Sistema de Control Escolar.
- 2. Evaluación. El participante solicita la evaluación ya sea en línea o impresa y se le asigna lugar, fecha y hora de aplicación de la evaluación.
- 3. Acreditación. Para las evaluaciones realizadas en línea, el resultado será entregado de manera inmediata, para el caso de las evaluaciones realizadas en papel la revisión y calificación es continua y depende de la demanda del servicio por parte del beneficiario.
- 4. Certificación. Al acreditar el proceso de evaluación se cuenta con 50 días hábiles para la emisión del certificado correspondiente y el participante recoge el certificado 30 días hábiles posterior a su entrega al coordinador de zona correspondiente.

CONTACTO

Oficinas del INEA

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc,

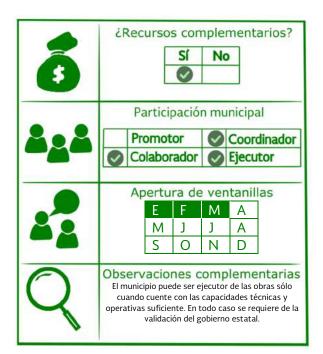
C.P. 06140, Ciudad de México Tel: 52412700 Lada: 01-800-0060-300

Institutos Estatales de Educación para los Adultos o las Delegaciones INEA

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA



OBJETIVO

Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.

COBERTURA

El Programa tiene cobertura nacional en localidades que cumplan con los requisitos de población potencial.

La CDI identificará las localidades que estén dentro de la población potencial con base en la metodología construida a partir del criterio de Hogares Indígenas y con base en los Indicadores de Marginación por Localidad del año 2010, elaborados por el Consejo Nacional de Población a partir de información derivada del Censo de Población y Vivienda del año 2010, así como el tamaño de población e información sobre rezagos en agua potable, drenaje, electrificación y acceso a caminos, que se identifican en dicho Censo.

BENEFICIARIOS

Las personas que habitan en localidades indígenas en las que al menos 40% de la población se identifique como indígena, que sean de alta o muy alta marginación con población entre 50 y 15,000 habitantes.

DESCRIPCIÓN

El programa proporciona apoyos para desarrollar proyectos en materia de infraestructura física y de vivienda.

- 1. Infraestructura física:
 - Caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares. Comprende la construcción, modernización y ampliación.
 - Electrificación. Comprende la construcción de líneas de distribución, de redes de distribución, muretes y acometidas en las localidades, así como obras de electrificación no convencional y de repotenciación o ampliación del servicio
 - Agua potable. Comprende la construcción y ampliación de las siguientes obras: de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias en las localidades, así como su equipamiento.
 - Drenaje y saneamiento. Comprende la construcción y ampliación de sistemas de

drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de sistemas de saneamiento de aguas residuales.

- Elaboración de proyectos y estudios. Comprende la elaboración de los estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras.
- Las erogaciones que se deriven de autorizaciones ambientales, tales como manifestación de impacto ambiental, cambio de uso del suelo, u otras en la materia, cuando las Delegaciones de la CDI sean ejecutoras.
- 2. Edificación de vivienda. Comprende la construcción de vivienda nueva en correspondencia con los rasgos culturales y locales.

En todos los casos se excluyen obras de reconstrucción, conservación y mantenimiento, así como rehabilitación y mejora de instalaciones en el caso de electrificación y de operación de los sistemas de agua potable y drenaje.

PROCESO DEL PROGRAMA

La población de las localidades que cumplan con las características de población objetivo podrán gestionar, en cualquier momento, mediante escrito libre o por medio de sus autoridades la "solicitud de las obras y proyectos de infraestructura básica para la población indígena"; en el caso de edificación de vivienda deberán gestionar la "solicitud de edificación" mediante la presentación del CUIS debidamente requisitado y la documentación que refieren las fracciones V al IX del numeral 2.4.1 de las presentes Reglas.

La entrega de solicitudes y documentación se puede realizar en a) la CDI a nivel central o a través de sus Delegaciones y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena de su adscripción, para que las canalicen a las Dependencias Estatales Responsables o a las normativas federales para que sean consideradas en los Acuerdos de Coordinación o Instrumentos jurídicos, según corresponda; b) el Gobierno de la Entidad Federativa en el que se ubiquen a través de las ventanillas que éste establezca para tal fin; c) Las Dependencias o Entidades Normativas Federales (SCT,

CFE, CONAGUA, Organismo Nacional o Estatal de Vivienda).

La población de las localidades que formen parte de la población objetivo podrán determinar, con base en sus objetivos y procedimientos internos, las obras para las cuales solicitarán el apoyo del Programa. Igualmente, las obras podrán ser identificadas por la CDI, el Gobierno del Estado, las Dependencias y Entidades Federales, Gobiernos Municipales o por las y/o los representantes de los pueblos y comunidades.

El Gobierno del Estado integrará y presentará durante el último trimestre del año una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de la CDI, las instancias normativas federales y la Dirección General Adjunta de Infraestructura se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que el análisis de factibilidad sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la lista de obras a concertar.

Cuando la obra sea coordinada con los Gobiernos de los Estados, la Dependencia Estatal Responsable deberá integrar los proyectos ejecutivos de cada una de las obras y proyectos que deberán contar con los requisitos legales y los establecidos en las presentes Reglas de Operación, además de los criterios normativos que emita la Instancia Normativa

A más tardar el 15 de febrero, la CDI revisará la propuesta de obras que hayan presentado los Gobiernos de los Estados.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

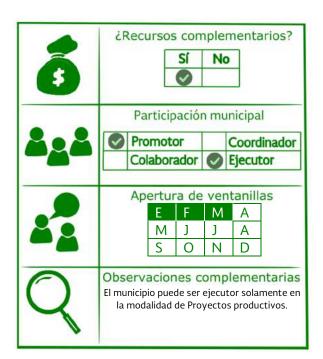
Dirección General de Infraestructura.

Dirección de Concertación de Apoyos para Infraestructura

Teléfono: 55.9183-2100

Ext. 7457

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD INDÍGENA



OBJETIVO

Otorgar apoyos a la población indígena organizada en grupos de trabajo, sociedades o empresas de productores, para el desarrollo de actividades productivas y turísticas sostenibles, que generen ingresos monetarios y/o no monetarios que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

COBERTURA

Nacional en las localidades establecidas en la cobertura del Programa, las cuáles se pueden consultar en el Catálogo de Localidades Elegibles de la CDI, disponible en la página electrónica http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/index.html

Las localidades indígenas elegibles son aquellas en las que al menos 40% de la población se identifique como indígena, que sean de alta o muy alta marginación con población entre 50 y 15,000 habitantes.

BENEFICIARIOS

El Programa atenderá a mujeres y hombres indígenas mayores de edad u hombres y mujeres indígenas emancipados, así como, mujeres y hombres indígenas con discapacidad que sean integrantes de un grupo de trabajo, sociedad o empresa de productores que vivan en localidades:

- a) Con 40% y más de población indígena.
- b) Que hayan sido reconocidas como tales por las legislaturas locales mediante la publicación en los periódicos, gacetas o boletines oficiales de los gobiernos estatales.
- c) Incluidas en la estrategia «Cobertura total», así como aquellas donde se definan como áreas de atención prioritaria o productivas especiales establecidas por la propia Comisión o el Gobierno Federal

DESCRIPCIÓN

El programa proporciona apoyos para desarrollar proyectos productivos en las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras, acuícolas, agroindustriales, artesanales y de servicios; así como proyectos de turismo de naturaleza.

El programa está siguientes modalidades.

1. Mujer Indígena. Proporciona apoyos para proyectos productivos de mujeres indígenas,

organizadas en grupos de al menos cinco personas, así como para sociedades o empresas legalmente constituidas, cuyo número de integrantes dependa de la figura jurídica establecida en su acta constitutiva.

2. Proyectos Productivos Comunitarios (PPC). Proporciona apoyos para proyectos productivos para grupos de al menos cinco personas, así como para sociedades o empresas legalmente constituidas, cuyo número de integrantes dependerá de la figura jurídica correspondiente establecida en su acta constitutiva.

En la modalidad Mujer Indígena y Proyectos Productivos Comunitarios se pueden apoyar los siguientes conceptos de inversión: construcción, instalación, rehabilitación, reparación y mantenimiento de infraestructura productiva; adquisición y reparación de maquinaria y equipo; herramientas y utensilios para la producción; adquisición de ganado para pie de cría y para engorda; establecimiento de cultivos perennes; gastos de instalación; seguros; pagos de mano de obra especializada; adquisición de insumos y materias primas y fletes para el transporte de materiales y para la comercialización.

3. Turismo de Naturaleza. Impulsa las iniciativas de servicios turísticos de la población indígena organizada e integrada en sociedades o empresas legalmente constituidas. Los proyectos de turismo deberán estar orientados al desarrollo de actividades turísticas que permitan aprovechar de manera sustentable los atractivos naturales o culturales de sus comunidades. Los apoyos se orientan a proyectos y grupos apoyados por la CDI que cuenten con el Plan de

Negocios actualizado conforme al anexo 9 (Términos de Referencia para la presentación de Proyectos de Turismo), ubicados en zonas con afluencia turística. Los rubros que pueden apoyarse con esta modalidad son la construcción, rehabilitación y equipamiento con uso de materiales de la región, con acabados tradicionales y acordes al entorno natural y cultural; así como plan de negocios; permisos y adquisición de insumos, materias primas y amenidades.

4. Apoyos al Financiamiento. Están dirigidos a la población indígena organizada en sociedades y empresas beneficiarias de la CDI, con la cual han agotado sus modalidades de apoyo, y que requieren recursos para consolidar procesos productivos, de servicios turísticos o de comercialización. El financiamiento se otorga por medio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), en donde la CDI podrá apoyar con la Garantía Líquida requerida.

TIPO DE APOYOS

Serán sujetos de estos apoyos aquellos proyectos productivos que estén operando que generen ingresos monetarios y/o no monetarios, que no hayan incumplido la normatividad del Programa y que no exceden de tres apoyos. Los proyectos que tendrán prioridad en obtención de los apoyos de la CDI son aquellos proyectos de continuidad o consolidación.

Proyectos productivos

MODALIDAD/ VERTIENTE	CARACTERÍSTICAS	APORTACIÓN EJECUTORAS EXTERNAS	MONTOS
I. Proyectos de consolidación /	 Grupos, sociedades o empresas de al menos cinco personas indígenas que habiten en hogares diferentes y que 	Podrán ser instancias ejecutoras del Programa:	Hasta el 80% del monto total del proyecto, sin exceder \$300,000 pesos.
Consolidación	cuenten con un proyecto productivo en operación y financieramente viable, que requiera de capital o	 Los gobiernos estatal y municipal aportando en efectivo al menos el 	Hasta el 70% del monto total del proyecto, sin exceder \$650,000 pesos.

	capacitación para su sostenibilidad en el tiempo, que no hayan recibido más de tres apoyos y donde participe población joven. • Sociedades o empresas legalmente constituidas o en proceso de constitución, con experiencia organizativa y comercial previa, y con el proyecto productivo operando, financieramente viables que requieren de capital o capacitación para su escalamiento productivo o ampliación de mercados.	30% del monto total del proyecto • Organizaciones de la Sociedad Civil, aportando en efectivo, al menos el 15% del monto total del proyecto	
II. Proyectos de Continuidad / Continuidad segundo apoyo	Grupos o sociedades de al menos cinco personas indígenas que habiten en hogares diferentes o sociedades o empresas legalmente constituidas, con experiencia colectiva en producción, organización y comercialización, previa.		Hasta el 80% del monto total del proyecto, sin exceder \$250,000 pesos.

Proyectos de turismo de naturaleza

VERTIENTE	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MONTOS
I. Consolidación	Consiste en apoyo para cubrir las necesidades de los sitios turísticos que necesiten cumplir con estándares de calidad en los servicios que ofrecen.	empresas que cuenten con una figura jurídica reconocida	finalidad de complementar las
II. Continuidad	Infraestructura para sitio turístico, Rehabilitación y Equipamiento en sitios de turismo de naturaleza en comunidades indígenas que previamente hayan sido apoyados y cuenten con su Plan de Negocios actualizado.	como sociedades o empresas legalmente constituidas. El enfoque del Programa está centrado en el apoyo a proyectos	Hasta \$800,000 por apoyo y hasta dos apoyos en dos ejercicios fiscales.

PROCESO DEL PROGRAMA

Procedimiento de atención de las solicitudes de apoyo para proyectos productivos

- La Unidad Responsable del Programa notificará a las Delegaciones el procedimiento para la captación de demanda de solicitudes para Proyectos Productivos Comunitarios y de Mujer Indígena con base en la disponibilidad presupuestal, a través de:
 - Identificación directa en campo: la Delegación establecerá la focalización y el periodo correspondiente, mismo que deberá ser notificado a los solicitantes.
 - II. Apertura de ventanillas específicas y/o especiales que se publicarán en la página de la CDI (Anexo 1).
- Durante el periodo de la vigencia de la ventanilla o de la identificación directa, las Unidades Operativas recibirán, analizarán y registrarán en el Sistema de Proyectos Productivos, las solicitudes de apoyo (Anexo 2) y proyectos simplificados (Anexo 3) presentados por la población indígena, los cuales deberán estar debidamente requisitados. Asimismo, los interesados deberán anexar cotizaciones actualizadas de los equipos, maquinaria, insumos y materia prima, etc., que soporten los costos de mercado de cada uno de los conceptos de inversión.
- Una vez instalado el comité, y cerrado el periodo de recepción de solicitudes de apoyo, el Presidente del Comité deberá convocar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a la sesión de revisión de solicitudes para programar la validación social y de campo, con el propósito de determinar su viabilidad técnica, económica y social.

- Con base en lo anterior, los vocales del Comité emitirán su voto a favor determinando por mayoría de votos las solicitudes que serán visitadas en campo.
- Las visitas en campo se programarán con base en la cobertura de cada CCDI y serán realizadas por personal técnico de éste y/o promotores sociales voluntarios, en éstas podrán participar personal de las Delegaciones de la Comisión en el Estado y de la Unidad Responsable del Programa.
- Derivado de la revisión con el grupo o sociedad solicitante, la solicitud de apoyo y el proyecto simplificado podrán sufrir modificaciones, así mismo se deberá levantar una minuta de validación social y de campo (Anexo 4), que indique el resultado de ésta el cual podrá ser: "viable", "no viable" u "observado".
- De resultar "viable", la Delegación notificará por oficio a los interesados que la solicitud de apoyo fue aprobada en un plazo máximo de resolución 30 días hábiles posteriores a la visita para proceder de manera inmediata a la firma del convenio de concertación.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Coordinación General de Fomento a la Producción y Productividad

Teléfono: 55.9183.2100

Ext. 7151

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA



OBJETIVO

Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.

COBERTURA

La cobertura del Programa está definida por las Casas y Comedores del Niño Indígena, así como por las Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena instalados en los municipios y localidades de los estados de la República Mexicana. La cobertura del Programa incluye las localidades en las que los jóvenes universitarios con apoyo de las becas cursan sus carreras de nivel superior en los estados de cobertura de CDI.

BENEFICIARIOS

Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa y que no cuentan con servicios educativos en su localidad.

- ¡Error! Marcador no definido.Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor y que requieren servicios de alimentación.
- ¡Error! Marcador no definido.Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en Instituciones de Educación Superior Públicas preferentemente y que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI.

DESCRIPCIÓN

Este programa complementa las acciones que otros programas sociales que la CDI y la Administración Pública Federal instrumentan, y se enfoca a beneficiar a la población indígena que no cuenta con servicios educativos en sus comunidades y que se ubica en las localidades cercanas a las Casas del Niño Indígena; para su operación, se coordina con la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El Programa brinda hospedaje y alimentación, promueve el fortalecimiento de la identidad cultural y fomenta actividades de recreación y esparcimiento. Con esto, contribuye a mejorar las oportunidades de los niños, niñas y jóvenes indígenas con miras a conformar el

capital humano necesario para superar el círculo vicioso de la pobreza e inequidad.

El Programa considera, principalmente, las siguientes modalidades de atención:

- Casa del Niño Indígena. Brinda alimentación, hospedaje y actividades complementarias a la población beneficiaria, atendiendo preferentemente aquella que proviene de localidades que no cuentan con servicios de educación.
- Comedor del Niño Indígena. Brinda alimentación y actividades complementarias a la población beneficiaria que vive en la localidad donde se ubica el centro educativo al que asisten.
- Casa o Comedor Comunitario del Niño indígena. El programa otorga apoyo a través de instancias estatales, municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que operan espacios comunitarios para brindar servicio de alimentación y artículos de higiene personal a estudiantes indígenas.
- Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, para estudiantes indígenas que cursen sus estudios de nivel superior.

TIPO DE APOYOS

Casa y Comedor del Niño Indígena

- Los apoyos de esta vertiente están orientados a los siguientes rubros:
- Operación y funcionamiento de las Casas y Comedores del Niño Indígena. Alimentación, Artículos de aseo personal, Material de limpieza para las Casas y Comedores del Niño Indígena, Material escolar, Material didáctico, Material de oficina, Servicios Locales, Apoyo para la atención y cuidado de los beneficiarios, Seguro contra accidentes, Seguro contra siniestros.
- Actividades Extraescolares, Capacitación y Complementarias. Actividades extraescolares que incidan en el desarrollo de las capacidades de los beneficiarios con enfoque de derechos, principalmente mediante proyectos agropecuarios, culturales, educativos, recreativos y deportivos, entre otros.

- Acciones de Mejoramiento. Mantenimiento preventivo, Rehabilitaciones y Mantenimiento mayor de las Casas y Comedores del Niño Indígena, así como acciones de atención media e integral en edificios cuyas instalaciones presenten deterioro con pérdida de funcionalidad y habitabilidad.
- Proyectos ejecutivos y gastos relacionados con Acciones de Mejoramiento de las casas y comedores del niño indígena.
- Equipamiento. Dotación de artículos para las Casas y Comedores del Niño Indígena con la intención de asegurar el servicio a los beneficiarios

Casa y Comedor Comunitario del Niño Indígena

 Los apoyos en esta modalidad se otorgarán para la alimentación y suministro de artículos de higiene personal, para la población indígena atendida en las Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena.

Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación

 El número de becas con las que dispondrá cada Delegación Estatal, será determinado por la Dirección del Programa, estableciéndola mediante oficio de autorización al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

PROCESO DEL PROGRAMA

Casa y Comedor del Niño Indígena

- Los CCDI, los Comités de Apoyo y los Jefes de la Casa, realizarán la difusión del Programa en las localidades aledañas a cada una de las Casas y Comedores del Niño Indígena. Adicionalmente, se apoyarán con acciones de difusión por medio de las Radiodifusoras Culturales Indigenistas.
- Los interesados deberán acudir a las instalaciones de la Casa y Comedor del Niño Indígena, a partir de la fecha determinada por la Secretaría de Educación Pública para las preinscripciones, y realizar el trámite de Solicitud de Acceso a los Apoyos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, ante el Jefe de la Casa o ante el Comité de Apoyo de Padres

- de Familia, presentando el Formato Solicitud de ingreso a Casas y Comedores en original y copia
- Ante una demanda mayor de apoyos a los autorizados, se contará con un plazo máximo de 30 días hábiles para que el Jefe de la Casa o Comedor del Niño Indígena informe la respuesta al solicitante. En caso de que sea aceptado, el solicitante contará con 10 días hábiles para entregar toda la documentación descrita en el numeral 3.3 "Criterios y Requisitos de Elegibilidad" de las presentes Reglas de Operación.
- Una vez finalizado el proceso de selección, el Jefe de la Casa o Comedor deberá, en un plazo no mayor de tres días naturales, colocar en un lugar visible en la Casa o Comedor, un cartel con la lista de resultados de las niñas, niños y jóvenes que fueron seleccionados para su admisión.

Casa y Comedor Comunitario del Niño Indígena

- Los interesados en recibir los apoyos del Programa deberán acudir a las instalaciones del CCDI que les corresponda y presentar la Solicitud de acceso para las Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena
- Después de la recepción y revisión de la solicitud de apoyo, la CDI visitará las instalaciones de la Casa o Comedor Comunitario del Niño Indígena para la verificación de la existencia y condiciones de operación y en un plazo máximo de 30 días hábiles dará respuesta a la solicitud
- En caso de ser aprobado y conforme a la disponibilidad de recursos se notificará la autorización de los apoyos solicitados. Los apoyos serán otorgados a partir del inicio del siguiente ciclo escolar y tendrán la vigencia durante el ejercicio fiscal correspondiente

 Una vez autorizado el apoyo se procederá a la formalización de la colaboración con la instancia ejecutora mediante Acuerdo de Coordinación (Anexo 5) o Convenio de Concertación (Anexo 5-A),

Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación

- El periodo de recepción de Solicitud de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación (Anexo 3) será durante todo el año, se hará directamente en la oficina de la CDI más cercana a la Institución de Educación Superior, donde curse sus estudios el solicitante, o bien en la oficina más cercana a su domicilio particular, o bien por aquellos medios electrónicos que la CDI determine mediante su página electrónica www.gob.mx/cdi.
- Será obligación de la Delegación o CCDI, , que al momento de ingresar la solicitud revise si el estudiante solicitante, cumple con los criterios de selección del proyecto y notificar al solicitante mediante escrito en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre la resolución de su solicitud
- En caso de ser autorizada su solicitud se le dará aviso por escrito al estudiante.

DATOS DE CONTACTO

Instancia responsable:

Instituto Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Coordinación General de Delegaciones

Av. México-Coyoacán 343, Col. Xoco, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330

Tel. 55.9183.2100

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA Transversalidad de la perspectiva de género



OBJETIVO

Contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

COBERTURA

Las 32 entidades federativas y sus municipios; y las delegaciones de la Ciudad de México.

BENEFICIARIOS

- 1. Las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, unidades de la administración pública estatal. (IMEF);
- 2. Las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM)
- 3. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM), es decir, las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México.

TIPOS DE APOYO

Modalidades

Para acceder a los recursos del Programa, la población objetivo podrá participar de acuerdo con las siguientes modalidades:

- 1. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal;
- Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública de los municipios y de las delegaciones de la Ciudad de México;
- Implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios y las delegaciones de la Ciudad de México (proyecto coordinado).

Ejes temáticos

Para acceder a las modalidades antes señaladas es importante desarrollar proyectos enmarcados en los siguientes ejes temáticos, con el propósito de instrumentar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres:

- Marco normativo en materia de igualdad y no discriminación contra las mujeres. Impulsa acciones que promueven la modificación de los instrumentos jurídicos para armonizarlos y alinearlos al marco legal federal e internacional en favor de los derechos humanos y la igualdad de género.
- 2. Planeación y programación de la política de igualda. Promueve acciones en los ámbitos estatal y municipal para la elaboración de los Programas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y los de Cultura Organizacional; así como para incorporar la perspectiva de género en los Planes de Desarrollo, la instalación o fortalecimiento de los Sistemas de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de las disposiciones del gasto público, armonizándolos con los instrumentos de planeación y programación nacionales.
- Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Apoya prácticas que den respuesta a problemas, necesidades e intereses estratégicos de las mujeres identificadas como prioritarios en el ámbito estatal, municipal y delegacional, que permitan avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- 4. Fortalecimiento institucional. Favorece el desarrollo de las capacidades organizacionales, técnicas y operativas de los MAM para que promuevan la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en las tareas de planeación, en las políticas públicas, así como en los programas gubernamentales y a su vez, propicia la coordinación interinstitucional entre las IMEF, los municipios y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México, mediante la operación de los CDM.

	Modalidad	Instancia Ejecutora	Montos Máximo del Proyecto	
1	Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal	IMEF	Calculado de acuerdo con el resultado del ICRI que está compuesto por los valores de las variables asociadas a cada entidad federativa.	
2	Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y en las delegaciones de la Ciudad de México.	IMM o unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México.	Las Instancias u homólogas deberán considerar el monto que se publicará.	
3	Implementación del Modelo Operativo de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones dela Ciudad de México (proyecto coordinado).	IMEF, IMM y/o delegaciones de la Ciudad de México	Las IMEF deberán considerar el monto que se publicará por cada CDM. El ejercicio de los recursos se realizará mediante las IMEF, debiendo ésta suscribir el Convenio Específico de Colaboración con los municipios participantes.	

PROCESO DEL PROGRAMA

Las instancias de la Mujer en los estados y los municipios de acuerdo a la Modalidad en la que participen, deberán capturar y adjuntar en la Plataforma e-transversalidad, la información y documentación del proyecto que se les requiera. No serán válidos los envíos por correo electrónico o las entregas personales y/o por mensajería.

Una vez finalizada la captura de los datos generales de la Instancia, así como la información que integra el proyecto, la Plataforma e-transversalidad emitirá un formato (Anexo 3 de las RO); el cual deberá imprimir, rubricar, firmar, escanear y adjuntar en formato PDF en el módulo correspondiente de la Plataforma.

En caso de que se considere en el proyecto la elaboración de estudios e investigaciones,

necesariamente deberá adjuntar en la Plataforma etransversalidad, un documento mediante el cual se acredite que en la entidad federativa, municipio o en la delegación de la Ciudad de México, no existe un estudio similar.

Una vez concluido el plazo para adjuntar los documentos jurídicos y del proyecto en la Plataforma etransversalidad requeridos para cada Modalidad, INMUJERES contará con ocho días hábiles para revisar, validar y notificar mediante correo electrónico a las IMEF, IMM y a las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México, si la documentación es correcta o en su caso presenta observaciones.

Por su parte, la población objetivo en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, deberá atender las observaciones y/o recomendaciones y en su caso, adjuntar en la Plataforma e-transversalidad la documentación correcta y completa. Concluido dicho plazo, en un periodo de seis días hábiles, INMUJERES revisará que la información y documentación esté completa y correcta,

asimismo notificará los resultados mediante correo electrónico a la población objetivo.

Si la Instancia cumple con los requisitos mencionados en el numeral 4 de las presentes Reglas, se le asignará un número de folio de participación con base en la fecha y hora en que la Instancia capturó y adjuntó en la Plataforma e-transversalidad la documentación de manera correcta y completa. De lo contrario, INMUJERES informará que la participación en el Programa se da por terminada y quedará fuera del proceso de selección de manera definitiva e inapelable.

DATOS DE CONTATO

Unidad Ejecutora:

Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género

Blvd. Adolfo López Mateos 3325, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tel. 55.5322.4274

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA



OBJETIVO

Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura para impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de los mexicanos mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.

COBERTURA

Cobertura nacional.

BENEFICIARIOS

Varían según la modalidad del programa:

- El PACMYC atiende a las creadoras y creadores indígenas, afrodescendientes y de la cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.
- El PAICE atiende a los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, universidades públicas estatales, así como a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.
- El FOREMOBA atiende a las Instituciones Estatales de Cultuta, los municipios, las comunidades legalmente constituidas, OSC, fundaciones, así como grupos organizados legalmente constituidos.
- El PROFEST atiende a las instituciones estatales y municipales de cultura, instituciones públicas estatales de educación superior que realizan festivales culturales y artísticos de artes escénicas, así como las OSC respaldadas por las instancias antes mencionadas, que tengan como objeto social la difusión cultural.
- El ACMPM atiende a las Ciudades Mexicanas.

DESCRIPCIÓN

El Programa de Apoyos a la Cultura proporciona diversos apoyos encaminados a proteger, fortalecer, fomentar y promover el arte y la cultura. Para lograrlo, el programa cuenta con seis modalidades:

 Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC). Contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales, que dan sustento a las expresiones culturales comunitarias, a través del apoyo a propuestas englobadas en los siguientes tipos de proyectos:

- 1. Espacios Culturales y Rituales
- 2. Tradiciones y Expresiones Orales
- 3. Artes de la Representación
- 4. Prácticas Sociales, Rituales y Actos Festivos
- 5. Representaciones
- 6. Conocimientos y Usos Relacionados con la Naturaleza y el Universo
- 7. Artes y Oficios Tradicionales
- 8. Otros temas de cultura popular que sean reconocidos por los miembros de las comunidades como un valor cultural propio que fortalezca su identidad.
- Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE). Impulsa el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural que tengan como propósito la optimización y eventual edificación de recintos que, por su labor, promoción cultural, dimensiones, ubicación geográfica y cobertura territorial de los servicios que ofrezca o pueda ofrecer, resulten estratégicos en el proceso de consolidación de polos de desarrollo cultural con trascendencia y alcance estatal, multiestatal o nacional.
- Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad (FOREMOBA). Aporta recursos financieros complementarios para conservar y preservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal, mediante la concurrencia de recursos de las entidades federativas, municipios, de las comunidades y/o organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, complementados con recursos federales, orientados hacia el mantenimiento, protección, rehabilitación, restauración y/o conservación de monumentos históricos y bienes artísticos con que cuenta el patrimonio nacional, para un mejor aprovechamiento social y la adecuada canalización de los recursos.
- Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST). Contribuye a la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas, junto con las instituciones estatales y municipales de cultura, instituciones públicas

- estatales de educación superior, así como OSC que entre su objeto social se encuentre la promoción y difusión del arte y la cultura..
- Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM). Apoya en la conservación y preservación de las características que le permitieron a las Ciudades Mexicanas obtener la Declaratoria de Patrimonio Mundial, a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando proyectos enfocados al uso de espacios públicos.
- Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC). Garantiza que todas las IEC del país reciban recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales prioritarios que promuevan el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

PACMYC

- Los proyectos pueden ser presentados por grupos informales o constituidos legalmente, cuyas personas que los conforman vivan y sean reconocidos por la comunidad donde se desarrollarán las actividades.
- Los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento de la cultura e identidad de la comunidad
- El monto solicitado no podrá exceder de los \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Cada proyecto deberá incorporar una carta de aval, expedida por alguna autoridad federal, estatal, municipal o comunitaria del lugar donde se desarrollará el proyecto. El aval manifestará en la misma, la importancia del proyecto y deberá incluir su firma, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Firmar una carta compromiso de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines

- aprobados; el incumplimiento conllevará a sanciones legales.
- Para los proyectos que contemplen la compra de mobiliario, maquinaria, equipo electrónico, eléctrico, fotográfico, de cómputo, audio y/o video, donde la inversión acumulada en estos conceptos supere en valor factura los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), se requerirá:
 - El grupo solicitante debe tener al menos tres años de haberse constituido legalmente, por lo que debe anexar copia de acta constitutiva de la organización para comprobarlo
 - Anexar copia de la CLUNI, certificando que la organización se ha dado de alta ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil

PAICE

El PAICE otorga recursos económicos complementarios para la creación u optimización de recintos donde se llevan a cabo actividades artísticas y culturales, como son estructura cultural (construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios artísticos y culturales). Ejemplos: Teatros, museos, galerías, casas de cultura, centros culturales, academias y/o centros de educación o formación artística, bibliotecas, archivos históricos, centros de producción artística, etc.

El PAICE atiende rubros de: construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios artísticos y culturales. El apoyo se destinará a inmuebles con plena vocación de promoción, fomento y desarrollo de la cultura y las artes, exclusivamente en las áreas donde se desarrollen las actividades artísticas y/o culturales sustantivas.

La Comisión Dictaminadora del PAICE determinará el monto a otorgar para cada proyecto, en congruencia con la disponibilidad presupuestal del programa.

FOREMOBA

El FOREMOBA aporta mantenimiento, rehabilitación, restauración o conservación de monumentos del

patrimonio cultural de la nación, mediante la concurrencia de fondos de la instancia ejecutora. El FOREMOBA complementará los recursos de las contrapartes hasta por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior, o hasta con una tercera parte en recursos económicos a proyectos tripartitas, entre el FOREMOBA y dos instancias adicionales (gobiernos estatales, municipales, comunidades o asociaciones civiles). Los casos diferentes a los proyectos tripartitas, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo y de la Comisión Dictaminadora del FOREMOBA.

PROFEST

Proporciona apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto. La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto en congruencia con la disponibilidad presupuestaria y de conformidad con los criterios de selección y el cumplimiento de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación. El monto máximo a otorgar por parte del PROFEST para la contratación de un/a artista o grupo de amplia trayectoria será de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos por presentación.

ACMPM

Proporciona apoyos para preservar el legado de monumentos y sitios de riqueza cultural y natural en sitios declarados por la UNESCO como Ciudades Patrimonio Mundial. El monto que se pacte en convenio depende de la asignación de recursos publicada en el PEF, de la solicitud de éstas y del dictamen que emita el Grupo Asesor.

AIEC

Proporciona apoyos a los gobiernos estatales para proyectos culturales de toda índole: presentaciones artísticas, exposiciones, muestras, seminarios, cursos, talleres, ediciones y publicaciones, fomento a la lectura, iniciación artística, desarrollo de herramientas

tecnológicas, industrias culturales y difusión de las diversas expresiones culturales de cada entidad, entre otros. El monto de apoyo será de conformidad con la suficiencia presupuestal y laasignación que determine la SC.

PROCESO DEL PROGRAMA

PACMYC

- La convocatoria se publicará en un periódico de circulación nacional, la cual tendrá una duración de tres meses
- Los proyectos culturales comunitarios deberán entregarse, junto con la documentación que se indica en las bases de participación y en la guía para la elaboración de proyectos, establecida en la convocatoria anual PACMYC
- Se designará a un jurado dictaminador de especialistas, que será responsable de revisar y calificar los proyectos
- La selección y priorización de los proyectos se basará en las ponderaciones de los siguientes elementos:
 - 1. El objetivo del proyecto es claro y coherente entre actividades recursos, plazos y productos del proyecto
 - 2. El alcance del proyecto genera impacto sobre una expresión cultural concreta.
 - 3. El proyecto contempla la atención de PCI en riesgo.
 - 4. La participación de las y los integrantes de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto.
 - 5. La difusión, tanto de las acciones como de los resultados o productos del proyecto, en las comunidades donde se desarrolla o fuera de ellas.
- Los resultados serán publicados, tres meses posteriores al cierre de la convocatoria, en sus sistemas de información institucional y página electrónica

PAICE

- Se emitirá la convocatoria que se considere pertinente, en la página http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/
- La Coordinación del PAICE recibirá de las instancias interesadas la Solicitud (CULTURA 04-003) de Apoyo para la Infraestructura Cultural, así como el expediente del proyecto, integrado conforme a lo establecido en el numeral 3.3.1., Requisitos, apartado PAICE, de RO, dentro de las fechas límite establecidas en la convocatoria.
- Realizará la revisión y verificación de los requisitos enunciados en el numeral 3.3.1., Requisitos, apartado PAICE, de RO. Los proyectos que cumplan con todos los requisitos establecidos en RO serán considerados como elegibles y tendrán derecho al proceso de dictaminación; el resto serán descalificados.

FOREMOBA

- La Dirección del FOREMOBA emitirá la(s) convocatoria(s) que considere necesarias en http://www.cultura.gob.mx/monumentos/for emoba.htm, así mismo fijará la hora y fecha límite la recepción de los proyectos.
- Enviar por correo electrónico foremoba@cultura.gob.mx y posteriormente entregar en original en Insurgentes Sur No.1822 Piso 5, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01030, una carta solicitud dirigida a la DGSMPC, solicitando participar en el proceso de selección.
 - Recepción y registro de proyectos
 - Entregará el formulario de los anexos 3 y 4
 FOREMOBA de RO. El anexo 3 deberá ser
 firmado por la persona que acredite su
 personalidad como representante legal del
 proyecto.
 - Integración del expediente.
 - Documento compromiso de aportaciones.
 - · Documento legal.
 - Documentación técnica
 - Comunicación con la dirección del FOREMOBA.

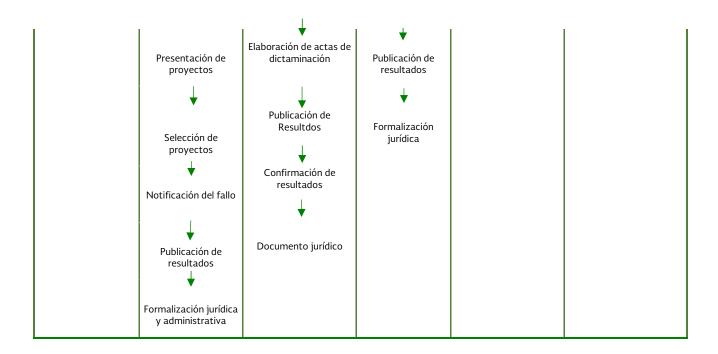
- Se elegirá a instituciones beneficiarias en una reunión final de selección y serán seleccionados los proyectos en función de la importancia del monumento, su valor artístico e histórico, grado de deterioro, riesgo de pérdida e impacto en la comunidad y de acuerdo a los siguientes criterios:
- El FOREMOBA publicará los resultados en dos periódicos de circulación nacional

PROFEST

 Se emitirá la convocatoria en la página http://cultura.gob.mx/gobmx/convocatorias/ , en la cual se establece la hora y fecha límite para la recepción de proyectos.

- La DGPFC invitará a las instancias estatales de cultura a través de oficios y correos electrónicos, a participar.
- La instancia postulante presentará su solicitud oficial y expediente del proyecto integrado conforme a lo establecido en la sección requisitos de las RO, así como en la convocatoria.
- Se realizará la revisión y verificación de los puntos enunciados en apartado requisitos PROFEST de las RO.
- La instancia postulante recibirá de la DAC, a más tardar un mes después de la reunión de la Comisión Dictaminadora la notificación oficial correspondiente

PACMYC	PAICE	FOREMOBA	PROFEST	АСМРМ	AIEC
Convocatoria Recepción y registro de proyectos	Convocatoria Difusión de la convocatoria, a través la IEC	Difusión de la convocatoria	Convocatoria Invitación a instancias estatales de cultura	Recurso asignado a las Ciudades Mexicanas	Invitación a IEC Presentación de proyectos
Designación del jurado	Recepción de proyectos ↓	Integración de la Comisión dictaminadora	Recepción de proyectos	Dictaminación del proyecto o propuesta	Revisión de proyectos
Proceso de dictaminación	Revisión de proyectos •	Evaluación de la Comisión dictaminadora	Revisión de proyectos ↓	Notificación de dictamen	Dictamen técnico de los proyectos
Publicación de resultados	Visitas de reconocimiento	Documento compromiso de aportaciones	Presentación de proyectos		
	Retroalimentación	Procedimiento de la selección	Selección de proyectos		



DATOS DE CONTACTO

PACMYC

Dirección General de Culturas Populares

Av. Paseo de la Reforma No. 175, piso 12, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

C.P. 06500

Tel. 55.4155.0360 y 55.4155.0348

PAICE

Dirección General de Vinculación Cultural

Avenida Paseo de la Reforma 175 piso 6, esquina Río Támesis, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México., C.P. 06500

Tel. 55.4155.0200, exts. 9091, 9528, 9484, 9544, 9553 y 01 800 76 PAICE (72 423)

Correo electrónico PAICE@conaculta.gob.mx

FOREMOBA

Dirección del FOREMOBA

Insurgentes Sur número 1822, 1er. piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030. Correos electrónicos foremoba@conaculta.gob.mx, o foremoba@yahoo.com.mx

Tel. 55.4155.0886

PROFEST

Avenida Paseo de la Reforma 175 piso 6, esquina Río Támesis, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México., Código Postal 06500. Tel: 55.4155.0380, 55.4155.0386, 55.4155.0389.

ACMPM

Dirección General del FONCA

Argentina No. 12 (acceso por Donceles No. 107) Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

AIEC

Av. Paseo de la Reforma No. 175, 7°. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México., C.P. 06500

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR



OBJETIVO

Incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad e innovación en las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en sectores estratégicos, que impulse el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica, incluyente y competitiva.

COBERTURA

Nacional

BENEFICIARIOS

- EMPRENDEDORES con interés de formalizar su empresa, y
- II. MIPYMES constituidas bajo las leyes mexicanas con interés de incrementar su productividad, principalmente las ubicadas en sectores estratégicos de las 32 entidades federativas y aquellas con capacidad de innovación consideradas en CONVOCATORIAS específicas.
- III. Asimismo, podrán recibir los APOYOS las Grandes Empresas, las instituciones y organizaciones del sector público y privado cuando sus PROYECTOS permitan atender a la POBLACIÓN OBJETIVO y/o según los términos establecidos para este fin.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Apoyos económicos directos a la población objetivo y de manera indirecta, por medio de Organismos Intermedios.

Los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor se otorgarán mediante convocatorias públicas y proyectos de asignación directa conforme a las siguientes categorías y criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación:

- 1. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional:
- 1.1. Desarrollo de Redes y Cadenas de Globales Valor;
- 1.2. Productividad Económica Regional;
- 1.3. Reactivación Económica y de apoyo a los Programas de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y la Cruzada Nacional Contra el Hambre;
- 1.4. Innova tu Central de Abasto y Mercado;

- 1.5. Obtención de apoyos para proyectos de mejora regulatoria.
- 2. Programas de Desarrollo Empresarial:
- 2.1 Fomento a las iniciativas de Innovación;
- 2.2 Fomento de Cultura Emprendedora y Espíritu Emprendedor;
- 2.3 Creación y Fortalecimiento de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL);
- 2.4 Incubación de Alto Impacto, Aceleración de Empresas y Talleres de Alta Especialización;
- 2.5 Organización y realización de eventos empresariales y de emprendimiento;
- 2.6 Fomento a las Iniciativas de Innovación;
- 3. Programas de Emprendedores y Financiamiento:
- 3.1. Impulso a Emprendimientos de Alto Impacto;
- 4. Programas para MIPYMES:
- 4.1. Fortalecimiento para MIPYMES;
- 4.2. Formación Empresarial para MIPYMES

Los gobiernos municipales pueden participar en las convocatorias de la modalidad de Desarrollo de Centrales de Abasto y Mercados; y en la modalidad de Obtención de Apoyos para Proyectos de Mejora Regulatoria.

Cada una de las CONVOCATORIAS estará vigente el número de días que se establezcan en su publicación o bien, cuando el valor de los proyectos registrados por región, de conformidad con la Regla 42, fracción II, en lo que se refiere al monto solicitado al INADEM, exceda en ocho veces el monto ofrecido en la Convocatoria para esa región, lo que ocurra primero emitiendo una alerta del comportamiento diario que tiene la Convocatoria que esté abierta en el SISTEMA EMPRENDEDOR.

Los montos y características de los apoyos se definirán en las convocatorias respectivas.

PROCESO DEL PROGRAMA

- 1. Pre-validación de la documentación jurídica del solicitante. Previo la presentación de proyectos, la documentación del BENEFICIARIO v del ORGANISMO INTERMEDIO debe validarse por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del INADEM
- 2. Emisión de la convocatoria
- 3. Registro del proyecto en la Convocatoria respectiva
- 4. Evaluación del proyecto (normativa, técnica, financiera y de negocios)
- 5. Dictaminación de los proyectos por parte del Consejo Directivo
- 6. Notificación a los beneficiarios.

 Los BENEFICIARIOS y
 ORGANISMOS INTERMEDIOS
 deberán cumplir con los requisitos
 para la entrega del recurso en un
 plazo no mayor a 12 días hábiles
 contados a partir de la notificación
 de que el PROYECTO fue
 autorizado.
- 7. Ministración de los recursos a los proyectos aprobados para la ejecución del proyecto

DATOS DE CONTACTO

Instituto Nacional del Emprendedor

Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,

Del. Álvaro Obregón Ciudad de México.

Tel. (55) 5229-6100, 01800-4-INADEM (462336)

INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO Y A LA MUJER RURAL (PRONAFIM)



Microfinanciamiento o Intermediarias.

Una vez acreditadas al fideicomiso, las Instituciones de Microfinanciamiento o Intermediarias pueden recibir apoyos no crediticios que contribuyan al fortalecimiento y profesionalización de las mismas, con el fin de conducirlas a alcanzar la estabilidad requerida para

conocimientos empresariales básicos para desarrollar

proyectos productivos sostenibles, a través de

otorgados por Instituciones

y profesionalización de las mismas, con el fin de conducirlas a alcanzar la estabilidad requerida para incrementar el acceso al financiamiento de la población objetivo. Adicionalmente, pueden recibir otro tipo de apoyos no crediticios, los que se destinarán a la preparación e impartición de cursos en educación financiera, dirigidos a la misma población objetivo.

COBERTURA

microcréditos

El programa opera en un ámbito de cobertura nacional.

BENEFICIARIOS

Microempresarios que enfrentan limitaciones para acceder a servicios de microfinanzas con las condiciones que les permitan crear empresas e incrementar su productividad y que el programa tiene planeado atender a través de IMF acreditadas y organizaciones incorporadas durante el ejercicio fiscal 2018

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Para que la población objetivo pueda acceder al otorgamiento de los servicios de microfinanzas con mejores condiciones, ésta deberá demostrar lo siguiente:

a) Ser microempresario o microempresaria, lo cual deberá ser indicado a la IMF acreditada u organización incorporada;

OBJETIVO

Atender la demanda de microcréditos de los y las microempresarias, promoviendo mejores condiciones a través del otorgamiento de líneas de crédito a Instituciones de Microfinanciamiento Acreditadas, así como Fomentar el desarrollo de capacidades financieras y empresariales de los y las microempresarias mediante la capacitación e incubación de actividades productivas

DESCRIPCIÓN

El PRONAFIM es un programa que opera a través del FINAFIM, cuya misión es contribuir a que las personas que se encuentran excluidas de los servicios de la banca comercial, dispongan de financiamiento oportuno, así como de la posibilidad de adquirir las habilidades y

- b) Ser mayor de 18 años;
- c) Contar con identificación oficial vigente, y
- d) Contar con Clave Única de Registro de Población

Los requisitos de documentación para cada tipo de apoyo se encuentran citados en el apartado de "Documentos Anexos Requeridos" de cada uno de los trámites correspondientes, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1 de las RO y en la página de internet: www.gob.mx/pronafim.

Los apoyos ofrecidos por el PRONAFIM a las instituciones de microfinanciamiento, Intermediarias u Organizaciones son de dos tipos:

1. Apoyos crediticios

- 1.1. Créditos Estratégicos. El programa otorga seis tipos de créditos estratégicos que contribuyen directamente a cumplir con los objetivos de política pública del programa:
 - 1.1.1. Crédito estratégico dirigido a Microempresarias con tasa de interés preferencial. Tiene como objetivo promover la disminución en los costos de los microcréditos otorgados a microempresarias en municipios rurales, zonas prioritarias y zonas de atención especial, así como fomentar la competencia entre las IMF acreditadas.
 - 1.1.2. Crédito Estratégico para fomentar la capacitación para el desarrollo las capacidades financieras y empresariales de las microempresarias que habitan en municipios rurales, zonas prioritarias y zonas de atención especial, a fin de que cuenten con herramientas para tomar mejores decisiones relacionadas con sus negocios.
 - 1.1.3. Crédito estratégico con tasa de interés preferencial para microempresarios. Busca promover la disminución en los costos de los microcréditos otorgados a microempresarios y microempresarias en el territorio nacional, así como fomentar la competencia entre las IMF acreditadas.
 - 1.1.4. Crédito estratégico para fomentar la capacitación. Fomenta el desarrollo las capacidades financieras y empresariales de

- microempresarios en el territorio nacional, a fin de que cuenten con herramientas para tomar mejores decisiones relacionadas con sus negocios.
- 1.1.5. Crédito estratégico para ampliar cobertura y fomentar la competencia. Incrementa la cobertura en aquellas zonas consideradas prioritarias por el programa y fomentar la competencia entre las IMF acreditadas que operen en estas zonas.
- 1.1.6. Crédito estratégico para incentivar el ahorro. Contribuye a fomentar el ahorro y el desarrollo de capacidades financieras y empresariales de microempresarios que habiten en el territorio nacional.

En todos los casos el monto máximo de apoyo es de hasta \$120,000,000 mediante crédito simple o revolvente.

- 2. Apoyos no crediticios. Son subsidios otorgados por el programa a IMF acreditadas y organizaciones incorporadas para impulsar acciones que fomenten el desarrollo de capacidades financieras y empresariales a la población objetivo y la incubación de actividades productivas, así como para incrementar la profesionalización de las IMF y la expansión de los servicios de microfinanzas con mejores condiciones:
- **2.1. Apoyos no crediticios a la población objetivo.** Se canalizan por medio de las IMF acreditadas u organizaciones incorporadas para:
 - 2.1.1. Capacitaciones para el desarrollo de Capacidades Financieras Y Empresariales por parte de las IMF y Organizaciones Incorporadas;
 - 2.1.3. Incubación de actividades productivas,
 - 2.1.2. Talleres Informativos;
 - 2.1.4. Participación de los microacreditados en foros, mesas de trabajo, eventos organizados por el Programa y Organizaciones nacionales e internacionales.

2.2. Apoyos no crediticios a las IMF acreditadas

2.2.1. Asistencia técnica a IMF acreditadas. Consiste en el otorgamiento de un subsidio para que las IMF puedan recibir asesorías y ser evaluadas, a fin de identificar áreas de oportunidad

y mejorar su planeación estratégica y estrategia operativa en beneficio de la población objetivo.

- 2.2.3. Apoyo no crediticio para puntos de acceso de microfinanzas. Se otorgarán para ampliar la cobertura a fin de que la población objetivo tenga acceso a servicios de microfinanzas con mejores condiciones y promover la competencia entre las IMF. Este apoyo está dirigido a las IMF acreditadas para la creación de puntos de atención, operación y promoción, mismos que podrán ser fijos o móviles.
- 2.2.4. Pago a promotores de crédito. Este apoyo está dirigido al pago del personal de las IMF acreditadas para promover y colocar microcréditos dirigidos a la población objetivo. Para las IMF acreditadas de tamaño micro, pequeñas y medianas se podrá utilizar el apoyo en cualquier zona del territorio nacional y para las IMF acreditadas de tamaño grande y macro se utilizará el apoyo para zonas prioritarias y zonas de atención especial.
- 2.3. Programa anual de capacitación. Tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento y a la profesionalización de las IMF acreditadas y/u organizaciones incorporadas en beneficio de la población objetivo, a través del otorgamiento de asesorías y capacitación impartidos por el programa en conjunto con expertos en la materia.

PROCESO DEL PROGRAMA

- Evaluación y aprobación de los apoyos.
 Presentación del trámite correspondiente en la
 Ventanilla Única del programa acompañada de
 la documentación completa que se detalla en el
 Anexo 1 de las RO. Una vez presentado dicho
 TRÁMITE, se realiza el análisis y la validación de
 aspectos operativos, financieros y jurídicos, de
 acuerdo a lo establecido en la política del
 PROGRAMA.
- Validación de la documentación. Los trámites de apoyos se presentarán de acuerdo a lo establecido en el numeral IV de las RO. Si durante el análisis de la información se requiriera aclarar detalles operativos, financieros, y/o legales, esto se le comunicará

- a la IMF u organización en un plazo no mayor a diez días hábiles. Las IMF y las organizaciones tienen un plazo de veinticinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que fue enviada la notificación oficial, sea de manera física o por medios electrónicos por parte del secretario O secretaria técnica, para suscribir el instrumento jurídico correspondiente.
- Otorgamiento de los apoyos. Los apoyos se formalizarán mediante el instrumento jurídico correspondiente, con excepción de los apoyos para "Talleres informativos"
- Seguimiento y comprobación de los apoyos.

DATOS DE CONTACTO

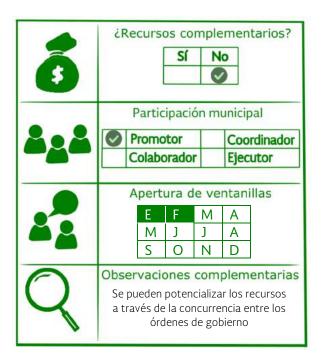
Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural

Blvd. Adolfo López Mateos 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10700.

Tel. 55.5629.9514

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL



OBJETIVO

Contribuir a que la superficie forestal y preferentemente forestal de México cuente con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable.

COBERTURA

Tiene una cobertura nacional con un enfoque regional y/o de Entidades Federativas, atendiendo a criterios tales como: i) Unidades de Manejo Forestal ii) Aptitud del territorio; iii) Tipo de ecosistema; iv) Problemática forestal; v) Usos y costumbres de la población y, vi) Vecindad y comunicación entre las Entidades del país.

BENEFICIARIOS

Personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) de nacionalidad mexicana que sean propietarias o poseedoras de terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales. Así como aquellas que sin ser dueña o poseedoras de los terrenos forestales, acrediten su elegibilidad conforme a la modalidad específica de apoyo, de acuerdo a lo establecido en las RO. En cada componente se establecen las características específicas de la población objetivo.

DESCRIPCIÓN

El programa consta de los siguientes componentes:

- 1. Componente Estudios y Proyectos. Apoya la elaboración de estudios para obtener la autorización para el aprovechamiento legal de recursos forestales maderables y no maderables. Su población objetivo son las Personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales y las organizaciones que formen entre sí, definidas como elegibles para su incorporación al manejo forestal sustentable.
- 2. Componente Gobernanza y Desarrollo de Capacidades. Desarrollar y mejorar las capacidades y habilidades de personas propietarias, poseedoras y usuarias de terrenos forestales, a fin de impulsar, fortalecer y consolidar procesos de formación y capacitación para la gestión productiva con visión empresarial; así como la elaboración de herramientas tales como: estatutos comunitarios, reglamentos internos, estudios regionales y de cuencas de abasto que hagan más eficiente la planeación y ejecución de los proyectos de desarrollo forestal, con enfoque de paisaje. El Componente está dirigido a:
 - Ejidos y comunidades con recursos forestales;
 - Las personas propietarias, poseedoras o usuarias de terrenos forestales;

- Los grupos participativos de interés común, definidos como elegibles;
- Alumnos(as) de los Centros de Educación y Capacitación Forestal;
- Empresas, sociedades, asociaciones u organizaciones legalmente constituidas que realicen actividades de protección y conservación, aprovechamiento y transformación de recursos forestales;
- Centros de Investigación e Instituciones de Educación Media Superior y Superior
- Comunidades instructoras
- 3. Componente Restauración Forestal y Reconversión Productiva. Apoya acciones y proyectos integrales de restauración forestal y de reconversión productiva, a efecto de recuperar la capacidad y el potencial natural de los suelos forestales y de la cobertura forestal bajo condiciones de deterioro además de la recuperación gradual de la capacidad de provisión de bienes y servicios ambientales. El Componente está dirigido a:
 - Personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales, definidos como elegibles, cuyos terrenos presenten procesos de deterioro por la degradación de suelos, pérdida de cobertura de vegetación forestal o áreas perturbadas por incendios, enfermedades o plagas forestales y desastres naturales, que se encuentren ubicados en micro-cuencas prioritarias por su importancia ambiental y/o forestal;
 - Personas físicas, morales, jurídico colectivas, así como las entidades federativas y municipios, que sean propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados dentro de las áreas definidas por la CONAFOR y que cumplan con los criterios establecidos para los proyectos de restauración en zonas de alta prioridad.
 - Grupos participativos de interés general.
- 4. Componente Silvicultura, Abasto y Transformación. Impulsa y apoya acciones para la ejecución de las actividades contenidas en los programas de manejo forestal y estudios técnicos autorizados por la autoridad competente para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, así como para optimizar el potencial

productivo bajo los principios del manejo forestal sustentable. El Componente está dirigido a:

- Personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales que cuenten con autorización vigente de aprovechamiento forestal maderable, no maderable o de la vida silvestre;
- Ejidos, comunidades y organizaciones que realicen actividades de aprovechamiento y transformación legal de productos forestales;
- Grupos en proceso de formación de empresa o integración de cadena productiva forestal, empresas forestales y cadenas productivas forestales.
- Personas físicas y morales dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales de origen nacional y de legal procedencia
- Mujeres;
- Grupos participativos de interés común.
- **5.** Componente Servicios Ambientales. Apoya mediante incentivos económicos a personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales, que de manera voluntaria deciden participar en el programa de pago por servicios ambientales. El Componente está dirigido a:
 - Personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales, definidos como elegibles, cuyos predios mantienen una cobertura forestal en buen estado de conservación, incluyendo a los que tienen manejo y aprovechamiento forestal autorizado por la SEMARNAT;
 - Las personas físicas y morales, incluyendo los tres órdenes de gobierno, que sean usuarias de servicios ambientales, interesadas en participar en la creación o fortalecimiento de mecanismos locales de pago por servicios ambientales, mediante la aportación de recursos económicos, humanos y operativos, a las personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales.
- 6. Componente Plantaciones Forestales Comerciales. Promueve el establecimiento y mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales para contribuir a incrementar la producción y productividad forestal del país. El Componente está dirigido a: Personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), que sean:

- Propietarias o poseedoras de terrenos temporalmente o preferentemente forestales, ubicados dentro de las áreas elegibles definidas por la CONAFOR publicadas en su página de internet y, en su caso, en las Convocatorias correspondientes;
- Titulares de un registro o autorización vigente para el establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales y en su caso, las personas que hubieran establecido plantaciones sin apoyos gubernamentales.

Componente I. Estudios Técnicos Forestales						
0		M	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada		
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida	
ETF.1 Programa de manejo forestal maderable	No aplica	683,000 Para predios de hasta 5000 ha 4,283,000 Para predios mayores a 5000 ha	1	15	Registro Forestal Nacional	
ETF.2 Manifestación de impacto ambiental particular	No aplica	270,000	1	10	Estudios Forestales	
ETF.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderable	No aplica	250,000	1	15	Registro Forestal Nacional	
ETF.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable	No aplica	888,000 Para predios de hasta 5000 ha 5,568,000 Para predios mayores a 5000 ha	1	10	Registro Forestal Nacional	

Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades							
			Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada			
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida		
DC.1 Planeación Comunitaria Participativa	No aplica	50,000	1	4	Fortalecimiento del capital social		
DC.2 Seminarios de comunidad a comunidad	No aplica	85,000	1	No aplica	Comunidad Instructora		
DC.3 Ordenamiento territorial comunitario	No aplica	300,000	1	4	Fortalecimiento del capital social		
DC.4 Promotor/a forestal comunitario	No aplica	100,000	1	No aplica	No aplica		
DC.5 Cursos y talleres de	DC.5.1 Desarrollo de capacidades gerenciales	80,000	1	7	Fortalecimiento del capital humano		
capacitación.	DC.5.2. Desarrollo de capacidades técnicas	80,000	1	7	Fortalecimiento del capital humano		
DC.6 Becas para alumnos en Sistema educativo CECFOR	No aplica	24,000	1	No aplica	No aplica		
DC.7 Proyectos de fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector forestal	No aplica	1,500,000 para OSSF Nacionales y 700,000 para OSSF Estatales y Regionales	1	No aplica	Fortalecimiento del Capital social		

DC.8 Proyectos de alcance regional	DC.8.1 Estudios regionales para apoyar el manejo forestal sustentable.	500,000 por proyecto	1	1	No aplica
de las organizaciones sociales del sector forestal	DC.8.2 Estudios de cuenca de abasto	500,000		1	Persona moral en Desarrollo de la cadena productiva y Registro Forestal Nacional

	Compone	ente III. Restauració	n Forestal y Reconver	sión Productiva			
		Monto máximo	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada			
Concepto	Modalidad	(\$/hectárea o kilómetro)	Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas	Capacidad Técnica Certificada requerida	
RF.1 Restauración integral	No aplica	7,836		No aplica		Reforestación y suelos	
RF.2 Restauración complementaria	No aplica	5,222		No aplica	1,000	Reforestación y suelos	
RF.3 Restauración focalizada	No aplica	3,000	2 apoyos diferentes	No aplica		Reforestación y suelos	
RF.4 Mantenimiento de zonas restauradas	No aplica	1,500	en distintos polígonos más uno de RF.4, en caso de	No aplica		Reforestación y suelos	
RF.5 Restauración de cuencas prioritarias	No aplica	13,236 por ha, más 18,000 por cada km cercado	que aplique	No aplica		Reforestación y suelos	
RF.6 Sistemas agroforestales	No aplica	4,772		No aplica		Reforestación y suelos	
RF.7	RF.7.1 Restauración Forestal	24,000	1 apoyo en	No online	No oplice	Poforostoción y quelos	
Restauración en zonas de alta prioridad	RF.7.2 Reconversión Productiva	35,000	diferentes polígonos	No aplica	No aplica	Reforestación y suelos	

Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización						
0	Modalidad	Manda mánina (6)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada		
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida	
SAT.1 Cultivo forestal y manejo del hábitat	No aplica	Maderable 900,000 No maderable 300,000 Vida Silvestre 200,000	Maderable 3 No maderable 3 Vida Silvestre 1	No aplica	Para maderable y no maderable: Registro Forestal Nacional Para vida Silvestre: Silvicultura Unidad 01 o Registro Forestal Nacional	
SAT.2 Caminos forestales	No aplica	800,000 (Predial) 3,000,000 (Regional)	1	No aplica	Registro Forestal Nacional	
SAT.3 Transferencia de tecnología	No aplica	300,000	1	10	Institución extensionista	
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1 Auditoría técnica preventiva	240,000	1	3 Persona física y 5 Persona moral	Auditor Técnico Forestal autorizado por la CONAFOR	
	SAT.4.2 Certificación forestal nacional y/o internacional	240,000	2	No aplica	No aplica	
	SAT.4.3 Certificación de la cadena de custodia	105,000	1 para certificación 1 para refrendo	No aplica	No aplica	

ī					1
			1 para promoción		
			1 para sistema de		
			gestión o sistema		
			documentado de control		
			1 para auditoría anual		
			anuai		
	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal	6, 500,000 para equipamiento y modernización	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02
		20,000,000 para proyectos de interés estratégico nacional	1	1 persona moral	
SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de transformación y	SAT.5.2 Apoyo a la administración, producción y comercialización	200,000	1	2	No aplica
comercialización	SAT.5.3 Promoción y comercialización para empresas forestales	150,000	1	5 Persona Física y 10 Persona Moral	No aplica
	SAT.5.4 Formación de la empresa o integración de la cadena productiva forestal	300,000	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva o Certificado FIRA, FND
SAT.6 Proyectos productivos forestales para mujeres	No aplica	2,000,000	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02

	Componente V. Servicios Ambientales								
			Persona beneficiaria		Asistencia Técnica Certificada				
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida				
SA.1	SA.1.1 Servicios ambientales hidrológicos	1,100		No aplica					
Pago por Servicios Ambientales	SA.1.2 Conservación de la Biodiversidad	700	1		Servicios ambientales				
	SA.1.3 Selva Lacandona	1,000							
SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de fondos concurrentes	No aplica	600	No aplica	No Aplica	Servicios Ambientales				

	Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales						
	Modalidad	Manta ménima (6)	Persona Asistencia Técnica Certific		Técnica Certificada		
Concepto	модандад	Monto máximo (\$)	Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida		
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de plantaciones forestales comerciales	No aplica	11'800,000	2	No aplica	Registro Forestal Nacional		
PFC.2 Plantaciones forestales comerciales establecidas	No aplica	11'800,000	2	No aplica	Registro Forestal Nacional		

PROCESO DEL PROGRAMA

Los conceptos y modalidades de apoyo para cada una de las regiones y/o entidades federativas, se dan a conocer oportunamente a través de las convocatorias respectivas, conforme a lo señalado en el Capítulo IV de las Reglas. Una vez publicadas las Reglas en el Diario Oficial de la Federación, la CONAFOR podrá publicar más convocatorias para otorgar apoyos en su página de Internet www.gob.mx/conafor, de acuerdo con lo siguiente:

- 1. La CONAFOR podrá emitir Convocatorias durante todo el año:
- 2. Las Convocatorias podrán ser nacionales, regionales o estatales, en función de los ecosistemas, problemática forestal y conceptos y modalidades de apoyo más adecuados para cada región y/o entidad federativa;
- 3. Los términos y plazos para recibir y dictaminar solicitudes y entregar los apoyos, deberán fundamentarse en los requerimientos técnico-ambientales necesarios para la ejecución de cada concepto y modalidad de apoyo;
- 4. La convocatoria podrá establecer un plazo permanente de recepción y dictaminación de solicitudes de apoyos, si los requerimientos técnico-ambientales del concepto o modalidad de apoyo lo permiten.
- 5. Todas y cada una de las Convocatorias serán publicadas oportunamente en la página de Internet de la CONAFOR.

- 6. Las solicitudes de apoyo se admitirán, evaluarán y dictaminarán de acuerdo con el calendario de cada Convocatoria, respetando el orden que corresponda al folio de solicitud y hasta que se agote la disponibilidad presupuestal del PRONAFOR para el ejercicio fiscal correspondiente.
- 9. Presentar a la CONAFOR la solicitud única de apoyo (ubicada en el Anexo 3 de las RO) y el o los formatos técnicos complementarios correspondientes al apoyo a solicitar (ubicados en el Anexo 4 de estas Reglas), llenados de forma legible, completa, con la información correcta y actual de la persona solicitante. Para registrar la solicitud de apoyos, la persona solicitante o su representante legal podrán elegir entre dos alternativas: Registro en línea o Registro presencial.

Una vez reunidos todos los requisitos para solicitar apoyos, la persona solicitante o su representante legal deberán presentarlos físicamente en la oficina receptora de la Gerencia Estatal de la CONAFOR más cercana o en el CECFOR correspondiente, en caso de solicitar apoyos para el concepto DC.6 Becas para alumnos en Sistema educativo CECFOR.

Una vez que la persona solicitante o su representante legal hayan acreditado todos los requisitos para solicitar apoyos, la CONAFOR creará un expediente digital. Este expediente digital permitirá que en futuras convocatorias, la persona solicitante o su representante legal presente únicamente la documentación o información que no se haya entregado de acuerdo con los requisitos establecidos por el nuevo programa.

Corresponde a los CECFOR o las Gerencias Estatales recibir las solicitudes, integrar los expedientes digitales y físicos, expedir el folio de solicitud y el código de expediente a cada persona solicitante, así como analizar y dictaminar las solicitudes de apoyo que ingresen en sus respectivas demarcaciones territoriales.

Las y los servidores públicos responsables de la dictaminación elaborarán un listado de solicitudes dictaminadas como viables. A partir de la aplicación de criterios de prelación los servidores públicos dictaminadores integrarán en orden descendente la lista de solicitudes susceptibles de ser apoyadas, para proceder a la asignación de apoyos.

Las personas a quienes se les hayan asignado apoyos deberán firmar y entregar su convenio de concertación ubicado en el Anexo 5 de las RO.

DATOS DE CONTACTO

1. Componente Estudios y Proyectos y Componente Silvicultura, Abasto y Transformación:

Gerencia de Desarrollo Forestal.

Teléfono: 55.3777.7000 ext. 2300.

Gerencia de Integración de las Cadenas Productivas.

Teléfono: 55.3777.7000 ext. 2100

2. Componente Desarrollo de Capacidades:

Silvicultura Comunitaria

Gerencia de Silvicultura Comunitaria.

Teléfono: 55.3777.7000 ext. 2400.

3. Componente Restauración Forestal y Reconversión Productiva:

Gerencia de Reforestación.

Teléfono: 55.3777.7000 ext. 2800

Gerencia de Suelos

Teléfono: 55.3777.7000 ext. 2600

- 4. Componente Servicios Ambientales:
- 5. Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque. Teléfono: 55.3777.7000 ext. 2036
- 6. Componente Plantaciones Forestales Comerciales:

Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales.

Teléfono: 55.3777.7000 ext. 2200.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



OBJETIVO

El programa busca fomentar la gestión integral de los Residuos sólidos urbanos (RSU y ME) en el país, por medio del financiamiento de estudios y obras para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos generados en las localidades del país.

COBERTURA

Nacional

BENEFICIARIOS

La población de la Entidad Federativa, Municipio o Demarcación Territorial de la Ciudad de México que recibe el apoyo; la industria, el comercio, los servicios y los generadores de residuos, que resultan favorecidos por la construcción y operación de nueva infraestructura para la prevención y gestión integral de los residuos.

DESCRIPCIÓN

El programa proporciona apoyos complementarios a los gobiernos municipales para la instrumentación de acciones orientadas a la gestión integral de residuos sólidos, esto es, en materia de recolección, transporte y disposición final; así como mediante el aprovechamiento material o energético de los residuos generados.

No existe un monto máximo por proyecto, por lo que en el caso de proyectos que no sean de infraestructura, la SEMARNAT podrá aportar hasta el 100% de los recursos solicitados, en los demás casos se requiere el que municipio aporte un máximo del 20% del costo del proyecto.

Se dará preferencia a los proyectos que presente el Organismo Operador para la Gestión Integral de los Residuos, así como los proyectos regionales, intermunicipales o metropolitanos y aquellos con una perspectiva integral.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos se clasifican en:

Estudios y programas

 Elaboración de Programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de orden estatal, municipal o intermunicipal, que establezcan la política ambiental local en la materia, con base en la política nacional y defina las estrategias, acciones y metas locales específicas, enfocadas a: 1) Resolver los problemas ambientales originados por el manejo inadecuado de los residuos; 2) Mejorar el manejo de los residuos en el ámbito local en el corto, mediano y largo plazo; 3) Fomentar el aprovechamiento máximo de los RSU y ME y su reintegro a cadenas productivas.

 Elaboración de Proyecto Ejecutivo para la construcción de infraestructura relacionada con el manejo y disposición final de los residuos

Obras

- Construcción de rellenos sanitarios nuevos o ampliaciones de aquellos que se encuentren en funcionamiento, y que cumplan con lo especificado en la NOM-083-SEMARNAT-2003, con una vida útil de al menos 10 años, salvo que esté fundamentado técnicamente y, preferentemente, con una capacidad de recepción superior o igual a 100 ton/día de residuos y cobertura regional o intermunicipal.
- Rehabilitación de tiraderos a cielo abierto para su transformación a Relleno Sanitario al cumplir con la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, con una vida útil de al menos 10 años, salvo que esté fundamentado técnicamente y, preferentemente, con una capacidad de recepción superior o igual a 100 ton/día de residuos y cobertura regional o intermunicipal.
- Saneamiento y clausuras de tiraderos a cielo abierto, siempre y cuando se cuente con un sitio para la disposición final de los residuos, que cumpla con la norma NOM-083-SEMARNAT-2003; así como clausuras de celdas de rellenos sanitarios.
- Construcción o modernización de plantas de selección, asociadas a los rellenos sanitarios mencionados anteriormente y con capacidad para el procesamiento equivalente a la fracción inorgánica.
- Construcción de estaciones de transferencia, preferentemente bajo esquemas regionales de manejo de residuos.

- Construcción de centros de acopio temporal multiresiduos.
- Construcción de plantas para el tratamiento o aprovechamiento de residuos, mediante procesos físicos, químicos, térmicos o biológicos, dándose preferencia a proyectos que involucren la construcción y operación de instalaciones para el tratamiento y aprovechamiento de la fracción orgánica de los RSU y ME.
- Estos proyectos deberán contar con un estudio de factibilidad que aporte elementos para demostrar la viabilidad técnica y financiera del proyecto propuesto, aprobado por SEMARNAT.

Equipo y maquinaria

- Adquisición de vehículos de recolección, que formen parte de un proyecto integral de optimización en el servicio, y se justifique ampliamente su adquisición.
- Adquisición e instalación de contenedores para vía pública, de acuerdo a la localidad y problemática específica.
- Adquisición de maquinaria para la operación de rellenos sanitarios, que formen parte de un proyecto integral de optimización en el servicio, y se justifique ampliamente su adquisición.
- Adquisición de equipo y maquinaria para la valorización de los residuos.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

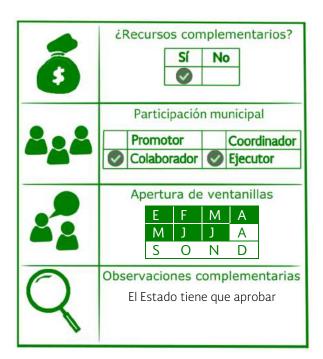
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Ciudad de México, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo,

Ciudad de México, C.P. 11320

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO (PROAGUA)



OBJETIVO

Contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras , proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

COBERTURA

Nacional, en localidades urbanas y rurales de todas las entidades federativas del país.

BENEFICIARIOS

Organismos Operadores de los municipios y de las Entidades federativas, con necesidad de fortalecer o incrementar los servicios de agua potable y alcantarillado, que formalicen sus Anexos de Ejecución y Técnicos.

DESCRIPCIÓN

El programa apoya la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Para su instrumentación el programa se clasifica en los siguientes siete apartados.

1. Apartado Urbano (APAUR)

Tiene como propósito apoyar a los gobiernos estatales y municipales para que a través de los organismos operadores, fortalezcan y desarrollen el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en beneficio de localidades de 2,500 o más habitantes del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico.

Las entidades federativas, los municipios y los organismos operadores, deberán llevar a cabo los estudios de planeación, evaluación, identificación de los costos y beneficios, ingeniería básica, y tener los proyectos ejecutivos correspondientes que permitan contar con los elementos suficientes para ejecutar oportunamente los recursos fiscales asignados.

Los subsidios que otorga este Apartado son para los siguientes:

- Agua potable, y
- Alcantarillado.

Dentro de los cuales los siguientes subcomponentes pueden considerarse para integrar el POA:

- Agua potable, incremento de cobertura;
- Alcantarillado, incremento de cobertura;
- Mejoramiento de eficiencia física;
- Mejoramiento de eficiencia comercial;
- Rehabilitaciones de agua potable y alcantarillado, que conservan cobertura;
- Estudios y proyectos;
- Drenaje pluvial urbano.

2. Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)

Este apartado es parcialmente financiado con recursos provenientes de crédito externo y su objetivo es mejorar la calidad del servicio de agua potable en poblaciones, preferentemente entre 50 mil y 900 mil habitantes, mediante la ejecución de proyectos de corto y mediano plazo por parte de los organismos responsables de la prestación del servicio, con el fin de impulsar su sostenibilidad operativa y financiera a través de su desarrollo, con base cuatro objetivos específicos:

- Reducción de costos de operación;
- Incremento de los ingresos propios;
- Reducción de pérdidas físicas de agua;
- Sostenibilidad de las acciones e inversiones.

3. Apartado Rural (APARURAL)

Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.

Las principales acciones de este Apartado son:

- Infraestructura. Tiene como objetivo apoyar acciones para los sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento que cumplan con los criterios normativos del Apartado
- Atención social y participación comunitaria.
 Tiene como objetivo inducir la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante la promoción de la participación de la población en las localidades beneficiadas por este apartado, durante la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura

 Desarrollo institucional y fortalecimiento a ejecutores. Su objetivo es apoyar a las áreas operativas de atención a localidades rurales de las entidades federativas, y en su caso, las municipales que interactúan durante la planeación y ejecución de este Apartado. Para recibir este beneficio, deberán presentar a Conagua, para su validación, un plan de fortalecimiento institucional

4. Apartado Agua Limpia (AAL)

Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.

5. Apartado de Apoyo para Municipios de menos de 25,000 habitantes (AMPIOS)

Apoya a los municipios de menos de 25,000 habitantes (de acuerdo a la información proporcionada por el INEGI), para incrementar su capacidad de gestión y financiera para mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

6. Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

Apoya financiera y técnicamente a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas, para el incremento y fortalecimiento de su capacidad instalada y para tratamiento de sus aguas residuales de origen municipal.

7. Apartado Incentivos por el tratamiento de aguas residuales (INCENTIVOS)

Apoya a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas en el tratamiento de las aguas residuales para que cumplan con los parámetros establecidos en su permiso de descarga, en la norma oficial mexicana correspondiente o en el estudio de clasificación de corrientes, por medio de un esquema de incentivos destinados al tratamiento de aguas residuales, preferentemente de localidades menores a 250,000 habitantes.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Apartado	Aportación federal	Anotaciones			
	Hasta del 60% para		hasta 14,999 habitantes de muy alta o alta marginación del país podrán asta con un 10% en los subcomponentes de agua potable, alcantarillado ectos.		
Apartado Urbano (APAUR)	(APAUR) habitantes y hasta del 50% para aquellas iguales o mayores a 15,000 habitantes		En localidades donde el "Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda" determina que falta el servicio y que atiendan la pobreza extrema, y en localidades de municipios de hasta 14,999 habitantes considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), con cobertura de agua hasta de 20%, se apoyará hasta 100% con recursos provenientes del gobierno federal.		
Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)	Hasta del 50%	La contraparte de recursos podrá estar integrada por recursos estatales o municipales, de ejecutor, organismos operadores partiendo de su generación interna de caja, del secto social o participación de la iniciativa privada u otra forma siempre que no contravenga le establecido en las reglas de operación.			
		En localidades de Componente de in	muy alta o alta marginación del país se podrá otorgar un 10% en el ofraestructura.		
		Asimismo se podrá asignar hasta el 100% de recursos federales en los siguientes casos:			
Apartado Rural Hasta del 60%		respald 2. Para lo Nacion agua h	ocalidades con problemas de salud (previa justificación del ejecutor lada por dictamen de la autoridad competente a la Conagua). ocalidades de municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema al para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) y con cobertura de asta 20%. calidades consideradas por el CONEVAL en situación de pobreza extrema.		
		Se podrá asignar h	nasta el 100% de recursos federales en los siguientes casos:		
Apartado Agua Limpia (AAL)	Hasta del 50%.	gastroi por dici 2. Para lo	calidades con problemas de salud de los habitantes por enfermedades ntestinales de origen hídrico (previa justificación del ejecutor respaldada tamen de la autoridad competente a la Conagua). ocalidades de municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema al para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE).		
Apartado de Apoyo para Municipios de menos de 25,000 habitantes (AMPIOS)	Hasta del 60%				
Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	Hasta el 50%.	El porcentaje de apoyo es para los rubros de construcción o ampliación d infraestructura, elaboración de estudios y proyectos. Las demás acciones conside el Anexo III de las reglas de operación se podrán apoyar por excepción, previa auto de la Subdirección General.			
	Calidad del agua en la descarga	ms tratado	icionalmente se podrá otorgar un apoyo por planta de tratamiento de uas residuales, conforme al tamaño de la población servida, de \$0.1 en		
Apartado Incentivos por el tratamiento de aguas residuales (INCENTIVOS)	Igual o menor a una DBO5 de 30 mg/l y SST 30 mg/l.	\$0.6	blaciones de hasta 14,999 habitantes y \$0.05 en poblaciones de 15,000 60,000 habitantes.		
	Igual o menor a una DBO5 de 75 mg/l y SST 75 mg/l.	ĊΛΕ	caso de reúso o intercambio de agua residual tratada por agua de primer o sea de más de 60% del agua tratada el apoyo por M3 tratado será de		

Igual o menor a una DBC 150 mg/l y SST 150 m	I SO 3	\$0.10 y entre el 30 y hasta el 60% del agua residual tratada el apoyo será de \$0.05 por M.
---	--------	--

PROCESO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS

- Recepción de solicitudes. Del primer día hábil de febrero al último día hábil de julio del año inmediato anterior.
- Presentación de proyectos para su registro.
- Notificación en caso de observaciones o documentos faltantes. El ejecutor tendrá 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud para presentar sus observaciones.
- Respuesta a las observaciones o complemento de documentos faltantes. Será en los 15 días hábiles posteriores a la notificación.
- Dictamen de las solicitudes presentadas.
- Presentación y entrega del POA por parte de la CEA a la Dirección de Conagua
- Formulación de observaciones al POA por parte de la Dirección de Conagua
- Entrega del POA por parte de la CEA a la Dirección de Conagua con las observaciones solventadas
- Conagua comunica mediante oficio los techos financieros federales aprobados para el programa
- Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico.

- Contratación de las acciones convenidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos.
- Solicitud de radicaciones de fondos comprometidos.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Comisión Nacional del Agua

Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Insurgentes Sur No. 2416 Col. Copilco El Bajo

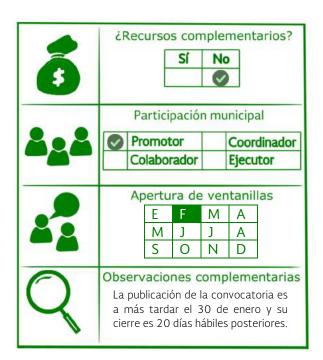
Delegación Coyoacán

Ciudad de México

C.P. 04340.

Tel. 55.5174.4215

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES)



Prioritarias, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación los cuales conformen grupos organizados, Ejidos o Comunidades o Personas Morales.

DESCRIPCIÓN

El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible constituye un instrumento de la política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio, en el aprovechamiento sustentable de los recursos, la protección y restauración de los mismos, y de la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes en las Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Influencia y Regiones Prioritarias para la Conservación.

OBJETIVO

Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades.

COBERTURA

Las áreas naturales protegidas existentes en el país

BENEFICIARIOS

Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Regiones

TIPO DE APOYOS

Los tipos de apoyo que el PROCODES otorgará son los siguientes:

- Estudios técnicos: Consisten en la elaboración de estudios que constituyan herramientas de planeación, programación y evaluación en torno a estrategias y líneas de acción para la conservación y el desarrollo sostenible de las localidades ubicadas en las Regiones Prioritarias.
- 2. Proyectos: Realización de actividades para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, restauración ecológica o para el establecimiento, construcción y/o conservación de la infraestructura ambiental y productiva.
- 3. Cursos de capacitación: Apoyos que tendrán la finalidad de realizar cursos y/o talleres de capacitación sobre las líneas de acción para la conservación y desarrollo sostenible.

PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

- Las personas interesadas presentarán y entregarán ante las oficinas de la CONANP una solicitud de apoyo (Anexo 3 de las RO) con manifestación de conformidad de participación y el concepto de apoyo que solicitan.
- En caso de no complementar su registro presentando en las oficinas de la CONANP el original o copia certificada de los documentos a que hace referencia el 3.3.1 de las RO en un plazo máximo de cinco días hábiles no procederá la solicitud
- La CONANP dictaminará técnica y económicamente el total de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las RO.
- A partir de un conjunto de criterios que calificará el Comité Técnico del programa se calificará cada una de las propuestas, con el puntaje final se establecerá un orden de prioridad de las solicitudes con lo que la CONANP autorizará la ejecución de los diferentes tipos de apoyo, asignando los recursos en función de la disponibilidad presupuestaria y hasta agotarla.
- La CONANP autorizará y asignará los diferentes tipos de apoyo y emitirá los oficios de aprobación correspondientes.

 Para cada tipo de apoyo, la CONANP suscribirá el convenio de concertación con la persona beneficiaria de los recursos, en el que se establecerán las condiciones en que se otorgan éstos y los compromisos de las personas beneficiarias.

Se podrán otorgar apoyos a cada persona beneficiaria hasta por \$1,200,000.00 como monto máximo anual, independientemente del número de conceptos que se apoyen, siempre y cuando el monto máximo de cada actividad se encuentre dentro de los costos unitarios máximos y límites señalados en el Anexo número 2 de las presentes Reglas y se cuente con la disponibilidad de recursos del Programa.

DATOS DE CONTACTO

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ejército Nacional 223, col. Anáhuac I sección, Ciudad de México. C.P. 11320

Teléfono: 55.5449.7000

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA



OBJETIVO

Preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la frontera agrícola en áreas de temporal tecnificado para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado.

COBERTURA

Aplica en todos los distritos y unidades de riego del país, así como en los Distritos de Temporal Tecnificado y zonas de temporal tecnificado en los estados de Campeche, Chiapas, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

BENEFICIARIOS

Usuarios Hidroagrícolas de los distritos y unidades de riego, Distritos de Temporal Tecnificado y de Zonas de Temporal Tecnificado

DESCRIPCIÓN

El programa está orientado a la rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de la infraestructura hidroagrícola del país, para lo cual se integra por cuatro subprogramas:

- Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.
- Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado
- Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.
- Subprograma de Apoyos Especiales y Estratégicos

TIPO DE APOYOS

Subprograma	Componente	Tipo de apoyos
Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego	Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego	 De hasta \$20,600.00 por hectárea para acciones de rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola De hasta \$77,250.00 por hectárea para acciones correspondientes a la Modernización Integral del riego, su automatización y telemetría
	Componente Equipamiento de Distritos de Riego	 Adquisición de maquinaria y equipo de conservación y nivelación de tierras Adquisición de equipo de bombeo portátil para auxilio del servicio de riego Las aportaciones del Gobierno Federal podrán ser hasta por un monto de \$4'000,000.00 por año
	Componente Devolución de pagos por Suministro de Agua en Bloque	Conservación y mantenimiento en canales y drenes (compuertas, represas, Mantenimiento en equipos mecánicos y electromecánicos en obras de abastecimiento, Mejoramiento de secciones hidráulicas en canales abiertos y cerrados, Red de drenaje, Reposición o reforzamiento de bordos en canales y drenes,
	Componente Riego por Gravedad Tecnificado	 Asistencia técnica en la implementación, seguimiento y evaluación del RIGRAT. Aportación federal hasta del 75% de la inversión requerida. Coordinación de la implementación, seguimiento y evaluación del RIGRAT. Aportación federal hasta del 100% de la inversión requerida. Para la adquisición de equipo de medición de humedad Trabajos y proyectos ejecutivos de nivelación de tierras. Aportación federal hasta el 50%.
Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Temporal Tecnificado	Componente Infraestructura de Riego Suplementario en Zonas de Temporal Tecnificado	 Infraestructuras hidráulicas de captación y sus instalaciones Acciones de supervisión El apoyo federal es hasta el 50% del monto total
	Componente Rehabilitación y Modernización de los Distritos de Temporal Tecnificado y Zonas de Temporal Tecnificado	Rehabilitación y Modernización de Infraestructura Maquinaria y equipo Asesoría Técnica Especializada Estudios, Proyectos y Supervisión El apoyo federal es hasta el 50% del monto total, excepto Asesoría Técnica Especializada, proyectos ejecutivos y estudios, en los que el apoyo federal puede ser hasta un100%.
Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	 Proyectos Ejecutivos y Estudios Rehabilitar o modernizar la Infraestructura Hidroagrícola Tecnificación del Riego Adquisición de maquinaria y equipo Organizar unidades de riego y elaboración de planes directores Capacitación y asesoría técnica
Subprograma de Apoyos Especiales y Estratégicos	Componente Apoyos Especiales y Estratégicos	Infraestructura Hidroagrícola Capacitación estratégica Operación, Administración y Mantenimiento de equipos e infraestructura hidroagrícola Estudios relacionados con infraestructura hidroagrícola El apoyo federal podrá ser hasta del 100%

PROCESO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS

Actividad	Plazo Límite
Inicio de recepción de solicitudes.	Primer día hábil del año inmediato anterior.
Cierre de recepción de solicitudes.	Último día hábil del año inmediato anterior o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
Notificación en caso de observaciones o documentos faltantes.	10 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud
Plazo de respuesta a las observaciones o complemento de documentos faltantes.	10 días hábiles posteriores a la notificación de observaciones o documentos faltantes
Dictamen Técnico de las solicitudes	20 días hábiles una vez que el expediente esté debidamente integrado.
Notificación de Inscripción	10 días hábiles posteriores a la emisión del Dictamen Técnico
Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico y Convenios de Concertación, cuando aplique.	Último día hábil de marzo del año correspondiente
Publicación del listado de beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo.	15 días hábiles posteriores al cierre de Cuenta Pública del ejercicio fiscal.
Radicación de los apoyos federales, a las Cuentas Bancarias de las ACU, SRL, usuarios	Acorde a la disponibilidad presupuestal existente en los sistemas financieros de la Comisión y el inicio de la radicación está sujeto a:
hidroagrícolas o FOFAE.	Radicación a cuentas bancarias de usuarios hidroagrícolas, ACU y SRL:
	- Formalización de Convenios de Concertación.
	- Ratificación o rectificación de clabes interbancarias.
	Radicación a FOFAE´s:
	- Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico.
	- Ratificación o rectificación de clabes interbancarias.
Informe de cierre de ejercicio.	Último día hábil de enero del año inmediato posterior.

DATOS DE CONTACTO

Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola

Avenida Insurgentes Sur 2416,

Copilco El Bajo, Ciudad de México. C.P. 04340

Teléfono: 51744000

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMAGICO)



OBJETIVO

Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos turísticos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo.

COBERTURA

Se concentra en las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, preferentemente en los que se encuentran los destinos turísticos que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente y aquellas localidades que pretenden incorporarse como Pueblo Mágico.

BENEFICIARIOS

Los municipios en el PRODERMAGICO-2018 y las demarcaciones territoriales en el PRODERMAGICO-2018

DESCRIPCIÓN

El programa opera por medio de cinco vertientes:

- Infraestructura y servicios. Proyectos orientados a mejorar la infraestructura y los servicios básicos de un destino turístico y su zona de influencia, delimitados en su polígono turístico o en las zonas de alta concentración de visitantes y de los servicios turísticos.
- Equipamiento turístico. Proyectos que directamente apoyan y fortalecen la actividad turística local y sus sitios de interés turístico, orientan e inducen su uso, buscando generar en los turistas y usuarios un mayor grado de satisfacción
- Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. Proyectos que fomenten la movilidad de los turistas en rutas, circuitos y/o corredores turísticos.
- Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico. Proyectos encaminados a la renovación e innovación en los destinos turísticos, ampliando su oferta de amenidades y actividades turísticas y que buscan mayor estadía, mayor gasto y mayor derrama económica en el destino. Entre otros.
- Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos. Elaboración de proyectos ejecutivos que muestren y/o aporten a la viabilidad y factibilidad técnica para

la realización de obras. Asimismo, proyectos y estudios de planeación territorial turística que permitan geo referenciar los polígonos y zonas de actuación de los programas en los destinos turísticos.

Por regla general los proyectos deberán contar con una participación preferentemente en pari passu de uno a uno de los Gobiernos Estatal o Municipal, de la Ciudad de México o demarcación territorial solicitante.

TIPO DE APOYOS

	Descripción	Monto Máximo de Apoyo de Recursos Federales por Proyecto (Incluye IVA)
Infr	aestructura y servicios.	Hasta 250 millones de pesos
•	Cableado subterráneo en polígonos turísticos.	
•	Alumbrado público en zonas turísticas.	
•	Rehabilitación de fachadas.	
•	Nomenclatura de calles.	
•	lluminación de monumentos y edificios históricos.	
•	Banquetas y guarniciones.	
•	Kioscos, fuentes y plazas.	
•	Mobiliario urbano.	
•	Restauración y rehabilitación de edificios de alto valor histórico cultural o con vocación turística.	
	Construcción de servicios básicos en áreas naturales, en zonas de playa, zonas rurales y zonas arqueológicas.	
Otro	os proyectos orientados al uso turístico.	
Eq	uipamiento turístico	Hasta 100 millones de pesos
١٠	Centros de convenciones o exposiciones.	
•	Recintos feriales.	
•	Parques públicos.	
١٠	Creación de centros de atención y protección al turista (CAPTA).	
١٠	Módulos de información turística.	
•	Muelles o embarcaderos turísticos.	
•	Malecones	
•	Rehabilitación y/o mejora de Módulo de sanitarios y servicios en áreas naturales, zonas de playa, zonas arqueológicas, etc.	
•	Andadores turísticos.	
•	Señalización Turística.	
•	Plataformas de observación o torres de avistamiento.	
•	Miradores.	

Senderos interpretativos.	
Estacionamientos para uso turístico.	
Iluminación artística y proyecciones multimedia (Video Mapping).	
Acciones dirigidas a hacer accesible el turismo en base a la NMX-R050-SCFI- 2006.	
Museografía para Centros de Visitantes y Cultura Ambiental.	
Sistemas de ahorro de energía y/o agua.	
Mapas de ubicación	
Otros relacionados con el equipamiento turístico.	
Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	Hasta 50 millones de pesos
Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico	Hasta 50 millones de pesos.
Acuarios, Tortugarios, Cocodrilarios,	En el caso de proyectos
Centros de visitantes culturales y ambientales.	estratégicos el monto máximo
Museos, salas de exhibición artística, galerías.	será de 400 millones de pesos.
Mercados o Parianes Gastronómicos y Artesanales.	
Teatros.	
Otros relacionados.	

PROC

ESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Los Gobiernos Estatales, de la Ciudad de México, los Gobiernos Municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, podrán presentar sus propuestas de proyectos a desarrollar en atención a los requisitos marcados en el numeral 3.3.2.- "Requisitos" de las RO. Se deben presentar las solicitudes de apoyo a través de la plataforma electrónica contenida en el portal http://proderetus.sectur.gob.mx; o bien en formato impreso en las oficinas de la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico de la SECTUR

La recepción de proyectos se encontrará abierta a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 19 de enero del 2018.

En caso de que los proyectos sean presentados por las Autoridades Municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán acreditar que dieron aviso formal previo, al gobierno de su Entidad Federativa o de la Ciudad de México, según sea el caso.

Los proyectos serán analizados desde el punto de vista de impacto turístico por las Direcciones Generales de Innovación del Producto Turístico, de Gestión de Destinos, y la de Desarrollo Regional y Fomento Turístico respectivamente, las cuales emitirán cédulas de evaluación por cada proyecto que serán presentadas a consideración del Comité Dictaminador.

La Dirección General de Gestión de Destinos y/o la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico de la SECTUR, según sea el caso, convocarán al Comité Dictaminador para que sesione tantas veces como sea necesario.

El Comité recibirá las fichas de evaluación y realizará un análisis por cada Entidad Federativa.

IEI Comité con base en la evaluación previa, tomando en cuenta el monto presupuestal del programa y las

aportaciones propuestas por estados y municipios, analiza y aprueba los proyectos que fueron evaluados como factibles, asignándoles el presupuesto que considere viable.

Cuando el Comité Dictaminador considere que la información presentada requiera de mayor precisión para tomar una determinación, podrá requerir al solicitante cualquier tipo de información relativa a cada proyecto propuesto y hacer las observaciones que considere convenientes.

La SECTUR y los Gobiernos Estatales y/o de la Ciudad de México, suscribirán el Convenio con cada beneficiario,

a más tardar el último día hábil del mes de febrero del 2018

DATOS DE CONTACTO

Secretaría de Turismo.

Schiller 138 1er Piso, Colonia Bosques de Chapultepec,

Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México.

Tel 55.3003 1620, Conmutador 30 02 63 00 Ext. 4083

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA



OBJETIVO

Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante la inversión en las "Unidades Económicas Rurales"

COBERTURA

Nacional, salvo el caso del Componente de Desarrollo Productivo del Sur- Sureste y Zonas Económicas Especiales.

BENEFICIARIOS

Unidades Económicas Rurales en transición, empresariales con rentabilidad frágil, empresariales pujantes y empresariales dinámicas, vinculadas con el sector agroalimentario, así como los gobiernos municipales en el caso del Componente de Activos Productivos y Agrologística.

DESCRIPCIÓN

El programa consta de los siguientes componentes:

- 1. Componente de Acceso al Financiamiento. Incentiva a personas físicas o morales cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural en su conjunto, que requieran acceder a crédito en mejores condiciones, para lo cual se otorgan incentivos como servicio de garantía, constitución de capital de riesgo, reducción del costo de financiamiento, fomento al uso de instrumentos de acceso al financiamiento, así como otros esquemas de financiamiento.
- Componente de Activos Productivos y 2. Agrologística. Su objetivo es que la población objetivo invierta principalmente en infraestructura equipamiento para dar valor agregado a las actividades primarias. Comprende los subcomponentes de activos productivos, con incentivos para agroindustrias, "TIF", laboratorios de inocuidad, sanidad y calidad, así como centros de acopio de alimentos y mermas. El segundo subcomponente es el de agrologística, que proporciona incentivos para estudios, capacitación, infraestructura básica para agroparques, cuarto frío. y sistema de certificación Internacional de trazabilidad.
- 3. Componente de Certificación y Normalización Agroalimentaria. Su objetivo es Incentivar a los productores de las Unidades Económicas Rurales para que se conviertan de productores

tradicionales a productores orgánicos y certifiquen sus procesos. Cuenta con los componentes de capacitación e implantación de acciones para la conversión orgánica, formulación del plan orgánico y diseño e implementación de sistemas de control interno, insumos orgánicos, certificación orgánica, evaluación de la conformidad, impresión y etiquetado del distintivo nacional de los productos orgánicos, e investigaciones y sistemas de información para la producción orgánica.

4. Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales. Su objetivo es incentivar a productores agropecuarios y de acuacultura en sus Unidades Económicas Rurales que se dediquen o busquen dedicarse a las actividades agroalimentarias, otorgando incentivos a la producción, para aumentar la producción en toda la cadena de valor de la región Sur-Sureste y potencializar la inversión. Cuenta con incentivos para actividad agrícola, actividad ganadera, actividad acuícola, reconversión productiva, infraestructura productiva, desarrollo tecnológico, capacitación y extensionismo, así como para certificación de productos.

5. Componente de Fortalecimiento a la Cadena Productiva. Su objetivo es incentivar a las personas físicas o morales, cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural para fomentar el uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado para dar mayor certidumbre al ingreso. Cuenta con los incentivos de compra de coberturas y de fomento al uso de instrumentos de administración de riesgos.

CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE APOYOS

Componente de Acceso al Financiamiento

Incentivo	Monto/porcentaje de apoyo
Acceso al Financiamiento	El porcentaje de apoyo puede ser de hasta el 100 por ciento del saldo insoluto del crédito.
Constitución de capital de riesgo	Hasta el 35 por ciento del valor total del proyecto
Reducción del costo de financiamiento	Hasta cuatro puntos porcentuales en la reducción del costo de financiamiento
Uso de Instrumentos de Acceso al Financiamiento	Hasta \$200,000. Por evento para la capacitación, asesoría o asistencia técnica a productores, comercializadores, asociaciones de productores o comercializadores y/o empresas dedicadas a la intermediación financiera. El monto máximo anual por solicitante será de hasta \$2,000,000.

Componente de Activos Productivos y Agrologística

Subcomponente Activos Productivos

Concepto de incentivo	Modalidad del proyecto	Monto máximo de incentivo
	General	Hasta el 35% de la inversión total sin rebasar \$5'000,000 por proyecto.
	Proyecto simplificado	Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$400,000 por proyecto.
Agroindustrias	Para personas físicas, que formen parte de la Población Objetivo Prioritaria y, que la estructura financiera de su proyecto no contemple financiamiento.	Hasta \$30,000 por proyecto, sin rebasar el 70% del valor total del proyecto.
	Integrales de Alto Impacto	Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$15'000,000.00 por proyecto.
"TIF"	Privado	Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$5'000,000 por proyecto.
111	Municipal	Hasta el 50% de la inversión total, sin rebasar \$15'000,000 por proyecto.
Laboratorios de sanidad, inocuidad y calidad	Única	Hasta el 50% de la inversión total, sin rebasar \$2'000,000 por proyecto.
Centros de acopio de alimentos y mermas	Única	Hasta el 50% de la inversión, por centro de acopio, sin rebasar \$10'000,000 por proyecto.

Subcomponente Agrologística

Concepto de incentivo	Modalidad del proyecto	Monto máximo de incentivo
Estudios y Capacitación	De diseño para infraestructura agrologística y seguridad alimentaria	Hasta el 100% del costo del proyecto, sin rebasar \$10'000,000 por estudio.
Estudios	De factibilidad	Hasta el 70% del costo del proyecto, sin rebasar \$2'000,000 por estudio de factibilidad por Agroparque.
Estados	Proyecto Ejecutivo	Hasta el 70% del costo del proyecto, sin rebasar \$3'000,000 por proyecto ejecutivo por Agroparque.
Infraestructura básica para Agroparques	Única	Hasta el 50% de la inversión total por Agroparque, sin rebasar \$100'000,000 por Agroparque.
Cuarto frío	Única	Hasta el 50% de la inversión total por proyecto, sin rebasar \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Sistema de Certificación Internacional de Trazabilidad	Diseño e implementación de un Sistema de Trazabilidad	90% del costo total sin rebasar \$400,000.00 por solicitud.

Certificación de sistemas globales para	90% del costo total sin rebasar \$150,000.00
la trazabilidad	por solicitud.

Componente de Certificación y Normalización Agroalimentaria

Concepto	Monto máximo
Capacitación e Implantación de Acciones para la Conversión Orgánica	90% del costo total de la capacitación sin rebasar \$40,000 por solicitud.
Formulación del Plan Orgánico y Diseño e Implementación de Sistemas de Control Interno	90% del costo total de la asistencia técnica sin rebasar \$30,000 por solicitud.
Insumos Orgánicos	\$ 6,000 por hectárea, hasta un máximo de 10 (diez) hectáreas, por solicitud.
Certificación Orgánica	70% del costo total de la certificación sin rebasar \$30,000 por solicitud.
Evaluación de la conformidad	50% del costo total de la acreditación o hasta \$125,000 para Agentes Evaluadores de la Conformidad.
Impresión y Etiquetado del Distintivo Nacional de los Productos Orgánicos	70% del costo total de Impresión y/o Etiquetado sin rebasar \$100,000 del costo total de la solicitud.
Investigaciones y Sistemas de Información para la Producción Orgánica.	70% del costo total del proyecto de Investigación o Sistema de Información o hasta \$1,500,000 por solicitud.

Componente de desarrollo productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales

Estratos	Montos máximos de incentivo	Porcentaje máximo de incentivo sobre el monto total del proyecto
E3: En transición	Hasta \$400,000 por persona física o socio que integre una persona moral, y hasta \$8'000,000 por proyecto cuando estos se ubiquen en la Población Objetivo Prioritaria, y que participen ejidatarios o comuneros por sí o mediante algún esquema de asociación.	70%
E4: Empresarial con rentabilidad frágil	Hasta \$400,000por persona física o socio que integre una persona moral, y hasta \$8'000,000 por proyecto cuando este no se ubique en la Población Objetivo Prioritaria.	50%
E5: Empresarial pujante E6: Empresarial dinámico	Hasta \$400,000 por persona física o socio que integre una persona moral, y hasta \$8'000,000 por proyecto.	30%

Componente de Fortalecimiento a la Cadena Productiva

En el caso de la compra de cobertura existen incentivos para el productor y para el comprador. En el primer caso el incentivo puede ser de hasta el 100 por ciento del costo de la cobertura PUT/CALL, mientras que en el segundo caso el incentivo puede ser de hasta el 50 por ciento de la cobertura PUT/CALL.

En el caso del incentivo de Fomento al Uso de Instrumentos de Administración de Riesgos se proporcionan apoyos para capacitación, asesoría o asistencia técnica de hasta \$200,000 por evento. En el caso del incentivo de Fortalecimiento de plan de negocios para corredurías y/o empresas dedicadas a la intermediación de productos financieros derivados el apoyo máximo es de hasta \$1,000,000 para la inversión pre-operativa para elaboración de diagnósticos o para

elaboración de planes de negocios e implementación de los mismos.

PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Componente de Acceso al Financiamiento

- 1. Presentar la Solicitud junto con los requisitos señalados en la reglas de operación en las oficinas de la Dirección General de Administración de Riesgos en copia simple y original o copia certificada por un fedatario público o la autoridad municipal, con fines de cotejo.
- 2. La Unidad Responsable recibe la solicitud y documentos.
- 3. En caso de faltar algún (os) requisito(s) se apercibirá para que en un plazo de cinco días hábiles a partir ésta, cumpla con el (los) requisito (s).
- 4. Entrega al solicitante un acuse de recibido con el folio de registro.
- 5. Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Área Dictaminadora correspondiente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Componente de Activos Productivos y Agrologística

Recepción de solicitudes.

- 1. Se emite convocatoria en la que se señala el horario y domicilio para la recepción de solicitudes. La fecha para su entrega es del 15 de enero al 2 de febrero de 2018.
- 2. La Instancia Ejecutora registra la solicitud de incentivo en el SURI, para que se genere un número de registro.
- 3. En caso de alguna inconsistencia en la información de carácter jurídico, se le notificará al peticionario, por escrito y por única ocasión, otorgándole un plazo de diez días hábiles para que aclare lo procedente.
- 4. La Instancia Ejecutora revisa la documentación soporte que el peticionario adjuntó a la solicitud de incentivo, para determinar si acredita los requisitos y criterios de carácter normativo (el resultado favorable de la revisión normativa, no implica la aprobación del incentivo solicitado).

- 5. La Instancia Ejecutora revisa el proyecto, técnica y financieramente, para determinar la viabilidad del mismo.
- 6. La Instancia Ejecutora verifica mediante visita el estado del proyecto antes de calificarlo para efectos de priorización.
- 7. La Instancia Ejecutora califica los proyectos que hayan resultado favorables.
- 8. La Instancia Ejecutora someterá a consideración del "GTN" del Subcomponente, la aprobación o rechazo de las solicitudes únicas de incentivo cuyo dictamen sea positivo.
- 9. La Instancia Ejecutora comunica por escrito al peticionario si la solicitud fue aprobada o rechazada.
- 10. El peticionario suscribe el Convenio de Concertación con la Instancia Ejecutora en la entidad federativa donde presentó su solicitud de incentivo.

<u>Componente de Certificación y Normalización</u> <u>Agroalimentaria</u>

De los asistentes técnicos y/o proveedores:

- 1. La recepción de solicitudes es del 2 al 9 de enero de 2018.
- 2. Posteriormente Instancia Ejecutora la captura las solicitudes en el SURI.
- 3. En caso de que falte algún documento, la Unidad notificará al solicitante por medio de la página electrónica de la Secretaría la falta del mismo, teniendo el interesado, por única ocasión, un plazo de 10 días hábiles para solventar la omisión.
- 4. La Instancia Ejecutora cuenta con un periodo de 30 días hábiles para revisar y cada uno de los documentos que conforman el expediente del solicitante, emitiendo así un dictamen por cada solicitud.
- 5. El solicitante será notificado del resultado, por medio de la página electrónica de la Secretaría

Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales

- 1. Se habilitarán ventanillas del 15 de enero al 2 de febrero de 2018 para la recepción de solicitudes junto con la documentación que se señale en las reglas de operación.
- 2. Posteriormente Instancia Ejecutora la captura las solicitudes en el SURI.
- 3. La resolución del dictamen deberá notificarse, al beneficiario, a más tardar, a los veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que reciba la solicitud
- 4. La Instancia Ejecutora suscribirá el instrumento jurídico respectivo con el beneficiario para la entrega del incentivo

Componente de Fortalecimiento a la Cadena Productiva

- 1. Presentar la Solicitud junto con los requisitos señalados en la reglas de operación en las oficinas de la Dirección General de Administración de Riesgos en copia simple y original o copia certificada por un fedatario público o la autoridad municipal, con fines de cotejo.
- 2. La Unidad Responsable recibe la solicitud y documentos.
- 3. En caso de faltar algún (os) requisito(s) se apercibirá para que en un plazo de cinco días hábiles a partir ésta, cumpla con el (los) requisito (s).
- 4. Entrega al solicitante un acuse de recibido con el folio de registro.

5. Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Área Dictaminadora correspondiente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

DATOS DE CONTACTO

Componente de Fortalecimiento a la Cadena Productiva

Dirección General de Administración de Riesgos

Componente de Activos Productivos y Agrologística

Dirección General de Logística y Alimentación

<u>Componente de Certificación y Normalización</u> Agroalimentaria

Dirección General de Normalización Agroalimentaria

Componente de Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales

Dirección General de Zonas Tropicales

Componente de Fortalecimiento a la Cadena Productiva

Dirección General de Administración de Riesgos

Dirección. Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310. En horario hábil de lunes a viernes de 10:00 horas a 15:00 horas

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OTROS PROGRAMAS DE SAGARPA

PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

OBJETIVO

Fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de Incentivos y servicios para la comercialización de cosechas nacionales; la administración de riesgos de mercado, la promoción comercial, la red de enlaces comerciales y el fomento a las exportaciones de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

PARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Promotor

COBERTURA

Nacional

BENEFICIARIOS

Personas físicas u organizaciones de productores del sector agroalimentario; organizaciones de productores dedicados a la construcción, habilitación, ampliación, mejora y equipamiento de la infraestructura de almacenamiento de granos; así como personas físicas dedicadas a la producción, el procesamiento, la transformación, el empaque, la comercialización, la promoción comercial o los servicios de la capacitación y/o certificación y/o la consultoría de los productos del sector agroalimentario mexicano.

TIPO DE APOYOS

Componente	Subcomponente	Tipo de apoyos
Incentivos a la Comercialización	Subcomponente Incentivos a la Comercialización de Cosechas	Incentivos para la administración de riesgos en modalidad de Coberturas Incorporadas a la AxC: apoyo hasta del 75% del costo de la cobertura en esquemas PUT y CALL. Incentivos para la administración de riesgos en modalidad de coberturas no incorporadas a la AxC con Opciones PUT o CALL, con un Incentivo hasta del 100% de la Cobertura
	Subcomponente Incentivos a la Infraestructura de Almacenamiento de Granos y Servicios de Información para la Competitividad Agrícola	Construcción de Centro de Acopio Nuevo. Incentivo hasta del 50% del costo total del Plan de Negocio, sin rebasar el monto máximo de apoyo de hasta \$10'000,000.00 Rehabilitación (ampliación/mejora) y/o equipamiento nuevo de almacenes de granos existentes. Incentivo hasta del 50 del costo total del Plan de Negocio sin rebasar \$7'000,000.00
Componente Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	Subcomponente Promoción Comercial	Incentivo para la Certificación de Calidad, Sanidad e Inocuidad. Hasta \$450,000.00 Incentivo para Campañas Genéricas de Promoción Nacional y/o Internacional de Productos del Sector Agroalimentario. Hasta el 100% del monto solicitado, sin rebasar \$4'500,000.00 Incentivo para Marcas Colectivas. Hasta \$4'500,000.00

		Incentivo para Herramientas de Información. Hasta el 90% del monto total del proyecto, sin rebasar \$4'500,000.00 Incentivo para Misiones Prospectivas, dentro y fuera de México. Hasta el 80% del monto total del proyecto, sin rebasar \$450,000.00 Incentivo para Eventos Comerciales. Hasta el 90% del monto total del proyecto, sin rebasar \$7'200,000.00 Incentivo para Denominaciones de Origen. Hasta \$2'700,000.00 por denominación Incentivo para el Desarrollo de Capacidades para la Comercialización Nacional e Internacional. Hasta \$4'500,000.00
las Ex	nente Fomento a portaciones e a de Mercados	Eventos Comerciales Nacionales. Hasta el 100% del costo del total de los servicios sin rebasar \$20'000,000.00 Eventos Comerciales Internacionales. Hasta el 100% del costo del total de los servicios sin rebasar \$30'000,000.00 Degustaciones Nacionales o en el Extranjero. Hasta el 100% del costo del total de los servicios sin rebasar \$30'000,000.00 Misiones Comerciales en y fuera de México. Se otorgará hasta el 100% del costo total de los servicios de pasaje y hospedaje por beneficiario sin rebasar los \$500,000.00 Desarrollo de Valor Agregado y Capacidades Comerciales. Hasta el 100% del costo total de los servicios. Foros, Congresos y/o Seminarios. rebasar \$20,000.00 Ruedas de Negocios. Hasta el 100% del costo del total de los servicios sin rebasar \$3'000,000.00

DATOS DE CONTACTO

Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios ASERCA

Dirección. Municipio Libre 377, Santa Cruz Atoyac , Ciudad de México. C.P. 03310

Tel. 55.3871.7300

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

OBJETIVO

Incrementar la disponibilidad de alimentos de las Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños(as) productores(as).

PARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Promotor

COBERTURA

Nacional en las zonas rurales y periurbanas

BENEFICIARIOS

Hombres y mujeres productores(as) de las zonas rurales y periurbanas

TIPO DE APOYOS

Componente	Objeto de atención	Conceptos de apoyo	
Componente Arráigate Joven - Impulso Emprendedor	Personas de 15 a 35 años de edad, interesados en crear y/o consolidar agronegocios en el ámbito rural, ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral y que pertenezcan a los estratos E1, E2 y E3, que radiquen en las zonas rurales y periurbanas	Capacitación y Consultoría Proyectos de Producción Primaria y Agregación de Valor	
Componente Atención a Siniestros Agropecuarios	Fenómenos hidrometeorológicos; sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón; y fenómenos geológicos: terremoto, erupción volcánica, maremoto y movimiento de ladera	Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Pesquero Catastrófico, mediante el cual se apoya en coparticipación con los Gobiernos Estatales. Apoyos Directos, los cuales complementan la atención a productores de bajos ingresos en caso de ocurrir desastres naturales en regiones o sectores no asegurados	
Componente Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA)	Proyectos integrales de desarrollo rural territorial preferentemente de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación	Monto máximo por proyecto de \$3,000,000.00 sin rebasar \$750,000.00 por beneficiario.	
Componente El Campo en Nuestras Manos	Los apoyos se destinan a mujeres adultas en condición de pobreza y pequeñas productoras pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3	Paquetes productivos para el autoconsumo Proyectos de Producción primaria y agregación de valor Acciones de inducción estratégica, soporte técnico— metodológico y seguimiento	
Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Los apoyos se destinan a pequeños(as) productores(as) ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3	Servicios de extensionismo prestados a grupos de al menos 30 productores Estrategias de Extensionismo	

Componente Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	Los apoyos se destinan a organizaciones sociales del sector rural, legalmente constituidas que no persigan fines de lucro y/o político y cuyo objeto social les permita desarrollar, las actividades previstas por el art. 143 de la LDRS	Profesionalización Equipamiento Comunicación Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo		
Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café	Los apoyos se destinan a personas físicas, morales y grupos de trabajo que se dedican a la producción de café para renovar o repoblar sus cafetales	Infraestructura, equipamiento e insumos Adquisición y establecimiento de plantas producidas en viveros acreditados Paquete tecnológico Capacitación, asistencia técnica especializada y gestión de proyectos para productores de café Incentivo para pago de inspección externa para certificación orgánica Estimación de Cosecha		
Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	Apoyos para personas físicas dedicadas a la producción de maíz y/o frijol ubicadas en las localidades con alto y muy alto grado de marginación	Paquete Tecnológico para maíz Paquete Tecnológico para frijol		
Componente Proyectos Productivos (FAPPA) Apoyos para hombres y mujeres que habitan preferentemente en Núcleos Agrarios con infraestructura básica, equipo, insumos, especies pecuarias y asesoría técnica para la implementación de proyectos productivos		Aportación Directa, para Grupos sin formalidad jurídica Aportación Directa, para los Grupos legalmente constituidos		
Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	Apoyos para personas físicas o morales organizadas en grupos, que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria, ubicadas en los municipios acordados en cada entidad federativa como de mayor prioridad por el grado de deterioro, escasez o sobre explotación de sus recursos productivos primarios	Infraestructura para captación, manejo y almacenamiento de agua Prácticas de conservación de suelo y agua Proyectos Soporte Técnico		

DATOS DE CONTACTO

Comisión Nacional de las Zonas Áridas

Bvld. Vito Alessio Robles 2565, Col. Nazario S. Ortiz Garza, C.P. 25100, Saltillo, Coahuila.

Tel: 84.4450.5200

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

OBJETIVO

Incrementar la productividad de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) mediante incentivos económicos focalizados preferentemente en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado.

COBERTURA

Nacional

PARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Promotor

BENEFICIARIOS

Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), sean personas físicas o morales legalmente constituidas

TIPO DE APOYOS

Componente	Incentivo	Tipo de apoyos
Componente Capitalización Productiva Agrícola	Incentivo de Infraestructura y Equipamiento para Instalaciones Productivas. Apertura y cierre de ventanillas del 15 al 22 de enero de 2018.	 Adquisición de Material Vegetativo, Infraestructura, Equipamiento y maquinaria. Macro túnel. Malla sombra. Malla antigranizo. Invernaderos.
	Incentivo de los Sistemas Producto Agrícolas Nacionales. Apertura y cierre de ventanillas del 15 al 22 de enero de 2018.	 Administración. Servicios Empresariales. Profesionalización y Comunicación. Gastos Inherentes a la Operación. Los apoyos en todos los casos son hasta de \$2'000,000.00 para Sistemas Producto Agrícolas Nacionales.
	Incentivo de los Estímulos a la Producción. Apertura y cierre de ventanillas del 15 al 22 de enero de 2018.	 Incentivos para incrementar la productividad mediante la adquisición de Paquetes Tecnológicos. Incentivo para la reconversión de cultivos mediante adquisición de paquetes tecnológicos.
Componente de Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola	Incentivo Proyectos Regionales de Desarrollo Agrícola. Apertura y cierre de ventanillas del 15 al 22 de enero de 2018.	Proyectos regionales de desarrollo agrícola. Hasta el 50% sin rebasar \$6'000,000.00 por proyecto, para personas morales.
	Incentivo Agroclúster. Apertura y cierre de ventanillas del 15 al 22 de enero de 2018	Agroclúster. Hasta el 50% del valor de los conceptos autorizados y hasta un máximo de 10'000,000.00.

Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola	Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico Apertura y cierre de ventanillas del 01 de enero hasta el 31 de enero de 2018	 Proyectos para la investigación, y desarrollo tecnológico. Hasta el 80% del total del proyecto, sin rebasar \$10'000,000.00. Proyectos para la transferencia de tecnología, innovación en producto, proceso, modelos organizacionales y/o comerciales. Hasta el 80% del total del proyecto, sin rebasar \$10'000,000.00. Proyectos para el mejoramiento y propagación genética de cultivos agrícolas. Hasta el 80% del total del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.00. Proyectos para la conservación, salvaguarda de los recursos fitogenéticos nativos e identificación de nuevos usos. Hasta el 80% del total del proyecto, sin rebasar \$3,000,000.00.
	Incentivo de Adquisición de Maquinaria y Equipo Apertura y cierre de ventanillas no definido	 Motocultores certificados por el OCIMA. Equipo Portátil Motorizado. Sembradoras de precisión, fertilizadoras de precisión, niveladoras de precisión, y aspersoras de precisión a la toma de fuerza. Tractores de 40 hp hasta 125 hp. Tractores con menos de 40 hp.
Componente de Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua	Incentivo de Recuperación de Suelos con degradación agroquímica, principalmente pérdida de fertilidad Apertura y cierre de ventanillas no definido	 Adquisición de bioinsumos agrícolas para la optimización de costos de producción. Adquisición, Establecimiento e incorporación de mejoradores del suelo y abonos verdes. Proyectos integrales para la producción de abonos orgánicos: compostas y biofertilizantes. Drenaje en terrenos agrícolas. Investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en biofertilizantes y abonos orgánicos.
	Incentivo Sistemas de Riego Tecnificado Apertura y cierre de ventanillas	 Sistemas de riego por multicompuertas. Sistemas de Riego por aspersión. Investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en sistemas de riego.
Componente PROAGRO Productivo	Apertura y cierre de ventanillas. Para el ciclo Otoño-Invierno 2017/2018 y Primavera-Verano 2018 el 15 de enero hasta octubre del 2018. Para los ciclos agrícolas subsecuentes desde noviembre del año en curso.	 Los incentivos de este Componente serán por UERA, conformada por la superficie objeto de dicho incentivo. Autoconsumo. \$ 1,600.00 por hectárea. Transición. \$ 1,000.00 por hectárea. Comercial. Entre \$180.00 y \$ 450.00 por hectárea.
Componente de Energías Renovables	Apertura y cierre de ventanillas no definida	 Sistemas de aprovechamiento de la biomasa. Sistemas térmicos solares. Sistemas fotovoltaicos interconectados. Sistemas fotovoltaicos autónomos. Otros proyectos de energías renovables.

DATOS DE CONTACTO

Componente Capitalización Productiva Agrícola Dirección General de Fomento a la Agricultura Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico (DGPDT)

Componente de Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola Dirección General de Fomento a la Agricultura Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola Componente de Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua

Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Componente PROAGRO Productivo Dirección General de Operación y Explotación de Padrones Componente de Energías Renovables Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles

Ubicación: Municipio Libre 377, Santa Cruz Atoyac, Ciudad de México. C.P. 03310

Tel. 55.3871.1000

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

OBJETIVO

Lograr que las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas incrementen su productividad, en un marco de sustentabilidad.

TIPO DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Promotor, colaborador (mediante apoyos económicos para determinados conceptos señalados en la tabla de tipos de apoyos).

COBERTURA

La cobertura del presente Programa es Nacional.

BENEFICIARIOS

La población objetivo del Programa está compuesta por las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas activas inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA).

TIPOS DE APOYOS

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	CONCEPTO
	Subcomponente Modernización de Embarcaciones Mayores, dedicadas a la captura de camarón, calamar, escama marina, sardina, pulpo, tiburón y atún con palangre	a) Sustitución del motor principal y de la transmisión de la embarcación. b) Hélice y tobera. c) Sustitución del sistema de enfriamiento. d) Adquisición de equipos y artes de pesca selectivos. e) Adquisición de equipos de navegación y comunicación. f) Sustitución parcial del forro del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta Hasta el 50% del costo sin rebasar \$1,000,000.00 por embarcación. Sustitución total del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta. Hasta el 50% del costo sin rebasar \$1,500,000.00 por embarcación
Componente Impulso a la Capitalización	II. Subcomponente Modernización de Embarcaciones Menores	Sustitución de motor dentro o fuera de borda de hasta 115HP. Hasta el 50% del costo total hasta \$90,000.00 Sustitución de embarcación menor de hasta 10.5 metros de eslora. Hasta el 50% del costo total hasta \$50,000.00 Adquisición de equipo para conservación de producto abordo. Hieleras: hasta \$2,900.00 en caso de participar los gobiernos de los estados y/o municipios, su aportación será hasta el 30% del costo total del bien adquirido y el complemento será por cuenta del beneficiario Adquisición de equipo satelital y radiocomunicación. Equipo satelital y radiocomunicación hasta \$2,500.00. El apoyo Federal será de hasta el 50% sin rebasar el tope máximo, el apoyo estatal o municipal será del 40% y del productor el 10%.

×			
			Desazolves. hasta \$10,000,000.00.
		Unidad Básica de Infraestructura hasta \$2,000,000.00.	
		Muelle o atracadero hasta \$4,000,000.00.	
		Subcomponente Obras y Estudios	Rampas de botado hasta \$1,000,000.00
			Obras de protección marginal hasta \$5,000,000.00
		Estudios para obras de desazolve en sistemas lagunares costeros e infraestructura portuaria pesquera.	
			Hasta el 50% del costo, sin rebasar \$1,000,000.00. El 50% podrá ser aportación del solicitante, de Gobiernos estatales, municipales y/o otra fuente de financiamiento
		IV. Subcomponente Diésel Marino	Adquisición de diésel marino. Beneficiarios del Padrón 2017. Hasta \$2.00 por litro de gasolina ribereña. Hasta 10 mil litros por embarcación
	VI. Subcomponente PROPESCA	Apoyo económico directo para pescadores ribereños de aguas interiores y tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de unidades acuícolas, ligados a unidades económicas pesqueras y acuícolas, cuya actividad se encuentre temporalmente restringida por una Regulación Pesquera Oficial o afectada por una Contingencia que perjudiquen de manera drástica su producción, declaradas por la autoridad competente. Talleres de capacitación en: i. Buenas prácticas de manejo, Mantenimiento sanitario y seguridad laboral. ii. Administración, Comercialización o Valor Agregado. iii. Normatividad pesquera. iv. Sanidad y buenas prácticas. v. Cooperativismo	
			Hasta \$7,000.00 por solicitante por ejercicio fiscal.
	VII. Subcomponente	Cursos-talleres y/o procesos de formación presencial teórico-práctico. Hasta \$80,000.00 por curso especializado y hasta \$300,000.00 por curso especializado regional	
		Fortalecimiento de Capacidades	Asistencia Técnica Integral, para productividad e implementar procesos de transformación y comercialización. Hasta \$200,000.00,
		I. Subcomponente Acuacultura Rural	Apoyo a productores ubicados en localidades con media, alta y muy alta marginación definidas por CONAPO
			Infraestructura y Equipamiento: Hasta el 80% sin rebasar \$500,000.00
			Crías Hasta el 80% sin rebasar \$50,000.00.
	II. Subcomponente Mejoramiento Productivo de Embalses	Conceptos de apoyo para unidades económicas: a) Equipo para conservación del producto. Hasta el 80% sin rebasar \$80,000.00.	
		Troductivo de Emparses	Suministro de crías para repoblamiento. Hasta \$1,600,000.00
Componente Desarrollo de la Acuacultura	III. Subcomponente Acuacultura Comercial en Aguas Interiores	Infraestructura productiva (Invernaderos, sistemas de cultivo, jaulas, tinas, estanques, bodega de alimento y maternidades). b) Equipamiento acuícola. c) Instalaciones. d) Asistencia técnica especializada.	
		Hasta el 50% del valor de las inversiones a realizar, sin rebasar \$5,000,000.00	
	IV. Subcomponente Maricultura	a) Infraestructura Productiva (Invernaderos estanquería, jaulas, sistemas de cultivo suspendidos, líneas madre, sartas, bodegas flotantes, artes fijadas al sustrato. b) Equipamiento acuícola, y aquellos relacionados al proyecto. c) Instalaciones. d) Asistencia Técnica especializada.	
			Hasta el 50% del valor de las inversiones sin rebasar \$5,000,000.00. Para el caso de Asistencia Técnica hasta 50% sin rebasar \$200,000.00.

		Insumos biológicos (postlarva, semilla, crías y juveniles.)
	V. Subcomponente Adquisición de	Postlarva de camarón: Hasta \$30.00 por cada millar de postlarvas
	Recursos Biológicos	Semilla: \$25.00 por millar, considerando las especies:
		Crías de peces
	I. Subcomponente Proyectos de Ordenamiento Pesquero	Proyectos de Ordenamiento Pesquero para implementar acciones Hasta \$20,000,000.00
Componente	II. Subcomponente Proyectos de Ordenamiento Acuícola	Proyectos de Ordenamiento Acuícola. Hasta \$3,000,000.00.
Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y	III. Subcomponente Disminución del Esfuerzo Pesquero	Retiro voluntario de embarcaciones mayores. Para embarcaciones mayores escameras: \$1,300,000.00 por embarcación
Acuícola	IV. Subcomponente Arrecifes Artificiales	Hasta \$5,000,000.00 por proyecto.
	V. Subcomponente	Acciones de Inspección y Vigilancia
	Cumplimiento y Observancia Normativa	Persona física: Hasta \$2,000,000.00.
	Normativa	Persona moral: Hasta \$6,000,000.00
		Campañas integrales de promoción de fomento al consumo.
		Por Campaña Nacional hasta \$10,000,000.00
	I. Subcomponente Acciones para Fomento al Consumo	Por Campaña Regional hasta \$5,000,000.00
		Estudios de mercado, diagnóstico y monitoreo de consumo y análisis nutrimental. Hasta \$3,000,000.00 por estudio
		Eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales para fomentar el consumo de pescados y mariscos.
		Por Evento hasta \$4,500,000.00
		Por Feria hasta \$300,000.00
		Difusión. Material impreso, digital y audiovisual, así como material informativo, didáctico y publicitario.
Componente Fomento al Consumo		Por Acción Estatal o Regional hasta \$250,000.00
a. consumo		Por Acción Nacional hasta \$500,000.00
	II. Subcomponente Desarrollo de Cadenas Productivas	Profesionalización. Pago de servicios profesionales y de consultoría para el acompañamiento de la cadena productiva.
		Sistema Producto Estatal o Regional hasta el 70% sin rebasar \$400,000.00
		Sistema Producto Nacional hasta el 70% sin rebasar \$600,000.00
		Asistencia a eventos y Reuniones. Transportación y viáticos para representantes y agentes operativos de los Sistemas Producto.
		Sistema Producto Estatal o Regional hasta el 70% sin rebasar \$150,000.00
		Sistema Producto Nacional hasta el 70% sin rebasar \$500,000.00.
		Estudios, proyectos y certificaciones
		Sistema Producto Estatal o Regional hasta el 70% sin rebasar \$600,000.00.

		Sistema Producto Nacional.
		hasta el 70% sin rebasar \$1,000,000.00
		Equipamiento para realizar actividades de transformación de productos.
		Hasta el 50%, sin rebasar \$1,500,000.
		Equipamiento para realizar actividades de: fabricación de hielo, refrigeración y congelación
		Hasta el 50%, sin rebasar \$1,500,000.00
	III. Subcomponent Transformación	Punto de Venta:
	Comercialización de Productos	i. Fijo: Equipamiento para realizar actividades de comercialización. Hasta el 50% sin rebasar \$600,000.00
		ii. Semi-fijo: Estructura metálica y equipamiento para realizar actividades de comercialización. Hasta el 50% sin rebasar \$400,000.00
		iii. Móvil: Equipamiento para realizar actividades de comercialización. Hasta el 50% sin rebasar \$200,000.00
	I SUDCOMPONENTE RECUISOS	Adquisición de líneas genéticas de interés comercial Hasta el 80% sin rebasar un \$1,000,000.00:
		i. Hasta el 10% del monto total para asistencia técnica especializada.
		ii. 90% para adquisición de reproductores.
		b) Construcción y/o adecuación de infraestructura, instalaciones y equipamiento de laboratorios de producción de larvas, post-larvas, semillas, crías o juveniles de organismos acuáticos:
		i. Infraestructura e instalaciones Hasta el 50% del proyecto, sin rebasar \$5,000,000.00.
Componente Paquetes Productivos Pesqueros		ii. Materiales y equipo. Hasta el 50% del proyecto, sin rebasar \$5,000,000.00
y Acuícolas		iii. Asistencia técnica. Hasta el 50% sin rebasar \$200,000.00.
		Manejo y preservación de productos sexuales de especies de importancia comercial, con fines de mantener bancos de genoma.
		i. Materiales y equipo. Hasta el 80% sin rebasar \$5,000,000.00
		ii. Asistencia Técnica. Hasta \$200,000.00.
		d) Caracterización de líneas genéticas Hasta el 80% sin rebasar \$1,000,000.00
		i. Hasta el 10% del monto total para asistencia técnica especializada.
		ii. 90 % para caracterización de líneas genéticas.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable:

Comisión Nacional de Acuacultura y pesca:

Dirección General de Organización y Fomento

Av. Camarón Sábalo, Esq. con Tiburón S/N,

Fracc. Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82100

Teléfono: (669) 915-6900

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LAS FICHAS DE PROGRAMAS FEDERALES

GLOSARIO BÁSICO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

Acción específica Actividades que no implican un proceso de enseñanza-aprendizaje, sino elaboración y

recopilación de información u otros medios que permitan contar con ella.

Acondicionamiento Son mejoras, adaptaciones, remodelaciones o refuerzos de un bien inmueble que ya existente.

Acta Constitutiva Documento público en el que el Notario Público o Corredor Público hacen constar datos

correspondientes a la integración y funciones específicas que desarrollará la sociedad o agrupación, así como los datos de sus representantes ante terceros para la consecución de su

fin social.

Acta de Asamblea Es el documento que establece la ubicación de celebración de la Asamblea (municipio,

localidad). Se da validez a la misma firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Actores Sociales Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de

Investigación que realizan actividades para promover el desarrollo de población.

Área Es un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por Geoestadística calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo

uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo

son asignadas al interior de las localidades urbanas.

Agencia de Instancia constituida legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al

Desarrollo Social desarrollo local y regional.

Básica Urbana

(AGEB)

Agua de primer Aguas provenientes de fuentes de abastecimiento que no han sido otorgadas previamente a

los consumidores.

Agua Liberada Agua que es sujeta de intercambio por agua tratada.

Agua potableComprende la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de

conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de

distribución, macro y micromedición.

Agua tratada

Aguas que mediante procesos individuales o combinados de tipos físicos, químicos, biológicos u otros sean adecuadas para su descarga a cuerpos receptores.

Aguas residuales

Las aguas de composición variada, provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas.

Año Calendario

Periodo de doce meses, contado a partir de una fecha determinada.

Apertura programática Herramienta para la identificación y clasificación de acciones y obras por su tipo, en la cual se establecen las unidades de medida que permiten cuantificar las metas.

Apoyo Monetario

Son los recursos monetarios que se asignan al beneficiario de algún programa.

Apoyos

Los recursos económicos, técnicos y de asistencia que el Gobierno Federal en apego al presupuesto de egresos del año correspondiente aplica por conducto de un ente de la administración federal, para el desarrollo de los objetivos de gobierno.

Asignación

Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de la CONAGUA o de la Dirección General del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para realizar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, destinadas a los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico.

Asistencia Técnica

Actividad profesional de carácter público y privado, por medio de la cual se facilitan las herramientas a los interesados en la integración de un proyecto en su conformación, integración, formulación del Proyecto Productivo, registro de la solicitud, entrega de documentación en ventanilla, implementación del mismo, otorgan la asesoría programada en el Anexo B, presentación del Informe General de la Aplicación del Recurso y su acompañamiento.

Beneficiarios

Personas físicas, morales de carácter público o privado que de acuerdo a sus características, reciben los apoyos de los programas federales.

Buena práctica

Acción o conjunto de acciones que, fruto de la identificación de una necesidad, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, y están pensadas y realizadas por los miembros de una organización o institución.

Capital Social

Son los recursos sociales como la confianza, las normas, la reciprocidad y la solidaridad, que contribuyen a incrementar el bienestar de la población.

Centrales de Abasto Unidades de distribución al mayoreo, ubicadas cerca de los grandes centros de consumo, destinadas a la concentración de oferentes de productos alimenticios y de consumo generalizado.

Centros Urbanos

Ciudades con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o zona metropolitana.

Ciudades

Centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas de al menos quince mil habitantes que conforma el Sistema Urbano Nacional.

CLUNI

Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Coinversión

Participación, conjunta o individual, de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros, en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

Comité Comunitario Instancia de participación ciudadana formada por los beneficiarios de los programas sociales y las autoridades relacionadas con el Programa.

Comité Técnico

Órgano colegiado rector y de máxima decisión en la valoración de proyectos y asuntos relacionados con la ejecución del Programa.

Comité Técnico del Programa Instancia de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades de las dependencias gubernamentales federales.

Conurbación

Determinada por la avecindad física de dos o más localidades geoestadísticas o centros urbanos, constituyendo una sola unidad urbana de por lo menos 15 mil habitantes.

CONAPO

El Consejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Concesión

Título que otorga el Ejecutivo Federal para la explotación, uso o aprovechamiento de sus bienes. Diferente a los títulos de asignación.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial

Son los aspectos que trascienden el ámbito individual e influyen en las opciones de vida de las personas. Su análisis considera elementos comunitarios o locales, cuya identificación descansa en criterios territoriales. Considera el entorno en el cual se desenvuelven los procesos sociales que comprenden u originan la pobreza

Contraloría Social

Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Contrato de Arrendamiento

Instrumento jurídico a través del cual se cede el uso o aprovechamiento temporal, ya sea de cosas, obras, servicios, a cambio de un valor.

Contrato de Comodato

Instrumento jurídico a través del cual se cede el préstamo de algún bien, el cual se entrega gratuitamente, para que haga uso de él y con la obligación de regresarlo en las mismas condiciones después de terminar de utilizarlo.

Convenio de Adhesión

Instrumento jurídico que será suscrito entre el ente federal y/o la Instancia Ejecutora, el Organismo Promotor en su caso y el Beneficiario, en el que se establecerá el proyecto a desarrollar y los montos de apoyo a otorgar por parte de los involucrados.

Convenio de Concertación

Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones entre las partes para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto.

Convenio de Coordinación

Instrumento Jurídico que celebran las partes para establecer los compromisos generales y acciones cuya ejecución corresponderá para su atención a cada una de las partes.

Convocatoria

Documento que contiene las bases plazos, requisitos y condiciones para participar en el Programa;

Coordinación interinstitucional

Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional, ya sean gobiernos estatales, municipales, dependencias o entidades federales y la sociedad civil. El propósito es evitar duplicidades y eficientar el uso de los recursos.

COPLADE (Comité de Planeación para el Desarrollo)

Instancia estatal que tiene entre sus objetivos compatibilizar a nivel regional los esfuerzos que realizan la Administración Pública Federal, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de la entidad en materia de la planeación, programación, ejecución, evaluación e información, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad. En el caso de la Ciudad de México, la instancia será la que tenga funciones similares a las de los COPLADE de los Gobiernos Estatales.

Corresponsabilidad

Participación conjunta de los Actores Sociales y el Gobierno Federal y, en su caso estatal o municipal, para la realización de los proyectos convenidos.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)

Es un instrumento de recolección de información que sirve para conocer las características socioeconómicas de los hogares y evaluar la situación de pobreza de personas u hogares de los posibles beneficiarios de los programas de la SEDESOL.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

Cultura

Conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización social, y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal de una generación a las siguientes.

CURP

Cédula Única de Registro de Población.

Delegación

Extensión de la Secretaria de Estado que corresponda a fin de atender los asuntos materia de su competencia en la Entidad Federativa en la que la Delegación sea instalada. Éstas pueden ser por Estado o por Regiones.

Desarrollo Cultural

La Comisión Mundial del Cultura y Desarrollo de la UNESCO. No solamente enriquece espiritual e históricamente a las sociedades sino que contribuye a afirmar su identidad, a elevar la autoestima, a cultivar valores y transmitirlos, a generar respeto por las instituciones y a integrar la familia y la sociedad civil.

Desarrollo Comunitario

Constituye el mejoramiento de las condiciones socio-económicas y culturales de las comunidades, mediante el involucramiento de la participación de la población, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Desarrollo Económico

Es el incremento cuantitativo y cualitativo, de los recursos, capacidades y de la calidad de vida de la población, resultado de la transición de un nivel económico concreto a otro, que se logra mediante un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el aumento de los factores productivos disponibles y su óptimo aprovechamiento, el crecimiento equitativo entre los factores y sectores de la producción, así como de las regiones del país, aunado a mayores oportunidades y bienestar para la población.

Desarrollo Regional

Se le nombra a la estrategia de desarrollo orientada a una distribución más competitiva, incluyente, equitativa, equilibrada, sostenible y sustentable de la riqueza, el bienestar y las oportunidades socioeconómicas en el territorio.

Dictaminación

Análisis que realiza el Equipo Dictaminador o técnico sobre la solicitud registrada del Proyecto y sus anexos, mediante el cual se determina su elegibilidad, de acuerdo a su viabilidad técnica, metodológica y financiera y su contribución con el desarrollo.

Discriminación

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la Igualdad real de oportunidades de las personas.

DOF

Diario Oficial de la Federación

Emprendedores

Las mujeres y hombres en proceso de crear, desarrollar o consolidar una empresa.

Empresario Rural

Aquella persona emprendedora que pone en marcha un proyecto de producción rural involucrando el propósito de contribuir al mejoramiento de la productividad del agua mediante un manejo eficiente, eficaz y sustentable del recurso en la agricultura de riego.

Entidades federativas

Los Estados integrantes de la Federación y al Distrito Federal.

Equidad de Género

Principio conforme el cual las mujeres y los hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Espacio Públicos

Espacio geográfico reservado para la convivencia y recreación de la población en general.

Estancias Infantiles

Es un sito enfocado al cuidado y la atención infantil.

Expediente técnico

Carpeta que integra el proyecto solicitante, así como la documentación requerida para la elegibilidad. La cual es indicada dentro de los lineamientos o reglas de operación del programa de que se trate.

Ficha Técnica

La descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con el programa o proyecto de inversión, así como las razones para elegir la solución presentada.

Fortalecimiento

Son las capacidades humana, física y financiera así como de generación de sinergias o vínculos de una organización o institución para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad

Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida, y por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

Hogar

Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina. Para efectos de las reglas de operación del programa, se utilizarán indistintamente los términos hogar y familia conforme la definición de hogar señalada.

Identidad

Conjunto de atributos que diferencian a una persona de otra, para efectos del Programa la identidad incluye los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo, entidad de nacimiento), entre otros.

Índice desarrollo Humano (IDH)

Es un indicador del de desarrollo humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que es observado por los países miembros. Basado en un indicador social

compuesto por tres indicadores: esperanza de vida al nacer, años de educación para la población mayor a 15 años e ingreso per cápita.

Índice de Rezago Social

Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Los resultados de la estimación del índice de rezago social se presentan en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.

Igualdad de género

Constituye un principio ético-jurídico universal reconocido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Por igualdad de género se entiende: la "ausencia de total discriminación entre mujeres y hombres, en lo que respecta a sus derechos" y, en este sentido implica el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra.

Igualdad de Oportunidades

Acciones encaminadas a remediar las diferencias, inequidades y desventajas que limitan el acceso de las mujeres y hombres al Programa.

Impacto Social

Es el efecto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; que en este caso engloba los diversos beneficios cualitativos y cuantitativos que proporciona el proyecto.

Incorporación

Proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de nuevas familias que, siendo elegibles, no recibían los beneficios del Programa.

Infraestructura básica

Servicios indispensables para una óptima calidad de vida, que reduzcan riesgos en la vida cotidiana y en la salud de los habitantes (electrificación, agua potable, saneamiento, etcétera etc.).

Infraestructura social básica

Indica los bienes y servicios que son de uso común de la población tal como los caminos pavimentados, alcantarillado, sistemas de comunicación, infraestructura educativa, deportiva y de salud, entre otros.

Instancia Ejecutora

Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones; pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, las delegaciones, sociedad civil organizada y hasta los beneficiarios de los proyectos.

Interculturalidad

La interculturalidad vista como las situaciones donde actúan y entran en contacto individuos o grupos sociales de culturas diversas, que pueden dar lugar a asimetrías y conflictos pero que también pueden generar relaciones armónicas, de respeto y reconocimiento de la diversidad y, de intercambio de conocimientos representaciones y saberes.

Jefa(e) de Familia

Integrante del hogar, al cual las otras personas del mismo la(o) consideran como Jefa (e), por razones de dependencia, parentesco, edad, autoridad o respeto.

Jornaleros Agrícolas

La persona que trabaja dentro del sector agrícola por un tiempo establecido a cambio de un salario.

Joven emprendedor rural

Persona que habita una localidad rural cuya edad oscila entre los 18 y 39 años.

Línea de Bienestar

Línea para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). Es definida por el CONEVAL.

Línea de Bienestar Mínimo Línea que permite cuantificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Línea de Bienestar:

Es el valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes, la cual se mide a partir del ingreso de las personas, definiendo a las que no tienen suficientes recursos para satisfacer sus necesidades básicas.

Lineamientos

Conjunto de disposiciones normativas que tienen la finalidad de establecer los requisitos, plazos y términos para incorporarse a un programa, así como definir los derechos, obligaciones y sanciones de los mismos.

Magnitud

Es el tamaño, extensión o cobertura de la obra o acción, es decir, aquella característica que se puede medir y que la diferencia de las demás obras o acciones y es aplicable a proyectos de infraestructura social o a acciones para beneficio de un número importante de personas en situación de pobreza.

Manifestaciones culturales

Las manifestaciones culturales son las expresiones o productos de un sistema cultural que reflejan las creencias y los valores básicos de sus miembros, fiestas religiosas y populares, leyendas, creencias, entre otras.

Marginación

Se refiere a una situación social, patrimonial o cultural de desventaja.

Mesas de Atención

Son puntos temporales para la atención de beneficiarios de un Programa en los cuales se les orienta, facilita y agilizar la gestión y resolución de trámites, relacionados con el mismo.

Migrantes

Es el poblador mexicano que por razones diversas cambia su lugar de residencia a otro país.

MIPYMES's

Las micros, pequeñas y medianas empresas legalmente constituida.

Movilidad Urbana

Se refiere a los desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que propician la reducción del uso de vehículos particulares se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada.

Modernización de infraestructura hidroagrícola

Conjunto de acciones tendientes a introducir nuevas tecnologías en las obras de cabeza, redes de conducción y distribución, y sus respectivas estructuras de control y medición hasta nivel interparcelario, para el manejo eficiente del recurso agua y mejorar el servicio de riego.

Módulo de Entrega de Apoyos (MAP)

Monto de Apoyo

Puntos destinados a la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias.

La suma de recursos presupuestarios o subsidios que se asignan a la persona beneficiaria del Programa en la modalidad que corresponda.

NAMA

Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (por sus siglas en inglés). En materia de vivienda es un esfuerzo de integración y desarrollo de una política homologada en materia de vivienda sustentable que tiene como objetivo fomentar el crecimiento de un mercado de vivienda verde en conjuntos urbanos sustentables, así como promover la densificación de las ciudades aprovechando de manera óptima la infraestructura urbana existente.

Nota Técnica

El documento que contiene la descripción general del proyecto, y que establece de manera específica las actividades a realizar, marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, así como los tiempos de ejecución, especificaciones técnicas y el programa de obra, debiendo conformar todas las etapas.

Núcleo Agrario

Territorio que comprende los Ejidos o Comunidades inscritos en el Registro Agrario Nacional ingresados al SICAPP, por ser elegibles para participar en el Programa.

Organismos intermedios

Son las instancias cuyos fines coinciden con los objetivos de alguno de los programas y que son considerados previamente como parte de la ejecución en los programas.

Ordenamiento Territorial

Es una política pública integral orientada a impulsar el desarrollo sustentable, su objetivo es la distribución de la población y sus actividades, acorde con la aptitud y potencialidad de los recursos naturales del territorio nacional y las entidades federativas.

OSC

Organizaciones de la Sociedad Civil. Organizaciones jurídicamente constituidas en asociaciones civiles, sociedades civiles y cualquier otro tipo de agrupaciones sin fines de lucro.

Participación Social

Contribución que hacen los ciudadanos organizados con las acciones de gobierno, a favor mejorar su entorno social.

Patrimonio cultural

Son todos aquellos bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano. Refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural son los elementos naturales o culturales (tanto heredados de nuestros antepasados como creados en el presente), en el cual un grupo de población reconoce sus señas de identidad, y que ha de ser conservado,

conocido y transmitido a las generaciones venideras. Es un bien social, por lo que su uso ha de tener la finalidad de servir como factor de desarrollo integral al colectivo al que pertenece, adquiriendo así el valor de recurso social, económico y cultural de primera magnitud.

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación.

Perímetros de Contención Urbana

Son polígonos determinados por la CONAVI que identifican geográficamente el nivel de consolidación urbana mediante el acceso de sus habitantes a fuentes de empleo, servicios de infraestructura, equipamiento y movilidad. Se clasifican en tres ámbitos o contornos: intraurbano U1, son zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos; primer contorno U2, zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje (mayor al 75%) y, segundo contorno U3, zonas contiguas al área urbana, cinturón periférico al área urbana definido de acuerdo con el tamaño de la ciudad.

Permanencia Escolar

Se refiere a la estancia física y el buen aprovechamiento de los estudiantes durante el periodo oficial establecido para cada nivel académico.

Población Económicamente Activa (PEA)

Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).

Población Juvenil

Sector de la población general que se encuentra en el rango de edad de entre 12 a 29 años.

Población Ocupada

Personas que durante la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, estando en cualquiera de las siguientes situaciones: Trabajando por lo menos una hora o un día, para producir bienes y/o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración; o ausente temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica.

Pobreza Alimentaria

Corresponde a un ingreso per cápita insuficiente para adquirir una alimentación mínimamente aceptable para un óptimo nivel de nutrición en cada uno de los miembros del hogar.

Pobreza de Capacidades

Corresponde a un ingreso per cápita insuficiente para realizar las inversiones mínimamente aceptables en la educación y la salud de cada uno de los miembros del hogar.

Pobreza Patrimonial

Se refiere al ingreso mensual insuficiente para adquirir los mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte para cada uno de los miembros del hogar.

Prelación

Prioridad en la asignación de recursos que se da a un proyecto elegible respecto de otro con el cual se compara a partir de la calificación obtenida.

PROCUHA

Programa de Consolidación Urbana y Renovación Habitacional. Programa que busca instrumentar la política urbana y de vivienda en las ciudades del país a partir de la delimitación de polígonos de actuación. Que cumplen con determinadas características como Parque habitacional en deterioro • Fachadas en mal estado • Infraestructura y servicios urbanos deficientes • Espacios públicos subutilizados.

Provecto

Es un conjunto de acciones y actividades programadas con recursos humanos, materiales y financieros, orientadas al cumplimiento de un fin.

Proyecto Integral

Contempla iniciativas relacionadas con la prioridad nacional, en los cuales se contempla el desarrollo regional e involucra la atención a varios de los aspectos del desarrollo social (educación, salud, servicios básicos, trabajo, seguridad social, igualdad).

Proyecto Productivo

Es el conjunto de actividades desarrolladas en etapas que buscan un fin económico acorde las características económicas, sociales, culturales y geográficas de la zona en que se desarrolla

Puntos Ponderados

Mecanismo de puntuación que le otorga una calificación diferenciada, con base en la importancia de cada uno de los aspectos que se revisan durante la dictaminación del proyecto.

Recaudación

Ingresos totales anuales del ejercicio fiscal correspondiente por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, sin tomar en cuenta cobros por conexiones de tomas, subsidios, ni recuperación de la cartera vencida.

Redes Sociales

Conjunto de Actores Sociales que unen esfuerzos y voluntades para generar sinergias, en torno a un propósito común.

Rezago

Es a condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc.

Rezago social

Es un estimador de carencias sociales de la población en los rubros de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos y espacios de vivienda.

RFC

Registro Federal de Contribuyentes

RO

Reglas de operación del programa

Saneamiento

Comprende la construcción de infraestructura para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento, así como la producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo y el reúso e intercambio del agua residual tratada; y,

el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para la generación de energía para autoconsumo.

Seguridad Comunitaria

Tarea que emprenden los ciudadanos de manera organizada dentro de su misma localidad, con el fin de vigilar la seguridad de su localidad y hacer las denuncias a la autoridad correspondiente de manera oportuna.

Servicios Urbanos Básicos

Agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público, pavimentación y guarniciones y banquetas.

Sistema Urbano Nacional

Son las 384 ciudades del país con 15 mil y más habitantes de conformidad con el Censo General de Población y Vivienda 2010.

Solicitud de Apoyo

El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo proveniente de algún programa, el formato solicitará información detallada que justifique la aplicación del apoyo.

Sostenibilidad

Capacidad de suministrar un nivel apropiado de beneficios durante un periodo de tiempo.

Subsidiario

Al apoyo o acompañamiento solidario inicial para el arranque o puesta en marcha de una iniciativa de desarrollo.

Subsidio

Son recursos federales asignados a las dependencias y entidades de la administración pública federal, desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, su característica es fomentar el desarrollo de las actividades sociales y económicas prioritarias de interés general. Estos recursos son dirigidos a los sectores de la sociedad, a las entidades federativas y a los municipios.

Sustentabilidad

Característica o condición que se adquiere a partir del aprovechamiento racional y manejo apropiado de los recursos naturales utilizados en la producción, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Transversalidad

Método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito cuando los objetivos son complejos, traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales funcionales o sectorizadas. Es un proceso activo de cambio o transformación de un problema público y un método de gestión que requiere una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores y otros, que comparten objetivos, metas y prioridades, lo cual permite generar sinergias para responder con eficacia a los problemas sociales.

Transversalidad de la perspectiva de género

Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Unidad Básica de Vivienda

Es una vivienda que cuenta con una superficie mínima construida de 42 metros cuadrados; con una altura mínima interior de 2.40 m que incluye al menos dos cuartos habitables para dormir, área de usos múltiples, un baño con regadera, inodoro y lavabo, y cocina, con servicios básicos e instalaciones hidrosanitarias y energía eléctrica para garantizar la habitabilidad de la misma; construida con materiales y sistemas que garanticen la máxima vida útil posible.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Unidad Responsable

Instancia ejecutor del Programa; es decir, quien opera el Programa.

Zona Metropolitana

Se nombra al conjunto de dos o más municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

Zonas de Atención Prioritaria

Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

